DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 27 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19812

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.541. — Se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental de Uruguay y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA PARA LA APLICACION DE SALVAGUARDIAS EN RELACION CON EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES.

Considerando: que la República Oriental del Uruguay es Parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington el 1.o de julio de 1968 y que entró en vigor en 5 de marzo de 1970.

Considerando: que el párrafo 1 del artículo III de dicho Tratado dice:

"Cada Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a aceptar las salvaguardias estipuladas en un acuerdo que ha de negociarse y concertarse con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica y el sistema de salvaguardia del Organismo a efectos únicamente de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ese Estado en virtud de este Tratado con miras a impedir que la energía nuclear se desvíe de usos pacíficos hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Los procedimientos de salvaguardia exigidos por el presente artículo se aplicarán a los materiales básicos y a los materiales fisionables especiales, tanto si se producen, tratan o utilizan en cualquier planta nuclear principal como si se encuentran fuera de cualquier instalación de ese tipo. Las salvaguardias exigidas por el presente artículo se aplicarán a todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en el territorio de dicho Estado, bajo su jurisdicción, o efectuadas bajo su control en cualquier lugar"

Considerando: que, con arreglo al Artículo III de su Estatuto, el Organismo está autorizado para concertar dichos acuerdos.

La República Oriental del Uruguay y el Organismo Internacional de Energía Atómica acuerdan lo siguiente:

PARTE I

COMPROMISO BASICO

Artículo 1

La República Oriental del Uruguay (que en adelante se denominará "el Uruguay") se compromete, con arreglo al párrafo 1 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (que en adelante se denominará el "Tratado"), a aceptar salvaguardias, de conformidad con los términos del presente Acuerdo, sobre todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en su territorio, bajo su jurisdicción, o efectuadas bajo su control en cualquier lugar, a efectos únicamente de verificar que dichos materiales no se desvían hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

APLICACION DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 2

El Organismo Internacional de Energía Atómica (que en adelante se denominará "el Organismo") tendrá el derecho y la obligación de cerciorarse de que las salvaguardias se aplicarán, de conformidad con los términos del presente Acuerdo, a todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en el territorio del Uruguay bajo su jurisdicción, o efectuadas bajo su control en cualquier lugar, a efectos únicamente de verificar que dichos materiales no se desvían hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

COOPERACION ENTRE EL URUGUAY Y EL ORGANISMO

Artículo 3

El Uruguay y el Organismo cooperarán para facilitar la puesta en práctica de las salvaguardias estipuladas en el presente Acuerdo.

PUESTA EN PRACTICA DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 4

Las salvaguardias estipuladas en el presente Acuerdo se pondrán en práctica de forma que:

a) No obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico del Uruguay o la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos, incluido el intercambio internacional de materiales nucleares;
b) Se evite todo obstáculo injustificado de las actividades nucleares con fines pacíficos del Uruguay, y particularmente en la explotación de las instalaciones nucleares;
c) Se ajusten a las prácticas prudentes de gestión necesarias para desarrollar las actividades nucleares en forma económica y segura.

Artículo 5

a) El Organismo adoptará todas las precauciones necesarias para proteger los secretos comerciales y de fabricación y cualquier información confidencial que llegue a su conocimiento en la ejecución del presente Acuerdo;

b) i) El Organismo no publicará ni comunicará a ningún Estado, organización o persona la información que obtenga en relación con la ejecución del presente Acuerdo, excepción hecha de la información específica acerca de la ejecución del mismo que pueda facilitarse a la Junta de Gobernadores del Organismo (que en adelante se denominará "la Junta") y a los funcionarios del Organismo que necesiten conocerla para poder desempeñar sus funciones oficiales en relación con las salvaguardias, en cuyo caso dicha información se facilitará sólo en la medida necesaria para que el Organismo pueda desempeñar sus obligaciones en ejecución del presente Acuerdo;
ii) Podrá publicarse, por decisión de la Junta, información resumida sobre los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, si los Estados directamente interesados dan su consentimiento;

Artículo 6

a) Al poner en práctica las salvaguardias conforme al presente Acuerdo, el Organismo tendrá plenamente en cuenta los perfeccionamientos tecnológicos que se produzcan en la esfera de las salvaguardias y hará todo cuanto esté en su poder por lograr una relación óptima costo-eficacia, así como la aplicación del principio de salvaguardar eficazmente la corriente de materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo mediante el empleo de instrumentos y otros medios técnicos en determinados puntos estratégicos en la medida que lo permita la tecnología actual o futura.
b) A fin de lograr la relación óptima costo-eficacia, deben utilizarse, por ejemplo, medios como:

i) Contención, como medio para delimitar las zonas de balance de materiales a efectos constables;
ii) Técnicas estadísticas y muestreo aleatorio para evaluar la corriente de materiales nucleares·
iii) Concentración de los procedimientos de verificación en aquellas fases del ciclo del combustible nuclear que entrañen la producción, tratamiento, utilización o almacenamiento de materiales nucleares a partir de los cuales se puedan fabricar fácilmente armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos y reducción al mínimo de los procedimientos de verificación respecto de los demás materiales nucleares, a condición de que esto no entorpezca la aplicación de salvaguardias por parte del Organismo en virtud del presente Acuerdo.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de julio de 1976, se publicó la resolución 759|976, por la que se sustituyen disposiciones de la resolución 706|976, en el sentido de establecer la verdadera ubicación de un Monumento Histórico

En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el numeral 2.o. segunda línea, donde dice: "...de la calle Misiones..." debe decir: "...casa de la calle Misiones..."

Queda hecha la salvedad.

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE MATERIALES

Artículo 7

a) El Uruguay organizará y mantendrá un sistema de fiscalización y control de todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo.

b) El Organismo aplicará salvaguardias de manera que le permita verificar, para comprobar que no se ha producido desviación alguna de materiales nucleares de usos pacíficos hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, los resultados del sistema del Uruguay. Esta verificación por parte del Organismo deberá incluir, **inter alia**, mediciones independientes y observaciones que llevará a cabo el Organismo de conformidad con los procedimientos que se especifican en la Parte II del presente Acuerdo. El Organismo tendrá debidamente en cuenta en su verificación el grado de eficacia técnica del sistema del Uruguay.

SUMINISTRO DE INFORMACION AL ORGANISMO

Artículo 8

a) A fin de asegurar la eficaz puesta en práctica de salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, el Uruguay facilitará al Organismo, de conformidad con las disposiciones que se establecen en la Parte II del presente Acuerdo, información relativa a los materiales nucleares sometidos a salvaguardia en virtud del presente Acuerdo y a las características de las instalaciones pertinentes para la salvaguardia de dichos materiales.

b) i) El Organismo pedirá únicamente la mínima cantidad de información y de datos que necesite para el desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.
ii) La información relativa a las instalaciones será el mínimo que se necesite para salvaguardar los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo.

c) Si así lo pide el Uruguay, el Organismo estará dispuesto a examinar en un local del Uruguay la información sobre el diseño que el Uruguay considere particularmente delicada. No será necesaria la transmisión material de dicha información al Organismo siempre y cuando el Organismo pueda volver a examinarla fácilmente en un local del Uruguay, si lo necesitara.

INSPECTORES DEL ORGANISMO

Artículo 9

a) i) El Organismo recabará el consentimiento del Uruguay antes de designar inspectores del Organismo para el Uruguay.
ii) Si el Uruguay se opone a la designación propuesta de un inspector del Organismo para el Uruguay en el momento de proponerse la designación o en cualquier momento después de que se haya hecho la misma, el Organismo propondrá al Uruguay otra u otras posibles designaciones.
iii) Si como consecuencia de la negativa reiterada del Uruguay a aceptar la designación de inspectores del Organismo, se impidieran las inspecciones que han de realizarse en virtud del presente Acuerdo, el Director General del Organismo (que en adelante se denominará el "Director General") someterá el caso a la consideración de la Junta para que ésta adopte las medidas oportunas.

b) El Uruguay adoptará las medidas que procedan para que los inspectores del Organismo puedan desempeñar eficazmente sus funciones en virtud del presente Acuerdo.

c) Las visitas y actividades de los inspectores del Organismo se organizarán de manera que:

i) Se reduzcan al mínimo los posibles inconvenientes y trastornos para el Uruguay y para las actividades nucleares con fines pacíficos inspeccionadas;
ii) Se protejan los secretos de fabricación y cualquier otra información confidencial que llegue a conocimiento de los inspectores.

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 10

El Uruguay acordará al Organismo (inclusive a sus bienes, fondos y haberes) y a sus inspectores y demás funcionarios que desempeñen funciones en virtud del presente Acuerdo, los mismos privilegios e inmunidades que estipulan las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica.

CESE DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 11

Consumo o dilución de los materiales nucleares

Los materiales nucleares dejarán de estar sometidos a salvaguardias cuando el Organismo haya determinado que han sido consumidos o diluidos de modo tal que no pueden ya utilizarse para ninguna actividad nuclear importante desde el punto de vista de las salvaguardias del Organismo, o que son prácticamente irrecuperables.

Artículo 12

Traslado de materiales nucleares fuera del Uruguay

El Uruguay dará notificación previa al Organismo de los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo que proyecte trasladar fuera del Uruguay, de conformilad con lo dispuesto en la Parte II del presente Acuerdo. El Organismo dejará de aplicar salvaguardias a los materiales nucleares en virtud del presente Acuerdo cuando el Estado destinatario haya asumido la responsabilidad de los mismos, como se estipula en la Parte II del presente Acuerdo. El Organismo llevará registros en los que se indiquen todos estos traslados y, cuando proceda, la reanudación de la aplicación de salvaguardias a los materiales nucleares trasladados.

Artículo 13

Disposiciones relativas a los materiales nucleares que vayan a utilizarse en actividades no nucleares

Cuando se vayan a utilizar materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo en actividades no nucleares, tales como la prolucción de aleaciones o de materiales cerámicos, el Uruguay convendrá con el Organismo, antes de que se utilicen los materiales de esta manera, las condiciones en que podrá cesar la aplicación de salvaguardias a dichos materiales.

NO APLICACION DE LAS SALVAGUARDIAS A LOS MATERIALES NUCLEARES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN ACTIVIDADES CON FINES NO PACIFICOS

Artículo 14

En caso de que el Uruguay proyecte ejercer su facultad discrecional de utilizar materiales nucleares que deban estar sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo en una actividad nuclear que no exija la aplicación de salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, serán de aplicación los siguientes procedimientos:

a) El Uruguay informará al Organismo de la actividad, aclarando:

i) Que la utilización de los materiales nucleares en una actividad militar no proscrita no está en pugna con un compromiso, que el Uruguay haya podido aceptar y respecto del cual se aplicarán las salvaguardias del Organismo, de que los materiales se utilizarán exclusivamente en una actividad nuclear con fines pacíficos;
ii) Que durante el período de no aplicación de las salvaguardias, los materiales nucleares no se utilizarán para la producción de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

b) El Uruguay y el Organismo convendrán en que las salvaguardias previstas en el presente Acuerdo no serán de aplicación en tanto los materiales nucleares se encuentren adscritos a la citada actividad. En la medida de lo posible, este convenio especificará el plazo o las circunstancias durante las cuales no se aplicarán los salvaguardias. En cualquier caso, las salvaguardias estipuladas en el presente Acuerdo se

aplicarán de nuevo tan pronto como los materiales nucleares vuelvan a adscribirse a una actividad nuclear con fines pacíficos. Se mantendrá informado al Organismo respecto de la cantidad total y de la composición de dichos materiales no sometidos a salvaguardias que se encuentren en el Uruguay y de cualquier exportación que se realice de dichos materiales.

c) Todo convenio de este tipo se hará de conformidad con el Organismo, el cual dará su conformidad tan pronto como sea posible; dicha conformidad se referirá exclusivamente a cuestiones tales como, inter alia, las disposiciones provisionales y de procedimiento, y los arreglos relativos a la presentación de informes, y no supondrá aprobación alguna ni el conocimiento de información secreta de la actividad militar, ni hará referencia alguna a la utilización de los materiales nucleares en la misma.

CUESTIONES FINANCIERAS

Artículo 15

El Uruguay y el Organismo sufragarán los gastos en que incurran al dar cumplimiento a las responsabilidades que respectivamente les incumban en virtud del presente Acuerdo. No obstante, si el Uruguay o personas bajo su jurisdicción incurren en gastos extraordinarios como consecuencia de una petición concreta del Organismo, éste reembolsará tales gastos siempre que haya convenido previamente en hacerlo. En todo caso el Organismo sufragará el costo de las mediciones o tomas de muestras adicionales que puedan pedir los inspectores.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES

Artículo 16

El Uruguay dispondrá lo necesario para que todas las medidas de protección en materia de responsabilidad civil por daños nucleares, tales como seguros u otras garantías financieras, a que se pueda recurrir en virtud de sus leyes o reglamentos, se apliquen al Organismo y a sus funcionarios en lo que concierne a la ejecución del presente Acuerdo en la misma medida que a los nacionales del Uruguay.

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

Artículo 17

Toda reclamación formulada por el Uruguay contra el Organismo o por el Organismo contra el Uruguay respecto de cualquier daño que pueda resultar de la puesta en práctica de las salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, con excepción de los daños dimanante de un accidente nuclear se resolverá de conformidad con el derecho internacional.

MEDIDAS RELATIVAS A LA VERIFICACION DE LA NO DESVIACION

Artículo 18

Si la Junta, sobre la base de un informe del Director General, decide que es esencial y urgente que el Uruguay adopte una medida determinada a fin de que se pueda verificar que no se ha producido ninguna desviación de los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, la Junta podrá pedir al Uruguay que adopte la medida necesaria sin demora alguna, independientemente de que se hayan invocado o no los procedimientos para la solución de controversias con arreglo al Artículo 22 del presente Acuerdo.

Artículo 19

Si la Junta, después de examinar la información pertinente que le transmita el Director General, llega a la conclusión de que el Organismo no está en condiciones de verificar que no se ha producido ninguna desviación hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos de los materiales nucleares que tienen que ser sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo la Junta podrá presentar los informes previstos en el párrafo C) del Artículo XII del Estatuto del Organismo, y podrá asimismo adoptar, cuando proceda, las demás medidas que se prevén en dicho párrafo. Al tomar estas disposiciones la Junta tendrá presente el grado de seguridad logrado por las medidas de salvaguardia que se hayan aplicado y dará al Uruguay todas las oportunidades razonables para que el Uruguay pueda darle las garantías necesarias.

INTERPRETACION Y APLICACION DEL ACUERDO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Artículo 20

El Uruguay y el Organismo celebrarán consultas entre sí, a petición de cualquiera de ellos, respecto de cualquier problema que surja de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 21

El Uruguay tendrá derecho a pedir que la Junta estudie cualquier problema que surja acerca de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo. La Junta invitará al Uruguay a participar en sus debates sobre cualquiera de estos problemas.

Artículo 22

Toda controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo a excepción de las controversias que puedan surgir respecto de una conclusión de la Junta conforme al Artículo 19 o de una medida adoptada por la Junta según tal conclusión, que no quede resuelta mediante negociación o por cualquier otro procedimiento convenido entre el Uruguay y el Organismo, se someterá a petición de cualquiera de ellos, a un tribunal arbitral formado como sigue: El Uruguay y el Organismo designarán cada uno un árbitro y los dos árbitros designados elegirán un tercero que actuará como Presidente. Si dentro de los treinta días siguientes a la petición de arbitraje no ha sido designado árbitro el Uruguay o el Organismo, cualquiera de ellos podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Si dentro de los treinta días siguientes a la designación o nombramiento de los dos árbitros el tercero no ha sido elegido se seguirá el mismo procedimiento. La mayoría de los miembros del tribunal arbitral formará quórum y todas las decisiones deben precisar del consenso de dos árbitros El procedimiento de arbitraje será determinado por el tribunal. Las decisiones de éste serán obligatorias para el Uruguay y para el Organismo.

SUSPENSION DE LA APLICACION DE LAS SALVAGUARDIAS DEL ORGANISMO EN VIRTUD DE OTROS ACUERDOS

Artículo 23

En tanto permanezca en vigor el presente Acuerdo quedará en suspenso la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Uruguay en virtud de otros acuerdos de salvaguardia concertados con el Organismo. Como el Uruguay ha recibido asistencia del Organismo con arreglo a los términos del Acuerdo sobre el Proyecto que fue firmado el 24 de setiembre de 1965 continuará en vigor el compromiso del Uruguay, contenido en el Acuerdo sobre el Proyecto, de no utilizar los materiales, equipo o instalaciones sometidos a dicho Acuerdo sobre el Proyecto de modo que contribuyan a fines militares.

ENMIENDA DEL ACUERDO

Artículo 24

a) A petición de cualquiera de ellos el Uruguay y el Organismo se consultarán acerca de la enmienda del Acuerdo;
b) Todas las enmiendas necesitarán el consenso del Uruguay y del Organismo;
c) Las enmiendas del presente Acuerdo entrarán en vigor en las mismas condiciones en que entre en vigor el propio Acuerdo o de conformidad con un procedimiento simplificado:
d) El Director General comunicará prontamente a todos los Estados Miembros del Organismo toda enmienda del presente Acuerdo.

ENTRADA EN VIGOR Y DURACION

Artículo 25

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que el Organismo reciba del Uruguay notificación por escrito de que se han cumplido todos

los requisitos legales y constitucionales del Uruguay necesarios para la entrada en vigor. El Director General comunicará prontamente a todos los Estados Miembros del Organismo la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Artículo 26

El presente Acuerdo permanecerá en vigor mientras el Uruguay sea Parte en el Tratado.

PARTE II

INTRODUCCION

Artículo 27

La finalidad de esta parte del Acuerdo es especificar los procedimientos que han de seguirse para poner en práctica las disposiciones de salvaguardia de la Parte I.

OBJETIVO DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 28

El objetivo de los procedimientos de salvaguardia establecidos en esta parte del Acuerdo es descubrir prontamente la desviación de cantidades importantes de materiales nucleares de actividades nucleares pacíficas hacia la fabricación de armas nucleares o de otros dispositivos nucleares explosivos o con fines desconocidos, y disuadir de tal desviación ante el riesgo de su pronto descubrimiento.

Artículo 29

A fin de lograr el objetivo fijado en el anterior Artículo 28 se aplicará la contabilidad de materiales como medida de salvaguardia de importancia fundamental, con la contención y la vigilancia como medidas complementarias importantes.

Artículo 30

La conclusión de índole técnica de las actividades de verificación llevadas a cabo por el Organismo será una declaración, respecto de cada zona de balance de materiales, de la cuantía de la diferencia inexplicada a lo largo de un período determinado, indicándose los límites de aproximación de las cantidades declaradas.

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES

Artículo 31

Con arreglo al anterior Artículo 7, el Organismo, en el desempeño de sus actividades de verificación, aprovechará al máximo el sistema de contabilidad y control de todos los materiales nucleares del Uruguay sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo y evitará la duplicación innecesaria de las actividades de contabilidad y de control del Uruguay.

Artículo 32

El sistema de contabilidad y control de todos los materiales nucleares del Uruguay sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo se basará en una estructura de zonas de balance de materiales y preverá, según proceda y se especifique en los Arreglos Subsidiarios, el establecimiento de medidas tales como:

a) Un sistema de mediciones para determinar las cantidades de materiales nucleares recibidas, producidas, trasladadas, perdidas o dadas de baja por otra razón en el inventario, y las cantidades que figuran en éste;
b) La evaluación de la precisión y el grado de aproximación de las mediciones y el cálculo de la incertidumbre de ésta;
c) Procedimientos para identificar, revisar y evaluar diferencias en las mediciones remitente-destinatario;
d) Procedimientos para efectuar un inventario físico;
e) Procedimientos para evaluar las existencias no medidas y las pérdidas no medidas que se acumulen;
f) Un sistema de registros e informes que refleje para cada zona de balance de materiales el inventario de materiales nucleares y los cambios en tal inventario, comprendidas las entradas y salidas de la zona de balance de materiales;
g) Disposiciones para cerciorarse de la correcta aplicación de los procedimientos y medidas de contabilidad;
h) Procedimientos para facilitar informes al Organismo de conformidad con los siguientes Artículos 59 a 69.

PUNTO INICIAL DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 33

No se aplicarán salvaguardias en vitrud del presente Acuerdo a los materiales objeto de actividades mineras o de tratamiento de minerales.

Artículo 34

a) Cuando se exporten directa o indirectamente a un Estado no poseedor de armas nucleares materiales que contengan uranio o torio que no hayan alcanzado la fase o etapa del ciclo del combustible nuclear que se indica en el siguiente párrafo c), el Uruguay deberá comunicar al Organismo su cantidad, composición y destino, a menos que los materiales se exporten para fines específicamente no nucleares;
b) Cuando se importen materiales que contengan uranio o torio que no hayan alcanzado la fase o etapa del ciclo del combustible nuclear que se indica en el siguiente párrafo c), el Uruguay deberá comunicar al Organismo su cantidad y composición, a menos que los materiales se importen para fines específicamente no nucleares;
c) Cuando cualesquiera materiales nucleares de composición y pureza adecuadas para la fabricación de combustible o para el enriquecimiento isotópico salgan de la planta o de la fase de un proceso en que hayan sido producidos, o cuando esos materiales nucleares, u otros materiales nucleares cualesquiera producidos en una etapa posterior del ciclo del combustible nuclear, se importen al Uruguay, dichos materiales nucleares quedarán sometidos a los demás procedimientos que se especifiquen en el presente Acuerdo.

CESE DE LAS SALVAGUARDIAS

Artículo 35

a) Los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo dejarán de estar sometidos a dichas salvaguardias en las condiciones que se establecen en el anterior Artículo 11. En caso de que no se cumplan las condiciones de este último Artículo, pero que el Uruguay considere que no es practicable o conveniente de momento recuperar de los residuos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias, el Uruguay y el Organismo se consultarán acerca de las medidas de salvaguardia que sea apropiado aplicar;
b) Los materiales sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo dejarán de estar sometidos a las mismas, en las condiciones que se establecen en el anterior Artículo 13, siempre que el Uruguay y el Organismo convengan en que esos materiales son prácticamente irrecuperables.

EXENCION DE SALVAGUARDIAS

Artículo 36

A petición del Uruguay, el Organismo eximirá de salvaguardias a los siguientes materiales nucleares:

a) Materiales fisionables especiales que se utilicen en cantidades del orden del gramo o menores como componentes sensibles en instrumentos;
b) Materiales nucleares en general que se utilicen en actividades no nucleares de conformidad con el anterior Artículo 13, si tales materiales nucleares son recuperables;
c) Plutonio con una concentración isotópica de plutonio-238 superior al 80 o|o.

Artículo 37

A petición del Uruguay, el Organismo eximirá de salvaguardias a los materiales nucleares que normalmente deberían estar sometidos a ellas a condición de que la cantidad total de materiales nucleares exentos de conformidad con el presente Artículo que se encuentren en

el territorio del Uruguay no exceda en ningún momento de:

a) Un kilogramo, en total, de materiales fisionables especiales que podrán ser uno o más de los que se enumeran a continuación:

   i) Plutonio;
   ii) Uranio, con un enriquecimiento de 0,2 (20 o|o) como mínimo; la cantidad correspondiente se obtendrá multiplicando su peso por su enriquecimiento;
   iii) Uranio, con un enriquecimiento inferior a 0,2 (20 o|o) y superior al del uranio natural· la cantidad correspondiente se obtendrá multiplicando su peso por el quíntuplo del cuadrado de su enriquecimiento.

b) Diez toneladas métricas, en total, de uranio natural y de uranio empobrecido con un enriquecimiento superior a 0,005 (0,5 o|o);
c) Veinte tonelalas métricas de uranio empobrecido con un enriquecimiento de 0,005 (0,5 o|o) como máximo;
d) Veinte toneladas métricas de torio;

o las cantidades mayores que pueda especificar la Junta de Gobernadores para su aplicación uniforme.

Artículo 38

Si los materiales nucleares exentos han de ser objeto de tratamiento o de almacenamiento junto con materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, deberá estipularse la nueva aplicación de salvaguardias a los primeros.

ARREGLOS SUBSIDIARIOS

Artículo 39

El Uruguay y el Organismo concertarán Arreglos Subsidiarios que habrán de especificar en detalle, en la medida necesaria para que el Organismo pueda desempeñar de modo efectivo y eficaz sus funciones en virtud del presente Acuerdo, como han de aplicarse los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo. Los Arreglos Subsidiarios se podrán ampliar o modificar de común acuerdo entre el Uruguay y el Organismo sin enmendar el presente Acuerdo.

Artículo 40

Los Arreglos Subsidiarios cobrarán efectividad al mismo tiempo que entre en vigor el Acuerdo o tan pronto como sea posible después de su entrada en vigor. El Uruguay y el Organismo harán todo lo posible por que dichos Arreglos cobren efectividad dentro del plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo; para prorrogar este plazo habrán de ponerse de acuerdo el Organismo y el Uruguay. El Uruguay facilitará prontamente al Organismo la información necesaria para poder redactar los Arreglos de forma completa. Tan pronto haya entrado en vigor el presente Acuerdo, el Organismo tendrá derecho a aplicar los procedimientos en él establecidos respecto de los materiales nucleares enumerados en el inventario a que se hace referencia en el siguiente Artículo 41, aun cuando no hubieran entrado todavía en vigor los Arreglos Subsidiarios.

INVENTARIO

Artículo 41

Sobre la base del informe inicial a que se alude en el siguiente Artículo 62, el Organismo abrirá un solo inventario de todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo en el Uruguay, sea cual fuere su origen, y mantendrá al día dicho inventario basándose en los informes presentados ulteriormente y en los resultados de sus actividades de verificación. Se pondrá copias del inventario a disposición del Uruguay a los intervalos que se especifiquen de común acuerdo.

INFORMACION SOBRE EL DISEÑO

Disposiciones generales

Artículo 42

Con arreglo al anterior Artículo 8, la información sobre el diseño de las instalaciones existentes se facilitará al Organismo en el curso de la negociación de los Arreglos Subsidiarios. Se especificarán en éstos las fechas límite para suministrar tal información respecto de las nuevas instalaciones, y la citada información se facilitará a la mayor brevedad posible antes de que se introduzcan materiales nucleares en una nueva instalación.

Artículo 43

La información sobre el diseño que ha de ponerse a disposición del Organismo ha de incluir, respecto de cada instalación cuando corresponda:

a) La identificación de la instalación, indicándose su carácter general, finalidad, capacidad nominal y situación geográfica, así como el nombre y dirección que han de utilizarse para resolver asuntos de trámite;
b) Una descripción de la disposición general de la instalación con referencia, en la medida de lo posible, a la forma, ubicación y corriente de los materiales nucleares, y a la ordenación general de los elementos importantes del equipo que utilicen, produzcan o traten materiales nucleares;
c) Una descripción de las características de la instalación relativas a contención, vigilancia y contabilidad de materiales;
d) Una descripción de los procedimientos actuales y propuestos que se seguirán en la instalación para la contabilidad y control de materiales nucleares, haciéndose especial referencia a las zonas de balance de materiales establecidas por el explotador de la instalación, a las mediciones de la corriente y a procedimientos para efectuar el inventario físico.

Artículo 44

Se facilitará también al Organismo la demás información pertinente a la aplicación de salvaguardias respecto de cada instalación, en particular sobre la entidad encargada de la contabilidad y control de los materiales. El Uruguay facilitará al Organismo información suplementaria sobre las normas de seguridad y protección de la salud que el Organismo deberá observar y que deberán cumplir los inspectores en la instalación.

Artículo 45

Se facilitará al Organismo, para su examen, información sobre el diseño relativa a toda modificación de interés a efectos de salvaguardia, y se le comunicará todo cambio en la información que se le haya facilitado en virtud del anterior Artículo 44 con suficiente antelación para que puedan reajustarse los procedimientos de salvaguardia cuando sea necesario.

Artículo 46

Fines del examen de la información sobre el diseño

La información sobre el diseño facilitada al Organismo se utilizará para los fines siguientes:

a) Identificar las características de las instalaciones y materiales nucleares de interés para la aplicación de salvaguardias a los materiales nucleares con suficiente detalle para facilitar la verificación;
b) Determinar las zonas de balance de materiales que utilizará el Organismo a efectos contables y seleccionar aquellos puntos estratégicos que constituyen puntos clave de medición y que han de servir para determinar la corriente y existencias de materiales nucleares: al determinar tales zonas de balance de materiales el Organismo observará, entre otros, los siguientes criterios:

   i) La magnitud de la zona de balance de materiales deberá guardar relación con el grado de aproximación con que pueda establecerse el balance de materiales:
   ii) Al determinar la zona de balance de materiales se debe aprovechar toda oportunidad de servirse de la

contención y de la vigilancia para tener una mayor garantía de que las mediciones de la corriente son completas, simplificando con ello la aplicación de salvaguardias y concentrando los esfuerzos de medición en los puntos clave de medición;

iii) Varias de las zonas de balance de materiales en uso en una instalación o emplazamiento distintos se podrán combinar en una sola zona de balance de materiales que utilizará el Organismo a fines contables, siempre que el Organismo entienda que ello está en consonancia con sus necesidades en materia de verificación;

iv) Si así lo pide el Uruguay, se podrá fijar una zona especial de balance de materiales alrededor de una fase del proceso que implique una información importante desde el punto de vista comercial;

c) Fijar el calendario teórico y los procedimientos para efectuar el inventario físico de los materiales nucleares a efectos de la contabilidad del Organismo;
d) Determinar qué registros e informes son necesarios y fijar los procedimientos para la evaluación de los registros;
e) Fijar requisitos y procedimientos para la verificación de la cantidad y ubicación de los materiales nucleares;
f) Elegir las combinaciones adecuadas de métodos y técnicas de contención y de vigilancia y los puntos estratégicos en que han de aplicarse.

Los resultados del examen de la información sobre el diseño se incluirán en los Arreglos Subsidiarios.

Artículo 47

Nuevo examen de la información sobre el diseño

Se volverá a examinar la información sobre el diseño a la luz de los cambios en las condiciones de explotación de los progresos en tecnología de las salvaguardias o de la experiencia en la aplicación de los procedimientos de verificación con miras a modificar las medidas que el Organismo haya adoptado con arreglo al anterior Artículo 46.

Artículo 48

Verificación de la información sobre el diseño

El Organismo, en cooperación con el Uruguay, podrá enviar inspectores a las instalaciones para que verifiquen la información sobre el diseño facilitada al Organismo con arreglo a los anteriores Artículos 42 a 45 para los fines indicados en el anterior Artículo 46.

INFORMACION RESPECTO DE LOS MATERIALES NUCLEARES QUE ESTEN FUERA DE LAS INSTALACIONES

Artículo 49

Se facilitará al Organismo, según corresponda, la siguiente información cuando hayan de utilizarse habitualmente materiales nucleares fuera de las instalaciones:

a) Una descripción general del empleo de los materiales nucleares, su situación geográfica y el nombre y dirección del usuario que han de utilizarse para resolver asuntos de trámite;
b) Una descripción general de los procedimientos en vigor y en proyecto para la contabilidad y control de los materiales nucleares, inclusive la atribución de responsabilidades en lo que respecta a la contabilidad y control de los materiales.

Se comunicará oportunamente al Organismo todo cambio en la información que se le haya facilitado en virtud del presente Artículo.

Artículo 50

La información que se facilite al Organismo con arreglo al anterior Artículo 49 podrá ser utilizada, en la medida que proceda, para los fines que se establecen en los párrafos b) a f) del anterior Artículo 46.

SISTEMA DE REGISTROS

Disposiciones gnerales

Artículo 51

Al establecer un sistema nacional de control de los materiales del tipo a que se hace referencia en el anterior Artículo 7, el Uruguay adoptará las medidas oportunas a fin de que se lleven registros respecto de cada zona de balance de materiales. Los Arreglos Subsidiarios describirán los registros que vayan a llevarse.

Artículo 52

El Uruguay tomará las disposiciones necesarias para facilitar el examen de los registros por los inspectores, sobre todo si tales registros no se llevan en español, francés, inglés o ruso.

Artículo 53

Los registros se conservarán durante cinco años por lo menos.

Artículo 54

Los registros consistirán, según proceda:

a) En registros contables de todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo;
b) En registros de operaciones correspondientes a las instalaciones que contengan tales materiales nucleares.

Artículo 55

El sistema de mediciones en que se basen los registros utilizados para preparar los informes se ajustará a las normas internacionales más recientes o será equivalente, en calidad, a tales normas.

Registros contables

Artículo 56

Los registros contables habrán de establecer lo siguiente respecto de cada zona de balance de materiales:

a) Todos los cambios en el inventario, de manera que sea posible determinar el inventario contable en todo momento;
b) Todos los resultados de las mediciones que se utilicen para determinar el inventario físico;
c) Todos los ajustes y correcciones que se hayan efectuado respecto de los cambios en el inventario, los inventarios contables y los inventarios físicos.

Artículo 57

Los registros deberán señalar en el caso de todos los cambios en el inventario e inventarios físicos, y respecto de cada lote de materiales nucleares: la identificación de los materiales, los datos del lote y los datos de origen. Los registros habrán de dar cuenta por separado del uranio, del torio y del plutonio en cada lote de materiales nucleares. Para cada cambio en el inventario deberá indicarse la fecha del cambio y, cuando proceda, la zona de balance de materiales de origen y la zona de balance de materiales de destino o el destinatario.

Registros de operaciones

Artículo 58

Los registros de operaciones habrán de establecer, según proceda, respecto de cada zona de balance de materiales:

a) Los datos de funcionamiento que se utilicen para determinar los cambios en las cantidades y composición de los materiales nucleares:
b) Los datos obtenidos en la calibración de los tanques e instrumentos y en el muestreo y análisis, los procedimientos para controlar la calidad de las mediciones y las estimaciones deducidas de los errores aleatorios y sistemáticos;

c) Una descripción del orden de operaciones adoptado para preparar y efectuar el inventario físico, a fin de cerciorarse de que es exacto y completo;
d) Una descripción de las medidas adoptadas para averiguar la causa y la magnitud de cualquier pérdida accidental o no medida que pudiera haber.

SISTEMA DE INFORMES

Disposiciones generales

Artículo 59

El Uruguay facilitará al Organismo los informes que se detallan en los siguientes Artículos 60 a 69, respecto de los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo.

Artículo 60

Los informes se prepararán en español, en francés, en inglés o en ruso, excepto si en los Arreglos Subsidiarios se especifica otra cosa.

Artículo 61

Los informes se basarán en los registros que se lleven de conformidad con los anteriores Artículos 5 a 58 y consistirán según proceda, en informes contables e informes especiales.

Informes contables

Artículo 62

Se facilitará al Organismo un informe inicial relativo a todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del Acuerdo. Dicho informe inicial será remitido por el Uruguay al Organismo dentro de un plazo de treinta días a partir del último día del mes en que entre en vigor el presente Acuerdo y reflejará la situación al último día de dicho mes.

Artículo 63

El Uruguay presentará al Organismo los siguientes informes contables para cada zona de balance de materiales:

a) Informes de cambios en el inventario que muestren todos los cambios habidos en el inventario de materiales nucleares. Estos informes se enviarán tan pronto como sea posible y en todo caso dentro de los treinta días siguientes al final del mes en que hayan tenido lugar o se hayan comprobado los cambios en el inventario;
b) Informes de balance de materiales que muestren el balance de materiales basado en un inventario físico de los materiales nucleares que se hallen realmente presentes en la zona de balance de materiales. Estos informes se enviarán tan pronto como sea posible y en todo caso dentro de los treinta días siguientes a la ejecución del inventario físico.

Los informes se basarán en los datos de que se dispongan en el momento de su preparación y podrán corregirse posteriormente de ser preciso.

Artículo 64

Los informes de cambios en el inventario especificarán la identificación de los materiales y los datos del lote para cada lote de materiales nucleares, la fecha del cambio en el inventario y, según proceda, la zona de balance de materiales de origen y la zona de balance de materiales de destino o el destinatario. Se acompañarán a estos informes notas concisas en las que:

a) Se expliquen los cambios en el inventario sobre la base de los datos de funcionamiento inscritos en los registros de operaciones según se estipula en el párrafo a) del anterior Artículo 58;
b) Se describa, según especifiquen los Arreglos Subsidiarios, el programa de operaciones previsto especialmente la realización de un inventario físico.

Artículo 65

El Uruguay informará sobre todo cambio en el inventario, ajuste o corrección, sea periódicamente en forma de lista global, sea respecto de cada cambio. Los cambios en el inventario figurarán en los informes expresados en lotes. Conforme se especifique en los Arreglos Subsidiarios, los cambios pequeños en el inventario de los materiales nucleares, como el traslado de muestras para análisis, podrán combinarse en un lote y notificarse como un solo cambio en el inventario.

Artículo 66

El Organismo presentará al Uruguay estadillos semestrales del inventario contable de los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, para cada zona de balance de materiales, sobre la base de los informes de cambios en el inventario correspondiente al período comprendido en cada uno de dichos estadillos.

Artículo 67

Los informes de balance de materiales incluirán los siguientes asientos, a menos que el Uruguay y el Organismo acuerden otra cosa:

a) El inventario físico inicial;
b) Los cambios en el inventario (en primer lugar los incrementos y a continuación las disminuciones);
c) El inventario contable final:
d) Las diferencias remitente-destinatario;
e) El inventario contable final ajustado;
f) El inventario físico final;
g) La diferencia inexplicada.

A cada informe de balance de materiales se adjuntará un estadillo del inventario físico en el que se enumeren por separado todos los lotes y se especifiquen la identificación de los materiales y los datos del lote para cada lote.

Artículo 68

Informes especiales

El Uruguay presentará sin demora informes especiales:

a) Si cualquier incidente o circunstancia excepcionales indujeren al Uruguay a pensar que se ha producido o se ha podido producir una pérdida de materiales nucleares que exceda de los límites que, a este efecto, se especifiquen en los Arreglos Subsidiarios:
b) Si la contención experimenta inesperadamente con respecto a la especificada en los Arreglos Subsidiarios, variaciones tales que resulte posible la retirada no autorizada de materiales nucleares.

Artículo 69

Ampliación y aclaración de los informes

Si así lo pidiera el Organismo, el Uruguay le facilitará ampliaciones o aclaraciones sobre cualquier informe en la medida que sea pertinente a efectos de salvaguardia.

INSPECCIONES

Artículo 70

Disposiciones generales

El Organismo tendrá derecho a efectuar inspecciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes Artículos 71 a 82.

Artículo 71

Fines de las inspecciones

El Organismo podrá efectuar inspecciones ad hoc a fin de:

a) Verificar la información contenida en el informe inicial relativo a los materiales nucleares sometidos a salvaguardia en virtud del presente Acuerdo:
b) Identificar y verificar los cambios de la situación que se hayan producido desde la fecha del informe inicial;

c) Identificar, y si fuera posible verificar, la cantidad y composición de los materiales nucleares de conformidad con los siguientes Artículo 93 y 96 antes de que se trasladen fuera del Uruguay o inmediatamente después de que hayan sido trasladados a éste.

Artículo 72

El Organismo podrá efectuar inspecciones ordinarias a fin de:

a) Verificar que los informes concuerdan con los registros;
b) Verificar la ubicación, identidad, cantidad y composición de todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo;
c) Verificar la información sobre las posibles causas de las diferencias inexplicalas, de las diferencias remitente-destinatario y de las incertidumbres en el inventario contable.

Artículo 73

Con sujeción a los procedimientos establecidos en el siguiente Artículo 77, el Organismo podrá efectuar inspecciones especiales:

a) A fin de verificar la información contenida en los informes especiales;
b) Si el Organismo estima que la información facilitada por el Uruguay, incluídas las explicaciones dadas por el Uruguay y la información obtenida mediante las inspecciones ordinarias, no es adecuada para que el Organismo desempeñe sus funciones en virtud del presente Acuerdo

Se considerará que una inspección es especial cuando, o bien es adicional a las actividades de inspección ordinaria previstas en los siguientes Artículos 78 a 82, o bien implica el acceso a información o lugares adicionales además del acceso especificado en el siguiente Artículo 76 para las inspecciones ad hoc y ordinarias, o bien cubre ambos casos.

Alcance de las inspecciones

Artículo 74

A los fines establecidos en los anteriores Artículos 71 a 73, el Organismo podrá:

a) Examinar los registros que se lleven con arreglo a los anteriores Artículos 51 a 58;
b) Efectuar mediciones independientes de todos los materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo;
c) Verificar el funcionamiento y calibración de los instrumentos y demás equipo de medición y control;
d) Aplicar las medidas de vigilancia y contención y hacer uso de ellas;
e) Emplear otros métodos objetivos que se haya comprobado que son técnicamente viables.

Artículo 75

Dentro del ámbito del anterior Artículo 74, el Organismo podrá:

a) Observar que las muestras tomadas en los puntos clave de medición, a efectos de la contabilidad de balance de materiales, se toman de acuerdo con procedimientos que permitan obtener muestras representativas, observar el tratamiento y análisis de las muestras y obtener duplicados de ellas;
b) Observar que las mediciones de los materiales nucleares efectuadas en los puntos clave de medición, a efectos de la contabilidad del balance de materiales, son representativas y observar asimismo la calibración de los instrumentos y del equipo utilizados;
c) Concertar con el Uruguay que, si fuera necesario:

   i) Se efectúen mediciones adicionales y se tomen muestras adicionales para uso del Organismo;
   ii) Se analicen las muestras patrón analíticas del Organismo;
   iii) Se utilicen patrones absolutos apropiados para calibrar los instrumentos y demás equipo;
   iv) Se efectúen otras calibraciones.

d) Disponer la utilización de su propio equipo para realizar mediciones independientes y a efectos de vigilancia y, si así se conviniera y especificara en los Arreglos Subsidiarios, disponer la instalación de tal equipo;
e) Fijar sus precintos y demás dispositivos de identificación y reveladores de violación en las contenciones, si así se conviniera y especificara en los Arreglos Subsidiarios;
f) Concertar con el Uruguay el envío de las muestras tomadas para uso del Organismo.

Acceso para las inspecciones

Artículo 76

a) Para los fines especificados en los párrafos a) y b) del anterior Artículo 71 y hasta el momento en que se hayan especificado los puntos estratégicos en los Arreglos Subsidiarios, los inspectores del Organismo tendrán acceso a cualquier punto en que el informe inicial o cualquier inspección del Organismo realizada en relación con el mismo indiquen que se encuentran materiales nucleares;
b) Para los fines especificados en el párrafo c) del anterior Artículo 71 los inspectores tendrán acceso a cualquier punto respecto del cual el Organismo haya recibido notificación de conformidad con el apartado iii) del párrafo d) del siguiente Artículo 92 o al apartado iii) del párrafo d) del siguiente Artículo 95;
c) Para los fines especificados en el anterior Artículo 72, los inspectores tendrán acceso sólo a los puntos estratégicos especificados en los Arreglos Subsidiarios y a los registros que se lleven conforme a los anteriores Artículos 51 a 58;
d) En caso de que el Uruguay llegue a la conclusión de que circunstancias extraordinarias requieren mayores limitaciones del acceso por parte del Organismo, el Uruguay y el Organismo harán prontamente arreglos a fin de que el Organismo pueda desempeñar sus funciones de salvaguardia a la luz de esas limitaciones. El Director General comunicará todo arreglo de este tipo a la Junta.

Artículo 77

En circunstancias que puedan dar lugar a inspecciones especiales para los fines especificados en el anterior Artículo 73, el Uruguay y el Organismo se consultarán sin demora. Como resultado de esas consultas, el Organismo podrá:

a) Efectuar inspecciones además de las actividades de inspección ordinaria previstas en los siguientes Artículos 78 a 82;
b) Tener acceso, de acuerdo con el Uruguay, a otra información y otros lugares además de los especificados en el anterior Artículo 76. Todo desacuerdo relativo a la necesidad de acceso adicional se resolverá de conformidad con los anteriores Artículos 21 y 22; de ser esencial y urgente que el Uruguay adopte alguna medida, lo dispuesto en el anterior Artículo 18 será de aplicación.

Frecuencia y rigor de las inspecciones ordinarias

Artículo 78

El Organismo mantendrá el número, rigor y duración de las inspecciones ordinarias observando una cronología óptima, mínimos compatibles con la eficaz puesta en práctica de los procedimientos de salvaguardia establecidos en el presente Acuerdo y aprovechará al máximo y de la manera más económica posible los recursos de inspección de que disponga.

Artículo 79

El Organismo podrá efectuar una inspección ordinaria anual de aquellas instalaciones y zonas de balance de materiales situadas fuera de las instalaciones, cuyo contenido o cuyo caudal anual de materiales nucleares, si éste fuera mayor, no exceda de cinco kilogramos efectivos.

Artículo 80

El número, rigor, duración, cronología y modalidad de las inspecciones ordinarias en las instalaciones cuyo contenido o caudal anual de materiales nucleares exceda de

cinco kilogramos efectivos se determinarán partiendo de la base de que, en el caso máximo o límite, el régimen de inspección no será más riguroso de lo que sea necesario y suficiente para tener un conocimiento constante de la corriente y existencias de materiales nucleares, y el volumen total máximo de las inspecciones ordinarias respecto de tales instalaciones se determinará conforme a continuación se indica:

a) En el caso de los reactores y de las instalaciones de almacenamiento precintadas, el volumen total máximo de inspecciones ordinarias al año se determinará calculando un sexto de año-hombre de inspección para cada una de esas instalaciones;
b) En el caso de las instalaciones que no sean reactores o instalaciones de almacenamiento precintadas, en las que haya plutonio o uranio enriquecido a más del 5 o|o el volumen total máximo de inspecciones ordinarias al año se determinará calculando para cada una de esas instalaciones 30 X $\sqrt{E}$ días - hombre de inspección al año, en donde E corresponde al valor de las existencias o del caudal anual de materiales nucleares, si éste fuera mayor expresado en kilogramos efectivos. El máximo fijado para cualquiera de esas instalaciones no será inferior a 1,5 años-hombre de inspección;
c) En el caso de las instalaciones no comprendidas en los anteriores párrafos a) o b), el volumen total máximo de inspecciones ordinarias al año se determinará calculando para cada una de esas instalaciones un tercio de año-hombre de inspección más 0,4 X E días-hombre de inspección al año, en donde E corresponde al valor de las existencias o del caudal anual de materiales nucleares, si éste fuera mayor, expresado en kilogramos efectivos.

El Uruguay y el Organismo podrán convenir en enmendar las cifras especificadas en el presente Artículo para el volumen máximo de inspección si la Junta determina que tal enmienda es razonable.

Artículo 81

Con sujeción a los anteriores Artículos 78 a 80, los criterios que se utilizarán para determinar en la realidad el número, rigor, duración, cronología y modalidad de las inspecciones ordinarias de cualquier instalación comprenderán:

a) La forma de los materiales nucleares, en especial, si los materiales nucleares se encuentran a granel o contenidos en una serie de partidas distintas; su composición química y, en el caso del uranio, si es de bajo o alto grado de enriquecimiento y su accesibilidad;
b) La eficacia del sistema de contabilidad y control del Uruguay, comprendida la medida en que los explotadores de las instalaciones sean funcionalmente independientes del sistema de contabilidad y control del Uruguay; la medida en que el Uruguay haya puesto en práctica las medidas especificadas en el anterior Artículo 32; la prontitud de los informes presentados al Organismo; su concordancia con la verificación independiente efectuada por el Organismo, y la magnitud y grado de aproximación de la diferencia inexplicada tal como haya verificado el Organismo;
c) Las características del ciclo del combustible nuclear del Uruguay, en especial el número y tipos de instalaciones que contengan materiales nucleares sometidos a salvaguardias; las características de estas instalaciones que sean de interés para las salvaguardias, en particular el grado de contención; la medida en que el diseño de estas instalaciones facilite la verificación de la corriente y existencias de materiales nucleares y la medida en que se pueda establecer una correlación entre la información procedente de distintas zonas de balance de materiales.
d) El grado de interdependencia internacional en especial la medida en que los materiales nucleares se reciban de otros Estados o se envíen a otros Estados para su empleo o tratamiento; cualquier actividad de verificación realizada por el Organismo en relación con los mismos, y la medida en que las actividades nucleares del Uruguay se relacionen recíprocamente con las de otros Estados;
e) Los progresos técnicos en la esfera de las salvaguardias, comprendida la utilización de técnicas estadísticas y del muestreo aleatorio al evaluar la corriente de materiales nucleares.

Artículo 82

El Uruguay y el Organismo se consultarán si el Uruguay considera que el esfuerzo de inspección se está concentrando indebidamente en determinadas instalaciones.

Notificación de las inspecciones

Artículo 83

El Organismo avisará por anticipado al Uruguay de la llegada de los inspectores a las instalaciones o a las zonas de balance de materiales situadas fuera de instalaciones, según se indica a continuación:

a) Cuando se trate de inspecciones ad hoc con arreglo al párrafo c) del anterior Artículo 71, con una antelación mínima de veinticuatro horas; cuando se trate de las efectuadas con arreglo a los párrafos a) y b) del mismo Artículo, así como de las actividades previstas en el anterior Artículo 48, con una antelación mínima de una semana;
b) Cuando se trate de inspecciones especiales con arreglo al anterior Artículo 73, tan pronto como sea posible después de que el Organismo y el Uruguay se hayan consultado según se estipula en el anterior Artículo 77, entendiéndose que el aviso de llegada constituirá normalmente parte de dichas consultas;
c) Cuando se trate de inspecciones ordinarias con arreglo al anterior Artículo 72, con una antelación mínima de veinticuatro horas respecto de las instalaciones a que se hace referencia en el párrafo b) del anterior Artículo 80 y respecto de instalaciones de almacenamiento precintadas que contengan plutonio o uranio enriquecido a más del 5 o|o, y de una semana en todos los demás casos.

Tal aviso de inspección comprenderá los nombres de los inspectores e indicará las instalaciones y las zonas de balance de materiales situadas fuera de instalaciones que serán visitadas, así como los períodos de tiempo durante los cuales serán visitadas. Cuando los inspectores provengan de fuera del Uruguay el Organismo avisará también por anticipado el lugar y la hora de su llegada al Uruguay.

Artículo 84

No obstante lo dispuesto en el anterior Artículo 83, como medida suplementaria el Organismo podrá llevar a cabo, sin preaviso, una parte de las inspecciones ordinarias con arreglo al anterior Artículo 80, conforme al principio del muestreo aleatorio. Al realizar cualquier inspección no anunciada, el Organismo tendrá plenamente en cuenta todo programa de operaciones notificado por el Uruguay con arreglo al párrafo b) del anterior Artículo 64. Asimismo, siempre que sea posible y basándose en el programa de operaciones, el Organismo comunicará periódicamente al Uruguay su programa general de inspecciones anunciadas y no anunciadas, indicando los períodos generales en que se prevean tales inspecciones. Al ejecutar cualquier inspección no anunciada, el Organismo hará todo cuanto pueda por reducir al mínimo las dificultades de orden práctico para el Uruguay y para los explotadores de las instalaciones, teniendo presentes las disposiciones pertinentes del anterior Artículo 44 y del siguiente Artículo 89. De igual manera el Uruguay hará todo cuanto pueda para facilitar la labor de los inspectores.

Designación de los inspectores

Artículo 85

Para la designación de los inspectores serán de aplicación los siguientes procedimientos:

a) El Director General comunicará al Uruguay por escrito el nombre, calificaciones profesionales, nacionalidad, categoría y demás detalles que puedan ser pertinentes de cada funcionario del Organismo que proponga para ser designado como inspector para el Uruguay;
b) El Uruguay comunicará al Director General dentro del plazo de 30 días a partir de la recepción de tal propuesta, si la acepta;
c) El Director General podrá designar a cada funcionario que haya sido aceptado por el Uruguay como uno de los inspectores para el Uruguay e informará al Uruguay de tales designaciones;
d) El Director General, por su propia iniciativa o actuando en respuesta a una petición del Uruguay, informará inmediatamente al Uruguay de que la designación de un funcionario como inspector para el Uruguay ha sido retirada.

No obstante, respecto de los inspectores necesarios para las actividades previstas en el anterior Artículo 48 y para efectuar inspecciones ad hoc con arreglo a los párrafos a)

y b) del anterior Artículo 71, los procedimientos de designación deberán concluirse, de ser posible, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Si la designación no fuera posible dentro de este plazo, los inspectores para tales fines se designaran con carácter temporal.

Artículo 86

El Uruguay concederá o renovará lo más rápidamente posible los visados oportunos, cuando se precisen éstos, a cada inspector designado para el Uruguay.

Conducta y visitas de los inspectores

Artículo 87

Los inspectores, en el desempeño de sus funciones en virtud de los anteriores Artículos 48 y 71 a 75, desarrollaran sus actividades de manera destinada a evitar toda obstaculización o demora en la construcción, puesta en servicio o explotación de las instalaciones, y que no afecte a su seguridad. En particular los inspectores no pondrán personalmente en funcionamiento una instalación ni darán instrucciones al personal de ella para que efectúe ninguna operación. Si consideran que con arreglo a los anteriores Artículos 74 y 75 el explotador debe efectuar determinadas operaciones en una instalación. los inspectores habran de formular la oportuna petición.

Artículo 88

Cuando los inspectores precisen de servicios que se puedan obtener en el Uruguay, comprendido el empleo de equipo, para llevar a cabo las inspecciones, el Uruguay facilitará la obtención de tales servicios y el empleo de tal equipo por parte de los inspectores.

Artículo 89

El Uruguay tendrá derecho a hacer acompañar a los inspectores durante sus inspecciones, por representantes del Uruguay siempre que los inspetores no sufran por ello demora alguna ni se vean obstaculizados de otro modo en el ejercicio de sus funciones.

INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION EFECTUADAS POR EL ORGANISMO

Artículo 90

El Organismo comunicará al Uruguay:

a) Los resultados de las inspecciones, a los intervalos que se especifiquen en los Arreglos Subsidiarios;
b) Las conclusiones a que llegue a partir de sus actividades de verificación en el Uruguay, en particular mediante informes relativos a cada zona de balance de materiales, los cuales se prepararán tan pronto como sea posible después de que se haya realizado un inventario físico y lo haya verificado el Organismo, y se haya efectuado un balance de materiales.

TRASLADOS INTERNACIONALES

Artículo 91

Disposiciones generales

Los materiales nucleares sometidos o que deban quedar sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo que sean objeto de traslado internacional, se considerarán, a los efectos del presente Acuerdo, bajo la responsabilidad del Uruguay:

a) Cuando se trate de importaciones al Uruguay, desde el momento en que tal responsabilidad cese de incumbir al Estado exportador hasta, como máximo, el momento en que los materiales nucleares lleguen a su destino;
b) Cuando se trate de exportaciones procedentes del Uruguay, hasta el momento en que el Estado destinatario acepte esa responsabilidad y, como máximo, hasta el momento en que los materiales nucleares lleguen a su destino.

El punto en que se haga el traspaso de la responsabilidad se determinará de conformidad con los arreglos apropiados que concierten los Estados interesados. No se considerará que el Uruguay ni ningún otro Estado han asumido tal responsabilidad respecto de materiales nucleares por el mero hecho de que dichos materiales nucleares se encuentren en tránsito a través o por encima de su territorio, o se estén transportando bajo su pabellón o en sus aeronaves.

Traslados fuera del Uruguay

Artículo 92

a) El Uruguay notificará al Organismo todo traslado proyectado fuera del Uruguay de materiales nucleares sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, si el envío excede de un kilogramo efectivo o si se van a efectuar varios envíos por separado al mismo Estado, dentro de un plazo de tres meses, de menos de un kilogramo efectivo cada uno, pero cuyo total exceda de un kilogramo efectivo;
b) Se hará esta notificación al Organismo una vez concluidos los arreglos contractuales que rijan el traslado y, normalmente, por lo menos dos semanas antes de que los materiales nucleares hayan de estar preparados para su transporte;
c) El Uruguay y el Organismo podrán convenir en diferentes modalidades de notificación por anticipado;
d) La notificación especificará:

   i) La identificación y, si fuera posible, la cantidad y composición previstas de los materiales nucleares que vayan a ser objeto de traslado, y la zona de balance de materiales de la que procederán;
   ii) El Estado a que van destinados los materiales nucleares
   iii) Las fechas y lugares en que los materiales nucleares estarán preparados para su transporte;
   iv) Las fechas aproximadas de envío y de llegada de los materiales nucleares;
   v) En qué punto de la operación de traslado el Estado destinatario asumirá la responsabilidad de los materiales nucleares a efectos del presente Acuerdo, y la fecha probable en que se alcanzará este punto.

Artículo 93

La notificación a que se hace referencia en el anterior Artículo 92 será de carácter tal que permita al Organismo efectuar una inspección ad hoc, si fuera necesario, para identificar y, de ser posible, verificar la cantidad y composición de los materiales nucleares antes de que sean trasladados fuera del Uruguay y, si el Organismo lo desea o el Uruguay lo pide, fijar precintos a los materiales nucleares una vez que estén preparados para su transporte. No obstante, el traslado de los materiales nucleares no deberá sufrir demora alguna a causa de las medidas que adopte o tenga previstas el Organismo como consecuencia de tal notificación.

Artículo 94

En caso de que los materiales nucleares no vayan a estar sometidos a salvaguardias del Organismo en el Estado destinatario, el Uruguay adoptará medidas para que el Organismo reciba, dentro de los tres meses siguientes al momento en que el Estado destinatario acepte del Uruguay la responsabilidad de los materiales nucleares, la confirmación por parte del Estado destinatario de haberse efectuado el traslado.

Traslados al Uruguay

Artículo 95

a) El Uruguay notificará al Organismo todo traslado previsto al Uruguay de materiales nucleares que deban quedar sometidos a salvaguardias en virtud del presente Acuerdo, si el envío excede de un kilogramo efectivo o si se han de recibir del mismo Estado varios envíos, por separado, dentro de un plazo de tres meses, de menos de un kilogramo efectivo cada uno, pero cuyo total exceda de un kilogramo efectivo;
b) La llegada prevista de los materiales nucleares se notificará al Organismo con la mayor antelación posible y en ningún caso después de la fecha en que el Uruguay asuma la responsabilidad de los materiales nucleares;

c) El Uruguay y el Organismo podrán convenir en diferentes modalidades de notificación por anticipado;

d) La notificación especificará:

i) La identificación y, si fuera posible, la cantidad y composición previstas de los materiales nucleares;
ii) En qué punto de la operación de traslado asumirá el Uruguay la responsabilidad por los materiales nucleares a los efectos del presente Acuerdo, y la fecha probable en que se alcanzara este punto;
iii) La fecha prevista de llegada, y el lugar y la fecha en que se tiene el propósito de desembalar los materiales nucleares.

Artículo 96

La notificación a que se hace referencia en el anterior Artículo 95 sera de carácter tal que permita al Organismo efectuar una inspección ad hoc, si fuera necesario para identificar y de ser posible, verificar la cantidad y composición de los materiales nucleares en el momento de desembalar la remesa. No obstante, el desembalaje no deberá sufrir demora alguna a causa de las medidas que adopte o tenga previstas el Organismo como consecuencia de tal notificación.

Artículo 97

Informes especiales

El Uruguay preparará un informe especial conforme se prevé en el anterior Artículo 68, si cualquier incidente o circunstancias excepcionales indujeran al Uruguay a pensar que se ha producido o se ha podido producir una pérdida de materiales nucleares, incluido el que se produzca una demora importante durante un traslado internacional.

DEFINICIONES

Artículo 98

A efectos del presente Acuerdo:

A. Por **ajuste** se entiende un asiento efectuado en un informe o en un registro contable que indique una diferencia remitente-destinatario o una diferencia inexplicada;

B. Por **caudal anual de materiales** se entiende, a efectos de los anteriores Artículos 79 y 80 la cantidad de materiales nucleares que salgan anualmente de una instalación que funcione a su capacidad nominal.

C) Por **lote** se entiende una porción de materiales nucleares que se manipula como una unidad a efectos de contabilidad en un punto clave de medición y para la composición y la cantidad se definen por un solo conjunto de especificaciones o de mediciones. Dichos materiales nucleares pueden hallarse a granel o distribuidos en una serie de partidas distintas.

D) Por **datos del lote** se entiende el peso total de cada elemento de los materiales nucleares y, en el caso del plutonio y del uranio cuando proceda, la composición isotópica.

Las unidades de contabilización serán las siguientes:

a) Los gramos de plutonio contenido;
b) Los gramos de uranio total y los gramos de uranio-235 más uranio-233 contenidos en el caso del uranio enriquecido en esos isótopos;
c) Los kilogramos de torio contenido de uranio natural o de uranio empobrecido.

A efectos de la presentación de informes se sumarán los pesos de las distintas partidas de un mismo lote antes de redondear a la unidad más próxima.

E) Por **inventario contable** de una zona de balance de materiales se entiende la suma algebraica del inventario físico más reciente de esa zona de balance de materiales más todos los cambios que hayan tenido lugar en el inventario después de efectuado el inventario físico.

F) Por **corrección** se entiende un asiento efectuado en un informe o en un registro contable al efecto de rectificar un error identificado o de reflejar una medición mejorada de una cantidad ya inscrita en el registro o informe. Toda corrección debe señalar de modo inequívoco el asiento a que corresponde.

G) Por **kilogramo efectivo** se entiende una unidad especial utilizada en la salvaguardia de materiales nucleares. Las cantidades en kilogramos efectivos se obtienen tomando:

a) Cuando se trata de plutonio, su peso en kilogramos;
b) Cuando se trata de uranio con un enriquecimiento del 0,01 (1 o|o) como mínimo, su peso en kilogramos multiplicado por el cuadrado de su enriquecimiento;
c) Cuando se trata de uranio con un enriquecimiento inferior al 0,01 (1 o|o) y superior al 0,005 (0,5 o|o), su peso en kilogramos multiplicado por 0,0001;
d) Cuando se trata de uranio empobrecido con un enriquecimiento del 0,005 (0,5 o|o) como máximo, y cuando se trata de torio, su peso en kilogramos multiplicado por 0,00005.

H) Por **enriquecimiento** se entiende la razón entre el peso total de los isótopos uranio-233 y uranio-235, y el peso total uranio de que se trate.

I) Por **instalación** se entiende:

a) Un reactor, un conjunto crítico, una planta de transformación, una planta de fabricación, una planta de relaboración, una planta de separación de isótopos o una unidad de almacenamiento por separado.
b) Cualquier lugar en el que habitualmente se utilicen materiales nucleares en cantidades superiores a un kilogramo efectivo.

J) Por **cambio en el inventario** se entiende un aumento o una disminución en términos de lotes, de materiales nucleares dentro de una zona de balance de materiales; tal cambio ha de comprender uno de los siguientes:

a) Aumentos:

i) Importaciones;
ii) Entradas de procedencia nacional: entradas de otras zonas de balance de materiales, entradas procedentes de actividades no sometidas a salvaguardias (actividades no pacíficas) o entradas en el punto en que comience la aplicación de salvaguardias;
iii) Producción nuclear producción de materiales fisionables especiales en un reactor;
iv) Exenciones anuladas: nueva aplicación de salvaguardias a materiales nucleares anteriormente exentos de ellas en razón de su empleo o de su cantidad.

b) Disminuciones:

i) Exportaciones;
ii) Envíos a otros puntos del territorio nacional: traslados a otras zonas de balance de materiales o envíos con destino a actividades no sometidas a salvaguardias (actividades no pacíficas);
iii) Pérdidas nucleares: pérdida de materiales nucleares debida a su transformación en otro(s) elemento(s) o isótopo(s) como consecuencia de reacciones nucleares;
iv) Materiales descartados medidos: materiales nucleares que se han medido o evaluado sobre la base de mediciones y con los cuales se ha procedido de tal forma que ya no se prestan a su ulterior empleo en actividades nucleares;
v) Desechos retenidos: materiales nucleares producidos en operaciones de tratamiento o en accidentes de funcionamiento, que se consideran irrecuperables de momento pero que se conservan almacenados;

vi) Exención: exención de materiales nucleares de la aplicación de salvaguardias en razón de su empleo o de su cantidad;

vii) Otras pérdidas: por ejemplo, pérdidas accidentales (es decir, pérdidas irreparables y no intencionadas de materiales nucleares como consecuencia de un accidente de funcionamiento) o robos.

K) Por **punto clave de medición** se entiende un punto en el que los materiales nucleares se encuentren en una forma tal que pueden medirse para determinar la corriente o existencias de materiales. Por lo tanto, los puntos claves de medición comprenden, sin quedar limitados a ellos, los puntos de entrada y de salida (incluidos los materiales descartados medidos) y los puntos de almacenamiento de las zonas de balance de materiales:

L) Por **año-hombre de inspección** se entiende, a los efectos del anterior Artículo 80, 300 días-hombre de inspección, considerándose como un día-hombre un día durante el cual un inspector tiene acceso en cualquier momento a una instalación por un total no superior a ocho horas;

M) Por **zona de balance de materiales** se entiende una zona situada dentro o fuera de una instalación en la que, al objeto de poder establecer a efectos de las salvaguardias del Organismo el balance de materiales:

a) Pueda determinarse la cantidad de materiales nucleares que entren o salgan de cada zona de balance de materiales en cada traslado;

b) Pueda determinarse cuando sea necesario, de conformidad con procedimientos especificados, el inventario físico de los materiales nucleares en cada zona de balance de materiales.

N) Por **diferencia inexplicada** se entiende la diferencia entre el inventario contable y el inventario físico;

O) Por **materiales nucleares** se entiende cualesquiera materiales básicos o cualesquiera materiales fisionables especiales según se definen en el Artículo XX del Estatuto. Se entenderá que la expresión "materiales básicos" no se refiere ni a los minerales ni a la ganga. Si después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Junta determinase en virtud del Artículo XX del Estatuto que han de considerarse otros nuevos materiales como materiales básicos o como materiales fisionables especiales, tal determinación sólo cobrará efectividad a los efectos del presente Acuerdo después de que haya sido aceptada por el Uruguay·

P) Por **inventario físico** se entiende la suma de todas las evaluaciones medidas o deducidas de las cantidades de los lotes de materiales nucleares existentes en un momento determinado dentro de una zona de balance de materiales. obtenidas de conformidad con procedimientos especificados;

Q) Por **diferencia remitente-destinatario** se entiende la diferencia entre la cantidad de materiales nucleares de un lote declarada por la zona de balance de materiales que lo remite y la cantdad medida en la zona de balance de materiales que lo recibe;

R) Por **datos de origen** se entiende todos aquellos datos, registrados durante las mediciones o las calibraciones o utilizados para deducir relaciones empíricas que identifican a los materiales nucleares y proporcionan los datos del lote. Los datos de origen pueden comprender por ejemplo el peso de los compuestos, los factores de conversión para determinar el peso del elemento. la densidad relativa la concentración en elementos, las razones isotópicas. la relación entre el volumen y las lecturas manométricas y la relación entre el plutonio producido y la potencia generada;

S) Por **punto estratégico** se entiende un punto seleccionado durante el examen de la información sobre el diseño en el que, en condiciones normales y cuando se combine con la información obtenida en todos los puntos estratégicos considerados conjuntamente pueda obtenerse y verificarse la información necesaria suficiente para la puesta en práctica de las medidas de salvaguardia; un punto estratégico puede comprender cualquier punto en el que se realicen mediciones clave en relación con la contabilidad del balance de materiales y en el que se apliquen medidas de contención y de vigilancia.

Hecho en Viena, a los 21 días del mes de setiembre de 1971 por duplicado en el idioma español.

Por la Rpública Oriental del Uruguay: Dr. Alfonso C. Frangella.

Por el Organismo Internacional de Energía Atómica: Dr. Sicvard Eklund.

PROTOCOLO

Queda entendido que las disposiciones del Artículo 15 del Acuerdo de salvaguardias entre la República Oriental del Uruguay y el Organismo Internacional de Energía Atómica, firmado por los que suscriben el 24 de septiembre de 1971, pasarán a ser jurídicamente válidas y definitivas a condición de que la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, al fijar la escala de cuotas de sus Estados Miembros para los gastos administrativos el Organismo en su decimoquinta reunión ordinaria siga los arreglos para el financiamiento de las salvaguardias refrendados por la Junta de Gobernadores el 20 de abril de 1971.

Hecho en Viena, a los 24 días del mes de septiembre de 1971 por duplicado en el idioma español.

Por la República Oriental del Uruguay: Doctor Alfonso C. Frangella.

Por el Organismo Internacional de Energía Atómica, doctor Sicvard Eklund.

PROTOCOLO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, EN RELACION CON EL ARTICULO 13 DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA

Considerando: que la República Oriental del Uruguay (que en adelante se denominará "el Uruguay") es Parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (que en adelante se denominará "el Tratado de Tlatelolco"). cuyo artículo 13 dispone, entre otras cosas. que "Cada Parte Contratante negociará acuerdos —multilaterales o bilaterales— con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las salvaguardias de éste a sus actividades nucleares"....

Considerando: que el Uruguay es también Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y que el 24 de septiembre de 1971 concertó un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (que en adelante se denominará "el Organismo") para la aplicación de salvaguardias en relación con ese Tratado (que en adelante se denominará "el Acuerdo de Salvaguardia").

Considerando: que el Uruguay estima que el Acuerdo de Salvaguardia cubre sus obligaciones resultantes del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco.

El Uruguay y el Organismo acuerdan lo siguiente:

1. Las salvaguardias prescritas en el Acuerdo de Salvaguardia se aplicarán también, en lo que respecta al Uruguay, en relación con el Tratado de Tlatelolco.

2. Si el Acuerdo de Salvaguardia cesa de estar en vigor, se concertará un acuerdo para que continúe la aplicación de salvaguardias por el Organismo en relación con el Tratado de Tlatelolco. Hasta la entrada en vigor de este acuerdo, las salvaguardias seguirán aplicándose en el Uruguay en condiciones iguales a las especificadas en el Acuerdo de Salvaguardia.

3. El presente Protocolo entrará en vigor en la misma fecha que el Acuerdo de Salvaguardia y permanecerá en vigor mientras el Uruguay sea Parte en el Tratado de Tlatelolco.

Hecho en Viena a los 24 días del mes de septiembre de 1971. por duplicado en el idioma español.

Por la República Oriental del Uruguay: doctor Alfonso C. Frangella.

Por el Organismo Internacional de Energía Atómica: doctor Sicvard Eklund.

2

Decreto 450/976. — Se establece que los organismos estatales que dispongan de moneda extranjera, podrán acordar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la utilización de sus excedentes de divisas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 7 de julio de 1976.

Visto: la necesidad de procurar la mayor eficiencia global en la utilización de divisas para el pago de obligaciones de la República en el exterior.

Resultando: que el decreto D. 230|974 de 26 de marzo de 1974 establece el requisito a cumplir por las Misiones de la República en el Exterior de remitir los certificados bancarios de las ventas de dólares americanos que realicen

Considerando: I) Que existen organismos estatales que operan en el exterior, los que eventualmente, pueden tener disponibilidad de diversas monedas extranjeras;

II) Que en tales casos y cuando las condiciones financieras y operativas lo permitan puede ser de interés nacional que la Cancillería pague sus gastos en el exterior a través de tales organismos entregándole localmente el contravalor en dólares americanos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los Organismos Estatales dependientes de la Administración Central Autónoma o Descentralizada que dispongan de moneda extranjera, podrán acordar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la utilización de sus excedentes de divisas de determinados países mediante la entrega por parte de éste del contravalor en dólares americanos.

Art. 2.o Cuando se celebren acuerdos en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable el requisito establecido por el artículo 4.o del decreto D. 230|974 de 26 de marzo de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI** — JUAN CARLOS BLANCO — HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — CARLOS ALBERTO BORRELLI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Dirección General Impositiva. — Resolución 202/976. — Se establece un régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado para las empresas que giran en el ramo de café o bar.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: el inciso final del artículo 9.o del Título 9 del Texto Ordenando — Año 1976.

Considerando: I) La dificultad de discriminar los ingresos exentos y gravados por las tasas básica y mínima del Impuesto al Valor Agregado, de las empresas que giran en el ramo de café o bar.

Que en base al análisis de los ingresos, realizado conjuntamente con asesores de los contribuyentes, pudo concluirse que el monto de las ventas exentas es de tan escasa significación, que no permite su cuantificación en un régimen especial de liquidación del impuesto;

II) Que estos comercios venden también comidas que normalmente expenden las empresas del giro de restorán.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Fíjase el siguiente régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado para las empresas que giran en el ramo de café o bar:

a) Monto imponible para la aplicación de la tasa básica:

1) Se deducirá del total de ventas el valor a precio de venta de las compras de tabacos, cigarros y cigarrillos.

2) Al 82 o|o (ochenta y dos por ciento) del saldo resultante, se le sumarán los importes percibidos por la concesión de espacios o locales dentro del mismo comercio.

B) Monto imponible para la aplicación de la tasa mínima. Estará constituído por el 18 o|o (dieciocho por ciento) del saldo determinado en el apartado A) numeral 1).

2.o Para las empresas que además vendan comidas, por estos ingresos tributarán a la tasa mínima siempre que:

A) Dichos ingresos provengan exclusivamente de ventas de comidas que normalmente se expenden en las empresas del giro restorán y éstas sean servidas en la misma forma.

B) Por dichas ventas no expidan tickets, en sustitución de los cuales realizarán facturas conforme a las exigencias de los artículos 22 a 32 inclusive del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975.

C) Conserven en forma ordenada y cronológica la totalidad de la documentación referente a sus compras, sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas por las disposiciones vigentes.

La constatación de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en los apartados precedentes determinará automáticamente la reliquidación respectiva con la consiguiente aplicación a dichos ingresos del régimen establecido en el artículo 1.o de esta resolución.

3.o Al total resultante de la aplicación de cada una de las tasas del impuesto, se le deducirá el Impuesto al Valor Agregado incluído en la documentación de compras.

4.o Las empresas que inicien las gestiones de autorización y las que sean autorizadas a usar máquinas registradoras, quedan obligadas a cumplir lo establecido en los numerales 2.o y 3.o de la resolución 180 de 23 de julio de 1973, de la ex Oficina de Impuestos a la Renta.

5.o Déjase sin efecto lo establecido en la resolución 170 de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta, de fecha 8 de febrero de 1973 en lo que se refiere al giro café o bar.

6.o El presente régimen especial se aplicará a partir del 1.o de agosto de 1976.

7.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — **Cr. RAUL L. XAVIER, Director General de Rentas.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 804/976. — Se incorpora al Escalafón Administrativo de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, un funcionario del mismo Programa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: la gestión del Foguista de 1.a don Leo Walter Breccia Chapper de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, para ampararse en el artículo 33 de la ley 14.169 de fecha 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que dicha solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido por la referida norma legal.

II) El resultado satisfactorio obtenido por el peticionante en la prueba de suficiencia exigida para su incorporación al Escalafón Ab.

Atento: a la opinión emitida al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Escalafón Administrativo, Código Ab, del Programa 1.13 "Dirección General de Meteorología del Uruguay", con el cargo de Oficial 3.o, Grado 4 al actual Foguista de 1.a Escalafón Ad, Grado 4 don Leo Walter Breccia Chapper, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BRA 11.347.

2.o Suprímase el último cargo del Escalafón Ad, del Programa 1.13, luego de efectuada la respectiva promoción si correspondiere.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección G. de Meteorología del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — DEMICHELI — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 805/976. — Se aprueban tarifas especiales para fletes de carga aérea solicitadas por la firma "Elaboración Subproductos Animales S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: que la Empresa "Elaboración Subproductos Animales S. A." solicita se fije una tarifa promocional para la exportación por vía aérea a Roma, Milán y Venecia de tripas secas vacunas para embutidos.

Considerando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas indica que la tarifa promocional permitirá la apertura de un nuevo mercado para productos no tradicionales.

II) Que la Dirección General de Aviación Civil propone la fijación de la tarifa promocional siguiente:

TARIFA 1926. — De Montevideo a Milán y Roma (Italia
Descripción: Tripas secas vacunas para embutidos.
Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.90 por kilo.
Validez: 180 días.

TARIFA 1926. - De Montevideo a Milán y Roma (Italia).
Descripción: Tripas secas vacunas para embutidos.
Mínimo: 500 kilos.
Flete: U$S 0.80 por kilo.
Validez: 180 días.
TARIFA 1926. — De Montevideo a Venecia (Italia).
Descripción: Tripas secas vacunas para embutidos.
Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.92 por kilo.
Validez: 180 días.
TARIFA 1926. - De Montevideo a Venecia (Italia).
Descripción: Tripas secas vacunas para embutidos.
Mínimo: 500 kilos.
Flete: U$S 0.83 por kilo.
Validez: 180 días.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil y Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aprobar las tarifas especiales solicitadas por la firma "Elaboración Subproductos Animales S. A." para el flete de carga aérea a que se hace referencia en el Considerando II de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — DEMICHELI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.510. — Se designa con el nombre de "República Argentina", la Escuela N.o 137 de Primer Grado del Barrio Montevideo de la ciudad de Tacuarembó.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "República Argentina" la Escuela N.o 137 de Primer Grado del Barrio Montevideo de la ciudad de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de julio de 1976.

Cúmplase acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Ley 14.512. — Se ratifican las Actas del XVII Congreso Postal Universal, celebrado en Lausana (Suiza)

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícanse las Actas del XVII Congreso Postal Universal, celebrado en Lausana (Suiza), suscritas el 5 de julio de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Ley 14.543. — Se concede una renta vitalicia a la señora Peregrina Pallares de Pagani

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese una renta vitalicia de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) mensuales a la señora Peregrina Pallares de Pagani.

Art. 2.o La señora Pallares de Pagani como contraprestación deberá entregar al Estado las siguientes obras: Oleos: Ensayo, Volatines, Porte Maillot, Naturaleza Muerta, Retrato de Señora, Tormenta de Verano, Calle y árboles, Paisaje con carro, Muelles del Carbón, Paisaje con puente, Paisaje Serrano, Paisaje UTE, El Juglar de los pájaros, La playa, Primavera, Barcos, Desnudo (a), La Familia Desnudo (b), El balcón, Autorretrato y Flores. Copias: Alegría, de Tiziano; Joueurs de cartes, de Cezanne; Danseuse de Degas; Paysage, de Vlaminck; La Charrette, de Van Gogh; Le chapeau de paille, de Renoir; La Toilette, de Renoir; La Liseuse, de Renoir y San Cristóbal de Rubens.

Art. 3.o Dicha renta será servida por Rentas Generales, siendo acumulable a las pasividades a que tiene derecho su titular.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Ley 14.544. — Se aumenta la pensión graciable que se le viene sirviendo al señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase la pensión graciable que se le viene sirviendo al señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, a la suma de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos), acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto 454/976. — Se reglamenta la ley 14.294 que regula la comercialización y uso de estupefacientes

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley 14.294 del 31 de octubre de 1974 que regula la comercialización y uso de estupefacientes y establece medidas contra el comercio ilícito de las drogas.

Considerando: que la Comisión Especial designada al efecto ha redactado el anteproyecto de reglamentación respectivo.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El monopolio de la importación, exportación y distribución de las sustancias estupefacientes, contenidas en las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961, ratificado por la ley 14.222, del 11 de julio de 1974, establecido por la ley 14.294 del 31 de octubre de 1974 y el contralor de su tráfico con el fin de que el empleo de ellas se haga exclusivamente para las necesidades terapéuticas será ejercido por el Ministerio de Salud Pública en la siguiente forma:

A) La Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, por intermedio del Departamento de Contralor de Importación y Exportación de Estupefacientes, queda encomendada de la vigilancia de la aplicación de las medidas establecidas en esta Reglamentación.
B) A la División Administración del Ministerio de Salud Pública le corresponderá actuar en lo que atañe a la parte comercial y fiscal del monopolio de importación de estupefacientes para lo cual deberá coordinar su gestión con la fiscalización que sobre el movimiento de los estupefacientes le incumbe a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas.

Art. 2.o El producido del tráfico legal de estupefacientes se verterá en una cuenta a nombre de la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanía, y será destinada a la Asistencia y Rehabilitación de los drogadictos, (Art. 2.o de la ley 14.294).

Art. 3.o La División Administración dará cuenta mensualmente a la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, del movimiento habido en tráfico de drogas que figuren en las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961, y su distribución de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 4.o de la presente Reglamentación.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la División Administración, importará y entregará a los Laboratorios y Droguerías que sean autorizadas para comerciar con estupefacientes en las condiciones que se determinarán en el capítulo correspondiente, las drogas que figuran en las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961, así como las de la lista 1 del Convenio de Viena de 1971.

Art. 5.o El Ministerio de Salud Pública importará las drogas citadas en el artículo 4.o cuando se usen en el Ministerio de Salud Pública, o la importación sea solicitada por firmas autorizadas.

Art. 6.o Las diacetilmorfinas (diamorfina o heroína) que se define por fórmula química C21 H23 05N (C17 H17 C2 H3 03N), y las sales de las mismas serán importadas por el Ministerio de Salud Pública y expedidas directamente por la División Administración a las farmacias y a los laboratorios autorizados, con las restricciones y obligaciones establecidas para el tráfico de dicho alcaloide y sus sales.

Art. 7.o El Ministerio de Salud Pública importará por intermedio de la División Administración, a pedido de las droguerías y laboratorios autorizados, las especialidades que contengan estupefacientes.

Art. 8.o Quedan exentas de lo dispuesto en el artículo anterior las preparaciones que contegan menos Ogr. 20 por ciento de morfina, o menos de Ogr. 10 por ciento de cocaína, siempre que esas drogas no esten en solución en una sustancia inerte, y las preparaciones a base de metilmorfina, etilmorfina o sus sales respectivas, que no contengan por unidad más de un gramo de una u otra de estas sustancias, cuando se trata de preparaciones secas, gránulos, tabletas, etc., o que no contengan mas del 10 o|o de esas mismas sustancias cuando se trate de soluciones.

Art. 9.o Las especialidades farmacéuticas que se hallaren en las condiciones de excepción establecidas en el artículo anterior, sólo podrán ser importadas por las firmas comerciales autorizadas. las cuales deberán solicitar certificado autorizante.

Art. 10. Pueden comerciar con estupefacientes, a los efectos de cumplir las prescripciones profesionales, sin la obtención de permiso previo del Ministerio de Salud Pública y únicamente en lo que atañe a la confección de recetas:

A) Los farmacéuticos con farmacias establecidas y habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, de conformidad con las leyes de 25 de abril de 1910 y 27 de diciembre de 1937;
B) Los idóneos autorizados por las leyes citadas;
C) Los médicos habilitados para poseer botiquín, de acuerdo con la reglamentación del 28 de diciembre de 1908.

Art. 11. Los establecimientos y las personas que quieran fabricar, manufacturar, transformar, utilizar, confeccionar preparaciones farmacéuticas importar, exportar y de una manera general realizar cualquier operación industrial o comercial con los productos incluídos en esta Reglamentación, deben solicitar un permiso especial al Ministerio de Salud Pública.

Art. 12. Las instituciones oficiales, científicas o de asistencia que quieran procurarse estupefacientes necesarios para sus investigaciones científicas, deben solicitar igualmente un permiso para adquirirlos bajo la responsabilidad de su Director, indicando cuáles son los estupefacientes que empleará y cantidad.

Toda investigación clínica con estupefacientes y|o sicofármacos, deberá estar documentada (con Programa Protocolo Conclusiones) y registrada en el Servicio que se realiza, enviando copia a la Comisión de Psicofármacos, que la registrará en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, y podrá solicitar oportunamente información sobre la marcha de dicha investigación.

Art. 13. Los Médicos especialistas que en el ejercicio de su profesión deban emplear clorhidrato de cocaína en polvo, así como los médicos directores de Sanatorios, que deseen tener una cantidad de especialidades con estupefacientes mayor a la establecida en esta Reglamentación, deberán solicitar la autorización correspondiente.

Art. 14. Los permisos para comerciar o manipular drogas estupefacientes, serán de distinta extensión o importancia, de acuerdo con la siguiente escala:

A) Permiso para fabricar, manufacturar y transformar estupefacientes (industriales);
B) Permiso para eloborar preparaciones y especialidades farmacéuticas con todos los estupefacientes y vender las mismas solo a Droguerías y Farmacias (Laboratorios);
C) Permiso para vender estupefacientes y especialidades, adquiridas al Ministerio de Salud Pública y de los laboratorios a las farmacias exclusivamente, sin someterlas a manipulaciones (droguerías);
D) Permiso para elaborar preparaciones y especialidades farmacéuticas con metilmorfina, etilmorfina y sus sales respectivas;
E) Permiso para servir de intermediario entre el comprador y el vendedor (comisionista), sin tener existencia de drogas estupefacientes bajo ninguna forma.

Art. 15. Para obtener permiso para comerciar con estupefacientes, el interesado llenará los formularios respectivos, los que acompañará a la solicitud en la que él o los interesados, solicitarán se les conceda autorización para comerciar con estupefacientes, debiendo declarar en esa solicitud que se comprometen a cumplir lo prescripto en esta Reglamentación y ordenanza y disposiciones que se tomen al respecto.

Art. 16. Las autorizaciones para comerciar con estupefacientes se otorgarán con las siguientes garantías para las clases que se enumeran en el artículo 14 de esta Reglamentación, y serán en obligaciones hipotecarias reajustables o bonos del tesoro y su aceptación estará supeditada a lo que resuelve el Ministerio de Salud Pública.

Clase A) N$ 500.00.
Clase B) N$ 300.00.
Clase C) N$ 200.00.
Clase D) N$ 200.00.
Clase E) N$ 100.00.

Art. 17. Las garantías a que se refiere el artículo anterior, se extenderán por escritura pública, según las formalidades que exija el Ministerio y responderán por el cumplimiento de lo dispuesto en esta Reglamentación. El Ministerio de Salud Pública podrá deducir pasado el plazo correspondiente el importe de lo adeudado. sea por concepto de transaciones comerciales o por multas impuestas por infracciones cometidas.

Art. 18. Cuando el Ministerio de Salud Pública lo juzgue necesario, podrá limitar convenientemente los permisos para comerciar con estupefacientes.

Art. 19. El Ministerio de Salud Pública, podrá otorgar negar o retirar en cualquier momento las autorizaciones para comerciar con estupefacientes, sin obligación de indemnizaciones de ninguna clase, como asimismo de concederlas, con las restricciones que crea conveniente.

Art. 20. En caso de retiro a término de un permiso, liquidación de una fábrica, droguería, farmacia, laboratorio o depósito cualquiera de productos farmacéuticos, si hubiere productos estupefacientes, los interesados presentarán al Ministerio de Salud Pública un estado exacto de las existencias de tales productos, las que deberán ser lacradas y selladas por la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas o por el funcionario que delegue el Ministerio de Salud Pública, quien establecerá donde deberán ser depositadas en custodia hasta tanto se disponga de su destino.

Art. 21. La liquidación a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse en un plazo no mayor de tres meses, pasado el cual, los productos serán entregados al Ministerio de Salud Pública sin que haya lugar a reclamación alguna por indemnización.

Art. 22. En caso de cambio de domicilio, comercial o industrial, el poseedor del permiso deberá comunicarlo al Ministerio de Salud Pública, antes de la apertura del establecimiento en el nuevo local.

Art. 23. Todo poseedor de un permiso, si vende, liquida, cambia de firma o cierra su comercio, está obligado a dar aviso previo al Ministerio de Salud Pública.

Art. 24. Los poseedores de permisos quedan reponsabilizados de toda venta o cesión que por cualquier concepto realicen a personas o entidades no autorizadas para adquirir estupefacientes.

Art. 25. El permiso concedido es intransferible y caducará por muerte o incapacidad de su poseedor, por cambio de firma por transferencia o liquidación del comercio.

Art. 26. En caso de ventas judiciales o forzosas, los productos estupefacientes no podrán ser entregados a ninguna persona sin que se cumpla en todas sus partes lo dispuesto en la presente reglamentación. La entrega de las sustancias referidas, se hará en tales casos, en presencia de un delegado del Ministerio de Salud Pública quien se asegurará de que el adquirente es persona habilitada al efecto. En caso de no presentarse comprador autorizado, dichas drogas caerán en decomiso y serán destinadas al Ministerio de Salud Pública. Tan pronto como sea posible, esos productos serán destruídos, o si su pureza o calidad le permiten podrán ser empleados en las farmacias de las dependencias de Salud Pública, sin que puedan por ningún motivo, ser transferido en ninguna forma a firmas autorizadas o farmacias particulares. De ello se dará conocimiento a la oficina internacional competente, estableciéndose a los efectos los descargos en las evaluaciones a emitirse.

Art. 27. Para la adquisición de estupefacientes importados por el Ministerio de Salud Pública, con excepción de la heroína y sus sales que se regirá de la manera indicada en esta Reglamentación, se llenarán los siguientes requisitos:

A) Las firmas autorizadas cuando deseen adquirir estupefacientes, solicitarán del Ministerio de Salud Pública, que las provea de la cantidad de drogas que requieran para cada caso, haciendo conocer la procedencia de cada estupefaciente;

B) La Inspección General de Química, Farmacia y Drogas se pronunciará en las solicitudes que le sean presentadas, para lo cual el solicitante establecerá su conformidad con las limitaciones que correspondan;

C) La Inspección General de Química, Farmacia y Drogas notificará lo resuelto al interesado, quien concertará con los fabricantes respectivos o sus representantes; las condiciones de cantidad, envases y precios CIF, de los efectos cuya adquisición ha sido autorizada, comunicando al Ministerio de Salud Pública, las condiciones convenidas;

D) La División Administración del Ministerio de Salud Pública, tramitará directamente ante el fabricante el pedido respectivo, procediendo en su oportunidad, a la importación de los mismos;

E) La División Administración del Ministerio de Salud Pública tramitará directamente ante el Banco Central la divisa pertinente al pedido debiendo previamente los interesados, presentar el correspondiente pedido. En esa solicitud se indicará nombre y apellido, así como los documentos de identidad de la persona que se hará cargo de esos productos, los que desde el momento de la entrega quedarán bajo la responsabilidad de la firma autorizada;

F) Al retirarse la mercadería la Inspección General de Química Farmacia y Drogas procederá, en presencia de un Extractor de muestras de la Oficina de Análisis de la Aduana, a extraer tres muestras de cada droga: una para remitir a la oficina de Análisis de la Aduana, otra que ha de conservar en su poder y la tercera que entregará a la persona que la retiró en representación de la firma autorizada. Verificado el análisis respectivo si resultara aprobada la buena calidad de las drogas importadas, se devolverán las partes no utilizadas de las muestras al importador. La firma autorizada no podrá poner en circulación dichas drogas, hasta que se expida la Oficina de Análisis de la Aduana y siempre que el resultado del análisis fuera satisfactorio;

G) La División Administración procederá en cada importación, a la liquidación de las partidas importadas. En cada caso, los interesados deberán abonar el importe de la mercadería antes de su retiro, y pagar los gastos de importación y derecho de Aduana, dentro de las 48 horas de la presentación de la cuenta por el Ministerio de Salud Pública;

H) Los interesados al convenir con la fábrica o representante un pedido de estupefacientes, establecerán que su envío se realice por vía aérea, cualquiera sea su peso, y que los estupefacientes sean remitidos separadamente de cualquier otro producto o mercadería. El envío deberá ser claramente individualizable e irá rotulado así: "Ministerio de Salud Pública. Para .... (indicación del importador). Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 28. En el acto de la entrega de las sustancias estupefacientes, la firma autorizada deberá presentar el libro de contralor de dichas drogas en el que se anotará la operación de importación, suscribiéndolo el funcionario que intervenga de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas.

Art. 29.

A) Las farmacias y Laboratorios debidamente autorizados para el expendio de estupefacientes, solicitarán la heroína y sus sales, mediante vales de las libretas de adquisición de estupefacientes que entregarán al Departamento de Abastecimientos y de acuerdo con lo que establece el artículo 11, debiendo seguirse el trámite establecido;

B) Las cantidades a adquirirse, podrán ser: 2, 5, 10 Grs., o la cantidad máxima de suministro anual de 20 gramos;

C) El Departamento de Abastecimientos previamente al despacho, remitirá a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas todas las solicitudes de compra, a fin de que verifique si el peticionante no agotó en pedidos anteriores, la cuota anual de diacetilmorfina;

D) La recepción de la mercadería deberá ser efectuada por el o los firmantes de la solicitud de pedido o por quien los represente. En este último caso, la firma autorizada, al formular su solicitud, deberá establecer el nombre y apellido así como la serie y el número de la credencial cívica de la persona encargada de recibir la mercadería, quien acreditará su identidad en esta oportunidad y entregará una autorización extendida al efecto;

E) La firma autorizada deberá remitir al Departamento de Abastecimiento dentro del término de un mes, a contar de la entrega del estupefaciente solicitado, una nota recibo en que declare la fecha de recepción y la cantidad recibida. La no presentación de dicha nota, o cualquier anomalía que en ello se estableciera, se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas con indicación del que tomen las medidas pertinentes;

F) La Sección Droguería del Departamento de Abastecimiento, recabará en el acto de la entrega de la mercadería recibida y en la nota-pedido, la constancia escrita de la conformidad de quien la reciba, debiendo, además, anotar la serie y el número de la credencial cívica presentada;

G) La Sección Droguería del Departamento de Abastecimientos, extenderá recibo numerado, triplicado, por cada operación de venta, estableciendo:

1.o) La fecha;

2.o) La razón social de la farmacia o laboratorio que compra;

3.o) La cantidad de gramos de sustancia suministrada;

4.o) Los precios unitarios y totales del producto vendido;

5.o) El número, la serie de fábrica del envase entregado. El original de este recibo firmado por la persona que retire el pedido, será archivado. El duplicado se entregará al comprador y el triplicado será adjuntado a la liquidación;

H) La Sección Droguería remitirá a la Dirección del Departamento de Abastecimientos, a fin de ser vertido en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, el importe íntegro de las ventas efectuadas semanalmente. Las referencias de estas entregas, figurarán en la liquidación detallada, que en los cinco primeros días subsiguientes de cada mes deberá formular, y la cual será elevada conjuntamente con los triplicados de los recibos:

I) La Contaduría del Ministerio de Salud Pública verificará sistemáticamente la exactitud de la liquidación a que hace referencia en el inciso H);

2) El Departamento de Abastecimientos, informará detalladamente a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas, de las ventas efectuadas mensualmente así como también de toda mercadería importada y de todo documento de importación recibido.

Art. 30. Toda persona o establecimiento autorizado para comerciar con estupefacientes, que desee efectuar una exportación de éstos, deberá solicitar al Ministerio de Salud Publica la autorización respectiva cada vez que quiera realizar una de esas operaciones. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un testimonio por el cual se justifique que la importación está debidamente autorizada en el país destinatario.

Art. 31. La exportación de especialidades nacionales con estupefacientes, así como su expendio, deberán ser autorizados por el Ministerio de Salud Pública, previo informe de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas.

Art 32. El Ministerio de Salud Pública tendrá amplias facultades para otorgar o denegar estas autorizaciones, atendiendo a las disposiciones de esta reglamentación y las de las convenciones internacionales. Llevará, asimismo, un registro especial donde serán anotados, por número de orden, los permisos acordados.

Art. 33. En los certificados de exportación constará el nombre y cantidad exacta del producto, número de envases a remitir, peso neto de cada envase, nombre y dirección del destinatario, nombre y dirección del exportador y número y fecha del certificado de importación respectivo y el término en que la exportación debe realizarse, el que no podrá exceder de tres meses.

El certificado de autorización de exportación, será extendido en cuatro ejemplares, de los cuales uno acompañará al envío, el segundo será remitido al interesado y el tercero será enviado a la Dirección Nacional de Aduanas, la que lo devolverá al Ministerio de Salud Pública con la mención de la salida de la mercadería del país, una vez realizada la exportación, y el cuarto será enviado a la autoridad encargada del contralor en el país destinatario, de conformidad con lo previsto en la Convención Unica de 1961.

Art. 34. Los fardos o embalajes que contengan alguno de los productos comprendidos en la Convención Unica de 1961, serán numerados para su exportación con el número que le corresponda al certificado de exportación respectivo.

Art. 35. La firma que por cualquier motivo no realice una exportación autorizada, deberá devolver el certificado expedido al Ministerio de Salud Pública.

Art. 36. En caso de que se determine la devolución de algún producto estupefaciente al lugar de su procedencia el interesado deberá solicitar autorización al Ministerio de Salud Pública, dando las causas que la motivan, y acompañará a su solicitud el testimonio del país destinatario que la autoriza.

Art. 37. Para cualquier envío destinado a un país que no hubiese adoptado el sistema de certificado, el permiso de exportación será acordado mediante la presentación de un testimonio emanado del Gobierno del país destinatario, en el cual se establezcan las circunstancias por las cuales se otorga la autorización al interesado.

Art. 38. La Dirección Nacional de Aduanas, no permitirá la entrada o salida de ninguna de las sustancias estupefacientes, ni de medicamentos que la contengan, sin haber recibido los certificados de importación o exportación acompañados de un testimonio especial del Ministerio de Salud Pública, que autorice el despacho de esas drogas.

Art. 39. Realizada la importación o exportación, la Dirección Nacional de Aduanas, devolverá al Ministerio de Salud Pública, los certificados respectivos dejando constancia en el dorso del mismo la fecha del despacho, la cantidad despachada y el número del permiso correspondiente.

Art. 40. Las sustancias estupefacientes comprendidas en las Convenciones ratificadas o que se incluyan en el futuro deberán introducirse al país únicamente por el Aeropuerto de Carrasco y como carga directa.

Los permisos de importación y exportación deben ser presentados al Banco de la República Oriental del Uruguay el que, una vez autorizada la operación, los enviará a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 41. Las autoridades aduaneras procederán a detener toda sustancia estupefaciente que no venga consignada al Ministerio de Salud Pública, siempre que no sean especialidades farmacéuticas que estén exoneradas del monopolio de importación de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. Para su despacho deberá presentarse un permiso especial del Ministerio de Salud Pública que sólo se expedirá si el importador ha cumplido lo dispuesto en este decreto. En caso de detención de la mercadería se dará intervención al Ministerio de Salud Pública, el que retirará los productos detenidos. En la misma forma se procederá toda vez que se comprobara cualquier irregularidad en el tráfico de dichas sustancias.

Art. 42. Toda fabricación, transformación, compra-venta o cesión a título oneroso o gratuito realizado por cualquier persona o establecimiento autorizado para comerciar con estupefacientes y productos derivados, debe ser inscripta en un libro especial de registro según modelo aprobado por el Ministerio de Salud Pública, sellado y rubricado por la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas. Las anotaciones indicarán las materias primas y productos adquiridos, fecha de entrada, designación exacta, cantidad de materias empleadas en la fabricación de estupefacientes comprendidos por la Convención Unica de 1961, cantidad y naturaleza de los productos obtenidos por cualquier otro concepto, con indicación de la fecha de salida, su designación exacta, las cantidades destruidas y las pérdidas habidas en el curso de la fabricación o transformación, las cantidades empleadas por la fabricación de productos que no están comprendidos por la Convención Unica de 1961.

Estas inscripciones se harán por su orden en el momento de adquisición, enajenación o transformación, sin enmiendas ni interlineados.

Estos registros estarán siempre a disposición de la autoridad, la que en el curso de las inspecciones deberá verificar las inscripciones que se hubiesen hecho, y asegurarse particularmente del empleo de las materias primas y de los productos manufacturados. Cuando se trate de especialidades, deberá indicarse en el registro, para el movimiento de éstas, su acondicionamiento (ampollas, tubos, cajas, etc.).

Art. 43. El libro especial de registro del contralor del movimiento de los estupefacientes, se encontrará en el lugar reglamentario donde se guardan exclusivamente las drogas estupefacientes con los otros documentos que constituyen comprobante de su movimiento (Libreta de vales de adquisición, vales de adquisición, órdenes profesionales, etc.) y estará en todo momento a disposición de los Inspectores del Ministerio de Salud Pública. Dichos libros se ajustarán al modelo tipo que adopte el Ministerio y es obligación de sus poseedores conservarlos en buen estado y con prolijidad. Sus páginas se numerarán ordinalmente y la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas los oficializará, dándole número de registro y estableciendo la razón social que ha de emplearlo, así como la ubicación del establecimiento, la clase del permiso concedido, la fecha del registro del libro, dejándose constancia de todo ello en su primera página que firmará un funcionario técnico de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas y se sellará con el sello de dicha repartición. Todos los documentos que comprueben el tráfico que se ha hecho con los estupefacientes y que constituyen las bases de las anotaciones del libro especial de registro, se conservarán ordenados por clases de estupefacientes, por especie de documentos y por orden cronológico. Todos estos documentos deberán conservarse hasta los dos años vencidos de su fecha, como mínimo.

Art. 44. Las droguerías autorizadas para comerciar con estupefacientes estarán obligadas a proporcionar al Ministerio de Salud Pública todos los informes que éste les solicite sobre tráfico de estupefacientes. Las firmas comerciales que no suministren los datos solicitados o proporcionen informes falsos, serán pasibles de sanciones.

Art. 45. El Ministerio de Salud Pública podrá retirar el libro de contralor de estupefacientes por un plazo no mayor de 10 días, así como cualquier otro documento relacionado con el movimiento de dichas drogas. Cuando se considere oportuno podrá retenerse el libro por más días quedando entretanto en suspenso la autorización conferida.

Art. 46. Las droguerías deberán enviar a la Inspeccion de Química, Farmacia y Drogas antes del 31 de enero de cada año, un estado en que se indicará por cada droga anotada en el libro contralor, estos informes:

A) Existencia con fecha 1.o de enero del año anterior;
B) Exisencia con fecha 31 de diciembre del año anerior;
C) Adquisiciones realizadas durane el año anterior;
D) Consumo durante el año vencido.

Art 47. Los pedidos de drogas deben dirigirse al Ministerio de Salud Pública debiendo informar la Inspección General de Química Farmacia y Drogas si deben aceptarse, modificarse o rechazarse.

Art. 48. Cuando una droguería autorizada quiera adquirir estupefacientes en los que no haya comerciado en el año anterior, deberá requerir que la Inspecció de Química, Farmacia y Drogas informe sobre la cuota que le corresponde. El Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta la existencia de esas drogas u otras circunstancias, podrá restringir los pedidos.

Art. 49. Durante el mes de febrero de cada año, las droguerías autorizadas pedirán al Ministerio de Salud Pública que importe las drogas que necesiten, especificando por cada una de ellas, cantidad, clase de envase, marca, domicilio del fabricante, fórmula galénica, si se trata de un preparado de esa clase.

Art. 50. Dicho pedido deberá pasar a la División Administración, una vez que la Inspección de Química, Farmacia y Drogas haya dictaminado favorablemente, para que determine las condiciones comerciales en que se hará cargo del pedido.

Art. 51. El precio de la venta de las drogas no podrá superar en más del 30 o|o treinta por ciento) el costo de adquisición de las mismas al Estado (incluidos todos los gastos que cause la obtención de la droga). El Ministerio de Salud Pública podrá fijar el precio de venta de las drogas que importe.

Art. 52. Sin perjuicio de atender los pedidos de importación que se le presente, la División Administración del Ministerio de Salud Pública, queda obligada a disponer de una existencia de las drogas estupefacientes, suficiente para atender las necesidades del país durante un año, no teniendo obligación de tener existencia de las especialidades que se importen.

Art. 53. Fuera de la fecha señalada en el artículo 46, las droguerías que deseen importar estupefacientes, sólo podrán realizar nuevos pedidos cuando su existencia de drogas sea inferior a 1|4 del consumo del año anterior. La cantidad que podrán adquirir cada vez, no sobrepasará el consumo del año anterior, salvo circunstancias especiales, que se hagan valer.

Art. 54. Cuando la droguería que desea adquirir estupefacientes, no le interese acogerse a lo establecido en el artículo 27, el Ministerio de Salud Pública les venderá estupefacientes de la procedencia y marca de que disponga, previo informe de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas.

Art. 55. Las droguerías y Laboratorios autorizados para adquirir estupefacientes al Ministerio de Salud Pública al expender dichos productos a otros laboratorios, droguerías o farmacias autorizadas, deben ceñirse al cumplimiento de este régimen.

A) Los pedidos de productos se realizarán en vales duplicados especiales, uno de pedido y otro de remito, en libretas numeradas y rubricadas por la Inspección de Química Farmacia y Drogas. El vale de pedido quedará en poder del expendedor y el de remito se enviará llenado y firmado con la mercadería al adquirente.
B) Estos vales para ser válidos, deberán llevar el sello de la farmacia que verifique la compra y la firma del Director Técnico de la misma;
C) Cuando una firma autorizada para comerciar con estupefacientes no pueda cumplir un pedido, deberá devolver el vale correspondiente poniendo en la nota la remisión "no se puede cumplir".

Art. 56. Las droguerías autorizadas sólo pueden vender estupefacientes a las farmacias y a los laboratorios autorizados en la forma en que fueron adquiridos.

Art. 57. Ninguna droguería podrá vender estupefacientes a otra sino mediante autorización especial del Ministerio de Salud Pública. Estas ventas sólo se permitirán previo dictamen de la Inspección de Química, Farmacia y Drogas.

Art. 58. Se aplicarán a los laboratorios las mismas disposiciones que se aplican a las droguerías con estas excepciones:

1.o Sólo podrán adquirir drogas estupefacientes no especializadas.
2.o No podrán vender drogas simples, sólo podrán vender las preparaciones elaboradas por ellos y las especialidades que elaboren para las farmacias y droguerías.

Art. 59. Antes de empezar a elaborar preparaciones con estupefacientes, los laboratorios serán inspeccionados por la Inspección de Química, Farmacia y Drogas la que exigirá como petitorio mínimo lo que sea necesario dentro de las preparaciones que elaborará cada laboratorio, de acuerdo con el petitorio en vigencia para las farmacias.

Art. 60. Cuando un laboratorio quiera elaborar una preparación o especialidad que no elaboraba antes, deberá comunicarlo al Ministerio de Salud Pública para conocimiento de la Inspección de Química Farmacia y Drogas.

Art. 61. Los laboratorios deberán enviar al Ministerio de Salud Pública, antes del 15 de enero de cada año, una lista de las especialidades elaboradas con estupefacientes.

Art. 62. Cuando un laboratorio deba elaborar su stock de preparaciones en cuya fórmula entren diacetilmorfina morfina, cocaína, dihidroxicodeinona o sus sales, deberá comunicar con 8 días de anticipación la fecha en que incorporará esas drogas al o a los medicamentos que deben contenerlas, debiendo estar presente en ese caso el farmacéutico responsable, cuyo nombre figurará en lugar visible del establecimiento.

Art. 63. Los laboratorios están obligados a destruir los envases que hayan contenido los productos que figuran en las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961.

Art. 64. Los estupefacientes y las preparaciones derivadas serán envasadas después de su fabricación, lo más pronto posible y etiquetados con rótulos que contengan en carácter bien legible, las indicaciones relativas a su calidad, cantidad, nombre y dirección del vendedor, numeración de serie progresiva en forma que facilite su identificación en cualquier momento.

Los productos galénicos de las especialidades en venta deberán llevar una etiqueta visible al público con la indicación de la dosis de la o de las sustancias estupefacientes reglamentarias, contenidas en cien partes de su composición, debiendo mantener en su envase un número de contralor que permita seguir la identificación de la unidad. No se permitirá la circulación de preparaciones que trata esta Reglamentación, sin la correspondiente autorización de venta del Ministerio de Salud Pública.

Deberá expresarse en el envase, en gruesos caracteres, que solo podrá expenderse la especialidad bajo receta profesional. Sin estas indicaciones las sustancias comprendidas en esta Reglamentación no podrán circular ni ser importadas, exportadas o poseídas.

Art. 65. Las pérdidas en el curso de la fabricación o transformación (pérdidas normales), serán anotadas en el libro especial de registro y su descargo será hecho por los Inspectores del Ministerio de Salud Pública, si a su juicio el déficit comprobado es el que resulte normalmente de las transformaciones o manipulaciones declaradas.

La pérdida resultante de un derrame, robo o cualquier otro accidente análogo (pérdidas accidentales), deberán ser puestas en conocimiento de la Inspección de Química Farmacia y Drogas, o de los delegados del Ministerio de Salud Pública, dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho.

Art. 66. Las especialidades destinadas a los profesionales que puedan recetar estupefacientes se sujetarán al siguiente régimen:

A) Se levará en el libro de contralor de estupefacientes, un rubro destinado a cada especialidad de la que se entreguen originales.
B) Se llevará con cada especialidad dedicadas a muestras, el mismo control que para cualquier estupefaciente;

C) El profesional al cual se destinan las especialidades deberá firmar dos recibos, cuando se trate de recetas que exijan duplicado, en los que constará el nombre y apellido, profesión y domicilio del profesional. Uno de los recibos será guardado por el proveedor de las especialidades como justificativo de la salida de éstas, y el otro será enviado a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas en la fecha que ésta determine para la recepción de los duplicados de las recetas;

D) Podrán entregarse las especialidades, también a pedido de los facultativos que tienen derecho a usarlas cuando la soliciten en las recetas que provee el Ministerio de Salud Pública.

Art. 67. Ninguna farmacia podrá entregar estupefacientes, sino mediante receta de médico, dentista o veterinario, las que deberán estar de acuerdo con las limitaciones establecidas al respecto en este Reglamento.

Art. 68. Los farmacéuticos conservarán, por lo menos durante dos años, las recetas que justifican el movimiento de salida del libro de contralor de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de esta Reglamentación.

Art. 69. Los farmacéuticos quedan obligados a anotar en el libro de contralor de estupefacientes, las entradas y salidas que se produzcan, debiendo cumplir exactamente lo dispuesto en el artículo 42.

Art. 70. Cuando el médico haya omitido el nombre y apellido y domicilio del enfermo y éste fuera de conocimiento del farmacéutico, deberá inscribirlo en la receta responsabilizándose de que ese medicamento se entregue en el domicilio que haya anotado en la receta que deberá firmar.

Art. 71. Las recetas que contengan los productos de las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961, ya sea en fórmulas magistrales o especialidades farmacéuticas, deberán ser prescriptas en las recetas que provee el Ministerio de Salud Pública a tales fines, no pudiéndose despachar por las farmacias esas recetas, cuando se omita ese requisito. En caso de urgencia evidente, se podrá utilizar receta común duplicada, debiendo en este caso, poner documento de identidad del paciente, y se remitirá la copia de la receta a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas con la declaración pertinente

Art. 72. El duplicado no sólo contendrá la fórmula prescripta, sino, también, todos los datos relativos al enfermo, exigidos por esta Reglamentación: nombres y apellidos, residencia del paciente, y se remitirá a la Inspección de Química Farmacia y Drogas, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de su despacho.

Art. 73. Cuando se trate de un enfermo que tenga carné del Ministerio de Salud Pública, en lugar del domicilio, se podrán inscribir el número del carné y documento de identidad.

Art. 74. No necesitarán duplicado las recetas de los oculistas en las que prescriben, Clorhidrato de cocaína con otras sustancias activas en forma y dosis usuales para colirio (menos del 2 por ciento).

Art. 75. Los farmacéuticos que no remitan, dentro del plazo reglamentario a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas, la totalidad de los duplicados de las recetas debidamente selladas y numeradas, serán pasibles de sanción.

Art. 76. Cuando una farmacia no despacha ningún estupefaciente incluído en esta Reglamentación durante un mes, deberá comunicarlo en el plazo fijado a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas. Las farmacias deberán destruir los envases vacíos originales que hayan contenido productos de las listas 1 y 2 de la Convención Unica de 1961.

Art. 77. Para sus adquisiciones en droguerías y laboratorios, y en lo que atañe a las existencias habidas de estupefacientes, las farmacias se ceñirán estrictamente a lo dispuesto en los artículos de esta Reglamentación. Sin autorización especial para ello las farmacias no podrán, entre sí, expender, transferir, ni entregar en permuta o en otra forma, sustancias estupefacientes.

Art. 78. Cuando un facultativo prescriba dosis superiores a las permitidas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes, el farmacéutico sólo podrá despacharlas cuando el médico firme por segunda vez el original y duplicado en la receta respectiva y que anote en ella de su puño y letra "caso especial", y el documento de identidad del paciente.

Art. 79. La cantidad máxima de cada estupefaciente que se podrá prescribir en una receta no será superior a diez dosis diarias.

Art. 80. En caso de excepción, el profesional podrá recetar en papeles que no tengan su membrete profesional, debiendo en ese caso escribir su nombre y apellido, profesión y dirección y documento de identidad, en el papel que receta, tanto en el original como en el duplicado, en forma perfectamente legible.

Art. 81. El Ministerio de Salud Pública, podrá exigir a los médicos que en forma habitual prescriban dosis superiores a las reglamentarias para "casos especiales" que declaren el motivo que tienen para ello.

Art. 82. Cuando se tengan sospechas de que un profesional hace uso ilegítimo de sus derechos profesionales, se elevarán los antecedentes al señor Ministro de Salud Pública para que éste pueda someter el caso a la Comisión de Salud Pública, de acuerdo con los cometidos que le fija la ley Orgánica de Salud Pública 9.202 del 12 de enero de 1934.

Art. 83. A los fines de la aplicación de lo establecido en esta Reglamentación se declaran dosis máximas las establecidas en las Farmacopeas Oficiales.

Art. 84. Los médicos directores de sanatorios que deseen prescribir estupefacientes en solución o en forma especializada en dosis superiores a las reglamentadas, deberán solicitar para ello autorización al Ministerio de Salud Pública.

Art. 85. En caso de que el Ministerio acceda a la solicitud a que se refiere el artículo precedente, proveerá a dichos médicos de una libreta de adquisiciones similar a la empleada por las farmacias, en la que se escribirá en todas sus páginas lo siguiente: "Sanatorio" con estos vales se pueden adquirir como máximo hasta 10 fórmulas especializadas o 50 dosis máximas diarias de cada medicamento ya preparado.

Art. 86. Los directores de los sanatorios que se acojan a esa prerrogativa, no podrán retener en su poder para uso del sanatorio un "stock" superior a 10 fórmulas especializadas o 50 dosis máximas de cada medicamento.

Art. 87. Los directores de sanatorios que se acojan a la prerrogativa que confiere el artículo 84, deberán inscribir en un libro de contralor, fecha, cantidad administrada y nombre del enfermo a quien se administró y los datos requeridos en el artículo 42.

Art. 88. Tanto el libro de registro mencionado en el artículo anterior, como la libreta de adquisición y los estupefacientes deben conservarse en un armario en las condiciones exigidas en el artículo 43.

Art. 89. Cuando un farmacéutico tuviere dudas con respecto a la autenticidad de la firma de una receta o la calidad de profesional habilitado para formularla, recabará informes a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas si está instalado en la Capital, y si lo está en el Interior, al Centro de Salud Pública de la localidad.

Art. 90. Los particulares sólo podrán tener en su poder estupefacientes cuando existe prescripción facultativa para ello, lo que demostrará con la copia de la receta respectiva, que debe ser expedida por la farmacia que la elabore, o con la justificación inscripta en el recetario de la misma que permita establecer el número de la receta que se escriturará en el rótulo del envase del medicamento.

Art. 91. La Inspección de Química, Farmacia y Drogas, realizará mensualmente el estudio de los duplicados de las recetas con estupefacientes establecidos por el artículo 71, dando cuenta de su resultado a la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanía, la que comunicará el resultado de ese estudio a los médicos que en el mes hayan prescripto más de 50 dosis máximas.

Podrá también requerir del médico los informes que crea de utilidad.

Art. 92. Cuando un médico sospeche que existen recetas suyas falsificadas o modificadas, deberá comunicarlo a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas así como también cualquier informe sobre posible uso indebido de estupefacientes.

Art. 93. Cuando los Inspectores comprueben en una inspección, la presencia de drogas en mal estado de conservación, procederán a lacrar los envases que las contengan, las que no podrán ser usadas hasta que sean analizadas por el Laboratorio de Química del Ministerio de Salud Pública y éste determine que esas drogas están en condiciones de ser utilizadas. Si dicho laboratorio determina que esas drogas no reúnen las condiciones necesarias para ser oficiales, se procederá a su destrucción.

Art. 94. El Ministerio de Salud Pública, proveerá a los Inspectores, de un carné en el que constarán: nombres, apellidos, fotografía documento de identidad y cargo del funcionario. En dicho carné se transcribirá el artículo correspondiente a la ley 14.294.

Art. 95. La venta o entrega al público de las especialidades farmacéuticas que por su fórmula de composición y dosis de sus componentes tenga acción psicofarmacológica, se realizará unicamente previa presentación de receta profesional.

Art. 96. Toda receta deberá estar membretada con el nombre y dirección del profesional. Al pie lucirá la firma del mismo.

Art. 97. Las recetas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, se harán por duplicado. La palabra "Duplicado" debe lucir en la receta.

Art. 98. Los profesionales sólo podrán prescribir **una unidad por receta.** En caso de excepción, los profesionales médicos podrán prescribir más unidades debiendo constar en la receta los nombres y apellidos, dirección y documento de identidad.

Art. 99. Las recetas para obtener los originales a que se refiere el artículo 11, inciso 2.o de la ley 14.294, se harán por **Duplicado** y el Laboratorio mandará el original a la Inspección de Química, Farmacia y Drogas conjuntamente con la planilla del movimiento mensual de psicofármacos.

Art. 100. Los envases de dichas especialidades farmacéuticas deben llevar en sus etiquetas, envases y prospectos la leyenda "Medicamento Controlado", escrito con letras del mismo tamano que las letras del nombre de la especialidad y, en color que contraste con el del envase, etiqueta y prospecto.

Art. 101. Los psicofármacos se librarán al uso público únicamente en envases originales, cuyo contenido no será menor de 10 (diez) comprimidos ni mayor de 100 (cien) comprimidos, 15 (quince) cc. de solución 100 (cien) cc. de suspensión, 10 (diez) ampollas o 6 (seis) supositorios. Se prohibe la muestra para propaganda profesional (muestra gratis).

Art. 102. Se autoriza la venta por parte de los Laboratorios en envases de mayor cantidad, individualizando los comprimidos con el nombre y la dosis, al Hospital de Clínicas, Sanidad Militar Sanidad Policial y Ministerio de Salud Públca.

Art. 103. A los Centros Asistenciales autorizados por el Ministerio de Salud Pública para poseer stock de medicamentos, los laboratorios les podrán vender en envases especiales (económicos), con las mismas cantidades establecidas en el artículo 101, los cuales no podrán ser fraccionados.

Art. 104. La propaganda de las especialidades comprendidas en el artículo 95, sólo podrá realizarse con autorización del Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos previa conformidad de la Comisión de Psicofármacos. En ningún caso tendrá difusión de carácter popular. El prospecto dentro de los envases de las especialidades de acción psicofarmacológica, para evitar difusión popular de sus acciones, no deberá contener ni éstas ni las indicaciones, pero sí la posología y las contraindicaciones.

Art. 105. El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Tecnica, controlará la disponibilidad y utilización de la materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas con acción psicofarmacológica, asi como la distribución y venta de las mismas. A tales efectos, el tráfico de dicha materia prima deberá ser autorizado previamente por la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, la cual expedirá el certificado de exportación e importación correspondiente.

Art. 106 Los psicofármacos podrán ser librados al público únicamente por los establecimientos habilitados para ello (farmacias privadas, farmacias de hospitales y despachos de medicamentos autorizados), los que procederán de la siguiente forma:

A) Exigiran la entrega de la receta profesional;

B) Asentarán la receta en el libro recetario de la farmacia y estamparan en la misma la fecha, sello de la farmacia y número que le correspondió en el libro Recetario. En caso de venta de drogas, se hará bajo receta médica, se copiará en el libro Recetario correspondiente y se planillara;

C) Planillar mensualmente por duplicado la venta de psicofármacos y movimientos de drogas;

D) Los importadores representantes, proveedores de medicamentos llevarán una planilla similar, discriminando las ventas realizadas. El original de la planilla quedará por dos años en el establecimiento conjuntamente con las recetas o facturas despachadas durante el mes. Las planillas se enviarán a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, entre los días 1.o y 10 del mes siguiente, refrendadas por el Químico Farmacéutico responsable. El original quedará en la oficina y la copia sellada y firmada se devolverá al interesado para su archivo.

Art. 107. La autorización para las donaciones de psicofármacos a las Instituciones autorizadas por el Ministerio de Salud Pública deberá ser gestionada previamente por el donante ante la Comisión de Psicofármacos, adjuntando la solicitud del destinatario. Las donaciones estarán sometidas a lo establecido en el artículo N.o 106.

Art. 108. Toda investigación clínica con psicofármacos, deberá estar documentada (con Programa-Protocolo, Conclusiones) y registrada en el Servicio que se realiza, enviando copia a la Comisión de Psicofármacos que la registrará en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y podrá solicitar oportunamente información sobre la marcha de dicha investigación.

Art. 109. El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Salud Pública determinará los psicofármacos (drogas y especialidades farmacéuticas), cuyo tráfico se reglamenta, integrándose en el listado para conocimiento de los interesados. Este listado será revisado cada seis meses por el Ministerio de Salud Pública, a efectos de su actualización por parte del Poder Ejecutivo y dándose publicidad al mismo.

Art. 110. El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de sus oficinas competentes, vigilará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y aplicará las sanciones correspondientes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, pudiéndose llegar a la clausura de los servicios, instituciones o establecimientos infractores. Estas sanciones incluyen a los profesionales responsables de las recetas prescriptas

Art. 111. Queda expresamente prohibida la circulación en tránsito por todo el territorio nacional de sustancias estupefacientes o psicofarmacológicos procedentes de y destinadas al Exterior.

Art. 112. Créase una Comisión Especial integrada con representantes del Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Aduanas con el cometido de coordinar entre ambos organismos las nomenclaturas en lo referente a drogas, a efectos de ajustar los controles correspondientes

Art. 113. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación, en especial los decretos 577|973 de 17 de julio de 1973 y 77|974 del 29 de enero de 1974.

Art. 114. Comuníquese, publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

LISTA DE SICOFARMACOS

Medicamentos controlados en todas sus dosis presentaciones y tamaños

Producto		
ACTEMIN	Laboratorio	Lazar
ACTEMITAN	"	Lazar
ADIPOLIS	"	Fleming
ADISAR	"	Roemmers
ADUMBRAN	"	Emar
ALEPSAL	"	Cadenazzi
ALTILEV	"	Squibb
ANAFRANIL	"	Geigy
ANATENSOL	"	Squibb
ANSIOPAX	"	Celsius
ANTIDIPOS	"	Bios
ANXIOL	"	Emar
ANXIOL CON POLIACTIL	"	Emar
ARKITON	"	Emar
ATARAX	"	Suar
ATARGIL	"	Suar
ATIVAN	"	Wyeth
BAS 50	"	Bernard
BARPENTAL	"	Emar
BARSEC	"	Madyr - Antia Moll
BEATOL	"	Labur
BERNARDIUM	"	Bernard
BONIL	"	Dispert
BRONCO CARDINA	"	Fischer
BRONQUIPAX	"	Gautier
CEILAN	"	Dispert
CELESTAMINE F.	"	Labur
CODENAL GRAGEAS	"	Athena
COLUMIBEL	"	Bios
COMINOR	"	Haymann
CONTROL	"	Control
CORDANTINE C.	"	Haymann
CLORGOT	"	Celsius
CLOROPROMACINA		
CLORODIAZEPOXIDO	"	Haymann
CLOROPROMIN	"	Bios
DALMADORM	"	Roche
DARITRAN	"	Pfizer
DELGOTRIZ	"	Szabo
DESBUTAL	"	Abbott
DESIPRAL	"	Spefar
DESOXIN	"	Abbott
DIAFEN	"	Celsius
DIAMITRIL	"	Bios
DIAPOXIL	"	Haymann
DIAZEPAN	"	Szabc
DIAZEBRUM	"	Bernard
DIAZEPALEN	"	Haymann
DIOXICLOR	"	Sangrr
DIAZOCLOX	"	Gerardo Ramón
DIODROX	"	Fhischer
DIGER	"	Galien
DIMAVAL	"	Lazar
DOGMATIL	"	C. Hamonet
DOLOSTOP	"	Szabo
DOLVIRAN	"	Bayer
DORMILAX	"	Morelli Brum
DORMITAL	"	Athena
DRIMAR	"	Antia Moll
DRIMY	"	Galien
DROPERIDOL	"	Antia Moll
DUPLISEDAN	"	Gerardo Ramón
ECUANII	"	Wieth
EFEDRONA COMPUESTA	"	Fárm. Uruguayo

Producto		
ELAN	Laboratorio	Emar
ELEPSIN	"	Andrómaco
EMARDINAN	"	Emar
EMBUTAL	"	Abbott
ESPASMO DOLVIRAN	"	Bayer
EQUIBRAL	"	Gerardo Ramón
EKIBRUM	"	Morelli Brum
EQUIPLEN	"	Athena
EUPENAL	"	Haymann
EUTRAN	"	Bios
FANODROMO CALCICO	"	Bayer
FARMACONAL	"	Fárm. Uruguayo
FARMACOLETAS	"	Fárm. Uruguayo
F 63	"	Fleming
FENEIZINA	"	Spefar
FENERGAN	"	Rhodia
FENOBARBITAL	"	Abbott - Bayer
FLEMIPERRIDOL	"	Fleming
FLEMIZINA	"	Fleming
GARDENAL	"	Rhodia
GARDENALETAS	"	Rhodia
GLORIUS	"	Gautier
HALODRINA	"	Galien
HALOPERIDOL	"	Galien
HALDOL	"	Antia Moll
HIPOKIL	"	Emar
HIPNOFLEN	"	Fleming
HIPNAZEPAN	"	Galien
IDILION	"	Haymann
ICUSEDOL	"	I C U
INSTILASA	"	Andromaco
IMI	"	Kupfer
IMIPOX	"	Fischer
INAPETIL	"	Dispert
INDUCTAL	"	Roemmers
INSIDON	"	Ciba
KALOSOMIL	"	Galien
KINSIDRINA	"	Athena
LARGACTIL	"	Rhodia
LEMITENSOL	"	Lemery
LNPTRIL	"	Rhodia
LEXOTAN	"	Roche
LIBRIUM	"	Roche
LIMBRITOL	"	Roche
LINEAL	"	Labur
LISTICA	"	Celsius
LIPRANIL	"	Bios
LOTAWIN	"	Wintrop
LUDEMINAL	"	Bios
LUDIOMIL	"	Ciba
LUMICALCIO	"	Buyo
LUPOTEN	"	Vaquez
LUVAX	"	Celsius
LYCENZIM. L-5	"	Lycia
MAJEPTIL	"	Rhodia
MANDRAX	"	Labur
MANEGAN	"	Quím. Argentina
MANEGAN A D	"	Quím. Argentina
MARPLAN	"	Roche
MARSILID	"	Roche
MEDIATRIC	"	Márquez Castro
MEDOMINA	"	Ciba
MELERIL	"	Sandoz
MENT-PAX	"	Fleming
MEPROBOME	"	Bome
MEPROBAMATO	"	Bios
MEPRODIN	"	I C U
METAPRAMIN	"	Kuper
METILSEDOL	"	Bios
MIC RELAX	"	Sadef
MODECATE	"	Squibb
MODERAL	"	Athena
MOGADON	"	Roche
MOTIVAL	"	Squibb
NAMURON	"	Sydney Ross
NARDELZINE	"	Warner
NARVAL	"	Sur
NAVANE	"	Pfizer
NEULEPTIL	"	Rhodia
NEUROGEL	"	Liofil
NEO BRONCO CARDINA	"	Fischer
NEURINASE	"	Cadenazzi
NIAFOSID	"	Bios
NIAMID	"	Pfizer
NIALAMIN	"	Bome
NIALAMIN COMPUESTO	"	Bome

Producto		
NITIL	Laboratorio	Sadef
NOBRIUM	”	Roche
NOVERIL 240	”	Sandoz
NOLUDAR	”	Roche
NORMOSICOL	”	Clausen
NOPTIL	”	Talmer
NORMEX	”	Spefar
NOZIMAN	”	Rhodia
NUTITOL	”	Bios
ORAP FORTE	”	Dispert
PACITEN	”	Dispert
PAXIN	”	Buyo
PENTIOBARBITAL	”	Galien
PENTOTAL	”	Abbott
PIPORTIL	”	Rhodia
PLACIDINA	”	Euprax
PLENEX	”	Clausen
POLIACTIL	”	Emar
PONDERAL	”	Emar
PONDINIL	”	Roche
PRECALDOX	”	Sadef
PRELUDIN	”	Emar
PLENEX	”	Clausen
PREM. C|MEPROBAMATO	”	Marquez Castro
PRESATE	”	Warner
PROBAM	”	Buyc
PROLIXIN	”	Squibb
PROLONGAL	”	Szabo
PROMETAR	”	Gerardo Ramón
PROMETAZINA	”	Gerardc Ramón
PROSUAVIL	”	I O N
PROMAZIL	”	Vázquez
PSICONAL	”	Athena
PSICOTEN	”	Fleming
PSICORELAX	”	Fleming
QUIATRIL	”	Sadef
QUIATRIL INYECTABLE	”	Sadef
RANDOLECTIL	”	Bayer
RESTRYN	”	Greco
RITALINA	”	Ciba
ROHYPNOL	”	Roche
SAROTEX	”	Dispert
SECOBARBITAL		
SEDOBELL	”	Bios
SEDOCALCIO	”	Celsius
SEDOCALCIO CLOR	”	Celsius
SEDOCLAUSEN	”	Clausen
SEDOPOXIDE	”	I C U
SEDOBAMATE	”	Vázquez
SEDOTAIMER	”	Talmer
SEREFAR	”	Spefar
SILENPAX	”	Wyeth
SINAXAR	”	Celsius
SINCRONEX	”	Bios
SONBEROL	”	Bios
SOLUDRIMY	”	Galien
SONA COMPUESTO	”	Galien

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

Producto		
SOMLAN	Laboratorio	Sintial
SOMNADON	”	Eintrop
SOMNIDUAL	”	Emar
SOSEGON	”	Athena
SPLENTIL	”	Szabc
STELAMINA	”	Clausen
STEMETIL	”	Rhodia
TACITIN	”	Ciba
TARATAN	”	Roche
TENSIRELAX	”	Fleming
THERELANE	”	Rhodia
TRISEDAN	”	Cadenazzi
TIMOLEX SIMPLE	”	Spefar
TIMOLEX COMPUESTO	”	Spefar
THIOPENTAL		
TIOPENTONA SODICA	”	Herix
TOFRANIL	”	Ciba
3-2-1- NOVO DIPOS	”	Bios
TRIPERIDOL	”	Antia Mollo
TRIPNOSON	”	Spefar
TRUXAL	”	Dispert
ULTRAXEPAN	”	Galien
VALIUM	”	Roche
VESPARAX	”	Suar
CLOBAZAN COMPR.	”	Holchst
MELERIL	”	Sandoz
PROMETIZINA INYECT.	”	Sydney Ross
GLORIUS	”	Gautier
LIBRATAR	”	Suar
POSTAFEN	”	Suar

11

Resolución 807/976. — Se designa un integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el doctor Edgardo Rubens Cerizola, para que se le designe para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Unidad Ejecutora 72, Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, por el ejercicio 1976.

Considerando: que el citado técnico se presentó fuera del plazo de inscripción, a pesar de lo cual el Servicio de Asistencia Externa aconseja la necesidad de una resolución favorable dadas las necesidades, en materia asistencial, del precitado Centro Auxiliar.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Edgardo Rubens Cerizola (Credencial Cívica TFD 12.970) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 103, Folio 85, Libro 17, con fecha 19 de febrero de 1974), para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, por el ejercicio 1976.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos, a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VECH VILLEGAS.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 27 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19812

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE VILA, (S. 486|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14607 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VILLAR PITA, (S. 430|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13248 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CONSTANZA ESTIFANA o STIFANA o STIFANO de MOTANIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12928 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO RAMOS FERNANDEZ, (S. 418|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12988 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEGOVICH de FRANCO (S|338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13121 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13122 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ ISABEL ACOSTA y LARA SWINDEN (S|202|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13031 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MAGDALENA GUERRA de GAILLARDO (V|380|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13026 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MONTEMUIÑO TOME (S|366|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13027 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CAMIÑO o CARMIÑO ROMERO y CONSUELO CAMIÑO ROMERO, (E. 880|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14713 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ MOLINARES o MOLINARIS o MOLINARI, (E. 884|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14716 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO IZQUIERDO RODRIGUEZ (E 556|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14600 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA D'ALESSANDRO GRASSO, (E 1414|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14441 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA VIEIRA o MANUEL DA SILVA e SOUZA (E. 876|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13289 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA BERRUTI de MOREIRA, (E 716|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13288 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO EDELMAN o ISIDORO EDELMAN ORTNER (L.c 65, F.o 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14295 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO SAAVEDRA RUSSI, (E. 952|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14384 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA MONTES DE OCA de GARRET, (E. 666|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13246 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de THEMIS DAL MONTE y ROSA SCANDROGLIO de DAL MONTE (E 978|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13131 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BLANCO de LASCANO, (E. 526|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12479 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GUZMAN RIVAS RIUS, (E. 874|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12897 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA, (E. 300|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7778 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SIMONIAN de CHIMAVONIAN (E. 526|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 19409 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO IVALDI AROTCHAREN (E. 698|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13245 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEDRINO, (246|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABALO GAYOSO (332|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14637 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FORTUNATO MARTINEZ, (F. 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14399 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MARTINEZ o MARTINEZ SCAGLIA de ALFONSO (612|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13193 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de BRUNA EROTIDA SOSA PEREZ de GARCIA (F. 128|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 14300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALMIRA SAVIO de PIENOVI (184|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13073 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIERI o RICCICTTI PEDRO AGATTI, (F. 268|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 14298 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA OCAMPO OLIVERA de HERNANDEZ o FELIZA OCAMPOS OLIVERA de HERNANDEZ, (F. 180|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 14296 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAYNARD o MAYNARD LANZA de CASAP, (256|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 12417 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINSBERG (212|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 108.00 30|pub 10543 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21 v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEIB CACICA MALINSKY (Ficha 256|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Jacobo, Clara y Silly Cacica, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

1) N$ 216.00 30|pub. 10415 My.31-v.jn.30. Jl 21 v jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ CABEZAS. (188|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

1) N$ 108.00 30|pub. 10223 My.28-v.jn.30. Jl.21.v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOUREIRO o LOUREIRO VAZQUEZ, (260|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 108.00 30|pub. 12531 Jn.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDO YERLE ZORZUT, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14634 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMA, (S. 416|975), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14636 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VICTORIANO o TEOFILO JACINTO REDON, (S. 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENE LOISEAU ROMBAUX (S|224|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 13116 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONATTI ROMANO, (S. 392|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12829 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CANEPA o CANEPA GANDIL o CANEPA TANDIL, (S. 214|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12830 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA REY COSTA de VILELA, (S. 210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub 12678 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ MARIN o GIMENEZ de ROMAÑACH (S. 482|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub 11629 Jn.10-v.jn.30. Jl.21 v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA ELVIRA MATONTE de DUARTE (S|174|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14576 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERVASIO o GERVACIO LACERDA ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14688 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROEL CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14608 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MESTRALLET GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14389 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DASKALOFF TOMICH o TEODORO DIMITROFF DASKALOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OTERO ODELLA de RIVADAVIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13124 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NAJLES WAISMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 13119 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTA BERRUTTI de LEONARDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13039 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE PANIZZA ASTELIANO y ENCARNACION LEIRA CURBELO de PANIZZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13034 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de YERVAN DAGHELIAN KARASOKIAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 3 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13028 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SASSANO DAMIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE TRIGO BLANCO, (S. 234|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14603 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSA, (S. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14604 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE o PASCALE PETROSINO, (S. 472|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
2) N$ 36.00 10|pub. 12903 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS o DOS SANTOS PISTANA, (S. 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12904 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ CAMPORA, (S. 170|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12905 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALONSO TORRE, (S. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12877 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CORRADINA SERRENTINO o SORRENTINO MONACA, (S. 238|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14454 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LAGOS, (S. 218|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14451 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA o ROSITA OLGA LANZIERI o LANZIERI BRUNO de LOPEZ, (S. 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14450 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SERRES o SERRES BOUHABEN de DOMECQ, (S. 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14449 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RICARDO LATORRES o LATORRE ESPINOSA, (S. 224|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14448 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BISSO CRAVINO, (S. 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14462 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO AMADO, (S. 226|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14459 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CACERES o CASERES o CACERES, (A. 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14711 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOIA MASTRIAN o MASTROIANI (A. 206|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14718 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ESTER o ELENA ESTHER TABORDA de PACHECO, (A 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14632 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FERNANDEZ de MARTINEZ CUITIÑO, (A. 88|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14456 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLATAS RODRIGUEZ, (A. 170|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14484 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO PRIMITIVO BALLEFIN ESPINOSA o FAUSTO P. BALLEFIN, (A. 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14410 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SIMONELLI BENENTO o BENENTTO, (A. 196|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14407 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DUTRA ROMERO, (A. 222|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14304 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, ELVIRA, CARLOS, FEDERICO y ALBERTO GAGETTA, TERESA GAGETTA de GIMENEZ, AMANDA GIMENEZ de ZEREGA y JULIO CESAR ZEREGA (A 236|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12833 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUÑOZ PALACIOS (A 244|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13075 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépitmo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIGONE KOVACH o RIGONE KOVAZ (A 230|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13134 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI, (A. 172|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12678 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSADA GONZALEZ, (A. 60|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12589 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL GASTELLUSSARRY BARNECHE (Ficha F. 502|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ, (F. 1040|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14397 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JAVIER VELATI GONZALEZ, (Ficha 1030|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14408 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM WILCZYNSKY o WILCHINSKI o WILCZYNSKA o WILCZYNSKI SZLAMOWICZ o SLAMOVICH. (Ficha 454|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14409 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE RIVAROLA de MACHADO y HEBER MACHADO RIVAROLA (Ficha F. 178|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14557 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o ZARA MARIA CARRARA CAPURRO (Ficha F. 496|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14305 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de COSME MARTIN ROQUE (Ficha F. 482|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13137 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RODRIGUEZ FERNANDEZ. (Ficha F. 312|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12906 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ULISES DANTE TARINO. (Ficha F. 484|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12858 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GUILLERMO LOPEZ DIAGO. (F. A. 184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14732 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA [illegible] de BALLESTER, (F. A. 38|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14714 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LUISA TARALLO BOVE de ITURRARTE, (F. A. 216|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14618 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ZAS THOPE (F. A. 288|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14513 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES CARRIQUE, (F. A. 274|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14393 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS FONKATZ o FONCATZ PORZEKANSKI, (F. A. 296|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14394 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLOMA o SZLOMA RADZELI o RADYELI GORDON o GARDEN, (F. A. 272|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14395 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RICHELLI BERTOLDI, (F. A. 268|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14396 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ DENIS (F. A. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14307 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO MAZ VIDAURRETA, (F. A. 230|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14306 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABELARDO MARQUEZ RODRIGUEZ y JULIETA ROSSO, (F. A. 154|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13335 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PERL, (F. A. 206|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13276 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA PEREIRA, (F. A. 280|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13273 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ZEOLI SERENA, (F. A. 254|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13291 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALIVA EUGENIA SANGUINETTI BRUN o BRUM de MAURIZ, (F. A. 258|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 13292 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA RIVAS de NOGUEIRA (F. A. 78|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14577 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PENADES GIANETTO, (F. A. 238|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13258 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA BERRUTTI SITYES o SITLLES de FORMENTO, (F. A. 182|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13196 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CESAR CORTI NUÑEZ (F.A. 204|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13139 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DA COSTA de PALGI (F.A. 214|76) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13138 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZULEMA ELISA MAROTTO GALIAZZO, (F. A. 232|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12907 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO IRINEO o IRINEO HUMBERTO ADO ARRIOLA, (F. A. 92|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13017 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN DILASCIO ESPAGNOLA, (V. 649|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14605 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO ROMANIELLO MANCUZZI, (V. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14606 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO, (S. 367|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Arturo Héctor Otero, Actuario. — Montevideo, 21 de julio de 1976.
1) N$ 108.00 30|pub. 14715 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SOSA de LIMONE, (S. 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13197 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VERGA o VORGA de GALLI, (S. 129|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13244 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA ARRIAGA de AGOS (V|603|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13120 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCHINCA de LEMOS, (E. 987|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14458 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ ELZAURDIA ALZAGA o MANUEL ELZAURDIA ALZAGA, (E. 829|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14457 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FLEICORINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FLEITAS de IZQUIERDO, (E. 1109|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13290 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TOMASA IROZ o IROS de LOIS, (E. 1067|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA CARMELITA PAULINA ICARDI de CHIARLONI, (E. 1151|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14382 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRENTERESA TABASCO CORRADINO de MIRENGO, (E. 1157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14309. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ANGULO PEZATTI de CASTELNOVO o CASTELNUOVO, (E. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POMPPE de KOSER, (E. 2371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14297 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o ELEONORA D' MATTEO INVERSO de PIRIZ, (E. 1103|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14380 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANATHILDE o ANATILDE MARTINEZ PUETA, (E. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14379 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIKOLAS, MIKAS o MIGUEL ALEKSEJUNAS o ALEXSEJUNAS, (E. 1061|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14378 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS (E. 1723.975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ DIAZ. (E. 989|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13247 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEDREIRA o PEDREIRO (E. 985|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13076 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUIZ, (E. 913|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12914 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARQUES o MARQUEZ VIGNOLES de CANTALUPO, (E. 1065|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12973 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ISOLINA ZORRILLA de BARREIRO, (E. 1057|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRAÑA RODRIGUEZ, (E. 429|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13016 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO PERDOMO CANEPA, (E. 917|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURO LUMACA, (E. 979|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OMAR ALVAREZ MARTINEZ, (E.

823|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12496 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHEVERRY BATTIONE, (E. 1055|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14381 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO APRILE, (Lº 63, Fº 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14640 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GENEROSA SUAREZ de GADEA, (259|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ULISES AQUISGRANA LECOCQ, (F. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14303 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAREO de NAYA, (F. 225|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14302 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN HERICH DA ROSA FERREIRA, (F. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14301 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PERRONE o VENANCIO SANTIAGO ROMEO PERRONE BIAGIO, (207|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13286 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA PINTOS o PINTO de FELIPE, (201|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13287 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINGARO de RODRIGUEZ, (205|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13194 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MONDUTEY de TRIAS, (199|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13195 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO OMAR BALVERDE MORENO (237|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13072 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS JUAN CARRARA GICETI, (203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12922 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALJANDRO GLUCKLICH o GLUKCHIK o GLUEKLICZ. (187|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12535 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDO de PRAIS, (S. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de cesiones de ROSA INES y MARIA LUISA NAVARRETE LEON, (S. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14469 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CONCEPCION SARNI de IRAOLA o TOMASA CONCEPCION SARNO de IRAOLA. (S. 171|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13200 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RULLAN RIPOLL de PONS (S|191|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13030 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SAYAGUES SELLANES (S|199|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13133 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VENEZIANO ACERENZA de PACILIO VIGNOLI (S|101|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13132 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO MORENO VALDECANTOS (S|181|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13074 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ARTIGAS DAURIA VANZO (S|141|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13130 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTERO BRITO, (S. 25|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12828 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO ABT. (S. 227|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12831 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ITALO DEL SIGNORE o DEL SIGNORE PRELIASCO (S|313|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12923 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERVETTI CORDERO (S|325|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12960 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BELLONI o CESAR ATILIO BELLONI. (S. 235|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12981 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA BARCENA de EREZZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14609 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DELIA SILVA SILVA YACOVAZZO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14442 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SOARES UTINGUASSU o HILDA UTINGUASSU de TAVARES o HYLDA UTINGUASU de TAVARES. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14455 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14387 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GERVASO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14386 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dceimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TODOLI BISTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13198 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL o JUAN ABEL COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13035 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JOSE SANTOS MORA y CARMEN ISAURA CAIMI de MORA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13036 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALFREDO CASTELLY CEREGHETTI o JUAN PEDRO ALFREDO CASTELLI citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13037 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SABINA BISIO BISIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo · junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13038 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la paertura de la sucesión de ROBERTO MUNIZ LATORRE citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de retinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13123 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DAPRA o DA PRA SOBREDO y DINORAH DA PRA ORELL, (F. 313|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 12806 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA BANCHERO o BANQUERO de LOMBARDO. (F. 615|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 12807 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRERA ALONZO o ALONSO (F. 11|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12808 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14388 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JACOB o AGOB KONDURGI KONDURGI o KONDOURDJI, (S. 235|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14446 Ag.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL RAMOS CAMARANO, (S. 241|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14460 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIERA. (S. 161|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14461 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFA ARANZABE PILANI. (S. 161|975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14453 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESMORIS BOIBO. (S. 209|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14452 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHO GARCIA, (S. 21|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14447 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO PEREZ, (S. 425|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14468 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CARDOZO, (S. 639|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14470 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESMERALDA IBAÑEZ de PAZOS, (S. 259|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13988 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX QUIROGA (S. 225|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13032 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSCAR PROCOPIO YAVARONE (S|191|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13033 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SANTOS DA ROSA (S|449|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13078 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IGLESIAS TAMBUSSIO o TAMBUSIO o TAMBUSO (S|59|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12900 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ESMIR VILA BATISTA (S. 81|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 12574 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS ALVAREZ o IGLESIAS ALVAREZ de SANTAMARIA (S|167|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12901 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN SOSA de BAGLIETTO (S|189|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12902 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LEIVA o LEIVA VELAZCO de BIRRIEL, (F. A. 293|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14514 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY MACFARLAND CANTWELL o MARY CANTWELL MACFARLAND, (A 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14373 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELISEO FERREIRO VIZOSO, (A 277|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14390 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CIOLI de PANIZZA, (A. 227|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13293 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AUGEROT o ANGEROT o AUGUEROT o ANGUEROT LARKAS o LARKAS de VILLAGRAN, (A. 247|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14090 Jl.16-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO CASALAZ (A 181|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALENTIN ROSSI TONELLI (A 237 bis 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13135 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VEGA RODRIGUEZ (A 233|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13136 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA o ZORAIDA JULIA DI FIORE o DI FIORI XAVIER de MELLO, (A. 63|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12989 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL o JUVENAL JUSTO GONZALEZ BRUZZONE, (F. A. 487|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12990 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MEDINA CABRERA (A 41|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 12832 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALEJANDRA o JOSEFINA MILANES de SCHENONE, (A. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12873 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CARLOS CLEMENT, (A. 195|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12284 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SCHINDLER IUKIND de TROPPMANN, (Ficha F. 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$. 36.00 10|pub. 14667 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR GUTIERREZ CAMEJO, (F. 677|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14717 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL BRUCKMAN (Ficha F. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14391 Jl.23v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PITE SIRI, (Ficha F. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13294 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO OTERO (Ficha F. 931|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14392 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RIVEIRO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se encuentran habilitados para la feria menor — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13958 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO LLANEZA o LLANEZA ALVAREZ (Ficha F. 301|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13079 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CHIRUZO, (F. 147|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13015 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NUNCIADA o ANUNCIADA RONZONI o RONZONI de CASSINA o CASINA, (F. 881|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12977 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PERROTTA GATTO, (F. A. 231|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14433 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA FACAL o FACAL BELLO de TABEYRA. (F. A. 1537|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13199 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SABROWSKI de RUHIG. (F. A. 91|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1976 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13219 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGHOS MALIAN BABIKIAN, (F. A. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14310 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ODELA BRITOS (F.A. 169|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14587 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BAROFFIO de YARZON (F.A. 557|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14581 Jl.23-v.ag.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PARADA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14619 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO FLETCHER o RICARDO ARTURO FLETCHER IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
N$ 36.00 10|pub. 14422 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILICIO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13961 Jl.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ (V|110|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13420 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA LEONOR ALBERTI BARTORA de SCAGLIA o SCALIA, (V. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 13415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GASTON DUARTE CARRION, (V 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 13416 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALBINO o PEDRO ALBINO JAUREGUY o JAUREGUI DELGADO. (V. 108|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13417 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SANCHEZ ARCAS o ARCA (V|106|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13418 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA PISANO de PALLEIRO (107|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13419 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GERARDO MOSSO HERNANDEZ (105| 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13421 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RESTITUTO o FRANCISCO MARICHAL LUGANO (F.C.V. 128|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13422 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO FUENTES BARCELO (118|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA RAMOS (Ficha V N.o 177|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13310 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FONTES de HERNANDEZ (Ficha V N.o 186|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13311 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GONZATTO de VITALE (Ficha V N.o 161|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13126 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAZALON o CAZALOU o CAZALU GARCIA (Ficha V N.o 155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13327 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARMEN GONZALEZ de ROQUETA (Ficha V N.o 171|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de NEIRA (Ficha V número 173|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de FERNANDO JULIO BOSSI LANZI (Ficha V N.o 145|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13330 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de ISABEL OROSZ POLOHANYI de PORRAS ISABEL (Ficha V|183|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13461 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE VASSALLO (Ficha V N.o 172|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13462 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE HARISPE (Ficha V N.o 129|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13110 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO COLOMBO (Ficha V. N.o 134|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13143 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS, "Sucesión" (Ficha 151|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14197 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGLESIAS ANIBAL, (F. 165|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14198 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE SEGUNDO FERNANDEZ LAGO, "Sucesión" (Ficha 156|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14199 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO HILARIO BARRERA, "Sucesión", (Ficha 59 V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14196 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BARTOLO HERNANDEZ GIACUSA "Sucesión", (Ficha 147|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14195 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CABRERA de VALIENTE; EXEQUIEL VALIENTE o VALIENTE RAMOS y ELBIO VALIENTE CABRERA. "Sucesiones" (Ficha 150|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14193 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ACUÑA TEJERA "Sucesión (Ficha 116|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13484 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARCELINA RODRIGUEZ de ROCHETTA "Sucesión" (Ficha 139|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13485 Jl.21-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1976. — Medio Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14054 Jl 15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA, (Ficha 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones — Melo 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13955 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO MODESTO PIÑEIRO MEDEIROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14549 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR VIEIRA DE FREITAS MACHADO o ANTENOR VIERA DE FREITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA DA SILVA BRAGA de URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14370 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA OLMEDO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14055 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALAIDES RODRIGUEZ DE DURAN y BLANCA NIVEA DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12968 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VOLTAIRE LONG CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 13173 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13174 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SANTINA o PAULA MANITTO o MANITO de BOUVIER (Ficha C. 251|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14479 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO JUAN HEROU CHIPPOLINI o CHIPPOLLINI o CIPULINI o CHIPPULLINI, (Ficha 210 C. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAZZOLI GHIRONE o GHERONI, (Ficha 244 c. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13301 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha C. 203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GREGORIO CASTAÑEDA ARENA, (Ficha C. 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14358 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO FELIX FIGUEIRAS ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. N.o 208|976). — Rosario, 14 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 13188 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de LINDAMIRA FELICIA MALEPLATE y DELMIRA MALEPLATE CRIET (Ficha C N.o 4[illegible] año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12713 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WALLER, (Ficha C. Nº 196, año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, [illegible] de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12863 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTEBAN FONTANA, (Ficha C. Nº 197 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12862 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA REARDEN de CAMILO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14705 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o JUANA CELINA SABUCO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14736 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEGE MEJESES ELIAS, citándose a los he-

redeios, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14706 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la suces on de MARGARITA FERRARI de CEDRES o MARGARITA FERRARI FERRARO de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1976. — N$ 36.00 10|pub 14708 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERALTA de MEDINA, "Sucesión" (F. C. 356|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14707 Jl.26-v.ag.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA DURET de LAVALLE o DURE y de BASILIO o BACILIO LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 10 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13306 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesion de AMBROSIA JACINTA LOPEZ de LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de junio de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13307 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEDRO ALBERTO RUSSO o ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAZABAL GOYA o IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14030 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OVIEDO o UVIEDO y de CIRIACO OVIEDO o UVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14323 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO ILUNDAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad junio 30 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14022 Jl.15-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO ANTONIO BIDEGAIN LECUONA o ASENCIO o ASCENCIO o ACENCIO o ASCENCION BIDEGAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, junio 29 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14029 Jl.15-v.Jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN POLICARPO BARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14649 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE GERVASIO SALVADOR DEL CORAZON DE JESUS o JOSE VICENTE ARRILLAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
N$ 48.00 10|pub. 13864 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de GREGORIO SOBRINO o SOBRINO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
N$ 36.00 10|pub [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTINA BELLO de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13645 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JACINTA o AMELIA CUELLO de BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13646 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA o GARCIA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13208 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANTONI FODRINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13202 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA INES NOGUEIRA de LOPEZ CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13216 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA EVANGELISTA FARINA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13211 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de EMILIANO CIRIACO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13212 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA JESUSA GARCIA o GARCIA SCHOL y JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 13213 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de EDMUNDO CEFERINO o EDMUNDO SEFERINO GARCIA o GARCIA LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13214 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA MELGAR GUERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13092 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FAGGIANO o FAGGIANO ESTACIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13093 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO HERNANDEZ GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 13094 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA HERNANDEZ VECINDAY de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14621 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDO CAYETANO PERDOMO o PERDOMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13537 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEO MARTINEZ o ANGEO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13536 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VARELA y LIBORIA TABAREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14175 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL FRANCISCO LAPORTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12732 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BARLA CABRERA de SABOYA, (Ficha 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13929 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALBANO de MARTINEZ, (Ficha 39|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13303 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMENEGILDO MEDINA CARREÑO, (Ficha 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO JUSTO PEES, (Ficha 431|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 13302 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o ELENA JUSTINIANA ONTANESA ALVAREZ de DE LEON, (Ficha 833|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 13222 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRA o ROSALIA NUÑEZ de GUERRA, (Ficha 297|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13304 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUFINO EDMUNDO MARENALES PRIETO y ENCARNACION VALENTINA SURROCA DELGADO de MARENALES (Ficha 470|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13224 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAEL VICENTE BENITEZ PADIAL o PADEAL, (Ficha 469|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13223 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RIFERIO RICARDO BALLADARES (Ficha 190|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12823 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ DE LOS SANTOS (Ficha 393|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12824 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELISEO VICTOR AYERZA o ELISEO VICTOR SEGURA (Ficha 387|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 11079 Jn 4-v jn 30 Jl 21-v ag 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE OSCAR SINOPOLI CARBONELL (Ficha 418|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1976 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 10750 Jn 2-v jn 30 Jl 21-v ag 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VELIA ELENA MONTORFANO BUGGIO o BUGIO (Ficha 385|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 10749 Jn 2-v jn 30 Jl 21-v ag 1

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MILTON QUEIN u OMAR MILTON QUENIS FERNANDEZ OLIVERA, (Lº 6, Fº 402 número 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1975. — Dr Alberto M Pérez Delgado Juez.
1) N$ 36.00 10 pub. 13487 Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GALETTA, JUAN DOMINGO (B. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14665 Jl 26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZÑAK SESARENKO de SCHESTAK, MARIA "Sucesión testamentaria" (B. 250|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14637 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATELLA EPISCOPO, RAUL ROBERTO "Sucesión", (B. 51|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14658 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MARTINEZ, (Ficha B. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14659 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITAS BEN, (Ficha B. 89|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14660 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ELIAS PIPPOLO, (Ficha B. 64|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 14661 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TABAREZ (Ficha B. 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 14662 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ODILA FELICIA MARTINEZ MARTINEZ, (B. 91|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14654 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ZENI de RAMIREZ y JUAN JOSE RAMIREZ ZENI, (Ficha B. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48 00 10|pub. 14655 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA FAUSTA ELENA FUENTES MOLINA, (Ficha B. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14653 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COLLARES PIREZ de BAIZ, OVELINA o AVELINA MINELLA o MIRELLA. "Sucesión", (B. 48|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13280 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERALTA de FERRARI (B. 153|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12168 Jl.21-v.Ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO CHIRIBAO CERIANI (Ficha B 71|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12953 Jn.25-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMARRA ALBANESE, (F. A. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14664 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ZEBALLOS ALVAREZ. (F. A. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14663 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LINALE GARMENDIA. (F. A. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1976. — Está habilitada la feria judicial menor a estos efectos. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14656 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASQUEZ VARELA. (F. A. 68|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13279 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERGALLO LORACHI o LURAGGI. (A. 53|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA VICTORIA GUIDALI de PISANO, (F. A. 86|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10,pub. 13282 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AGRISPIN c AGRIPIN CERRUDO SARIS (F.A. 60|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13165 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERREYRA o FERREYRA STOKES (Ficha C. N.o 228|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 14042 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FEKLUCHA URIVSKY de LITVINOV (Ficha C. Nº 286|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14043 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA CARDOZO de BARRIOS. (Ficha C. Nº 218|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14041 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOYENART de PEREZ (Ficha C N.o 248|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12948 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO IRIGOYEN MONTI (Ficha C N.o 273|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de junio de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12947 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PIRIZ ALVAREZ, (B. 160.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14171 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OLIVERA (B 14|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 27 de 1976. — Simón Barg Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12866 Jn 24-v jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SAMPAILO PEIXOTO. (B. 366|972) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1976. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12867 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21 v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIA MADRUGA de FLORES o LIBANIA INGRACIA o ENGRACIA MADRUGA RODRIGUEZ de FLORES (P 155|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13809 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO AREVALO CORNES. (B. Nº 123|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13405 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DA SILVA o RODRIGUEZ DE MADRUGA (B. Nº 155|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13808 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO CAMPOS o JOAO AVELINO DE CAMPOS o JUAN AVELINO DE CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 12871 Jn 24-v.jn 30.
Jl 21-v ag 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINO o AGUSTIN DIAZ o DIAZ ACOSTA (Ficha B N.o 211|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 12870 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MACHADO SILVA o DA SILVA o MARIA CONCEPCION MACHADO de MARTINEZ (B número 191|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 31 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12869 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BAUTISTA FARIAS y DIOLINDA MACHADO de FARIAS (B 137|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera junio 17 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 12868 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO BARBOZA OLIVERA (B 235|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 8 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12865 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO NAZARIO GRAÑA, (522|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha. 25 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjuto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14485 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MUNIZ (516|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13610 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESTEBAN JAUREGUIZAR ARTETA (546|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Rocha. 21 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13611 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MUNIZ CUELLO (567|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13612 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA PEREYRA de CORRADI (582|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 25 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13613 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCELO o MARCELO o MARCELO CLAUDIO CAMETO GARAY y JULIA GARCIA ARVELO o ARBELO o ZULEMA JULIA GARCIA o JULIA EDELMA GARCIA o EDELMA GARCIA o EDELMA JULIA GARCIA de GARAY (506|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 10 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) N$ 60.00 10|pub. 13314 Jl.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEOPOLDA GOMEZ de DEMATTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14423 Jl.23-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LAFON HEGUABURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14293 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDA GOMEZ de FERREIRA y de SINFOROSO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13314 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ORTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14421 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 14292 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SANCHEZ de FOUCAULT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13313 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GERVASIO ATAYLES o ATAIDE o ATAIDES o ATAYDES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 19 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15964 Jl.21-v.ag.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MERIDA TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14668 Jl.26-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AZOR ENRIQUE SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14669 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o HILARIA PANZARDI LEAL de TULIPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 14670 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14673 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAESPIGA GARCIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 14674 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANGO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14675 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAGA RAMOS de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14676 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14677 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 14678 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALONSO o ALONZO MENDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14679 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCO MENDEZ de CURCCIO o CURCHO o CURCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14680 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CARMEN GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00. 10|pub. 14681 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CABRERA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13176 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RAMON MARTINEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13177 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13178 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA MAZZOLINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13179 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROCHIACCOLI CUEL o ROCCHICCIOLI o ROCCHICCILI CUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13180 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMIRON de PERAZA o MARIA ELISA ALMIRON NIEVAS de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13181 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAR JAVIER OJEDA GONZALEZ o JAVIER DIMAR AMILCAR OJEDA PAREJA o PAREJAS y de NERY HERMES OJEDA PAREJA o DOMINGO NERY OJEDA PAREJA o PAREJAS, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13182 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZUNILDA BORCHE de TACHINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14065 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOURON SALLENAVE, (Ficha Nº 579, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Habilitóse la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14063 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES ARRIETA ALVAREZ de NONNENMACHER, (Ficha Nº 512, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 23 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14064 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLOTTI de URRIZA (L.o 35 F.o 286 N.o 434) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 13066 Jn.28-v.jn.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LOPEZ (Ficha N.o 393 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14567 Jl.23-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LANGORTE LLANES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14700 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIO SILVERA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LADISLAO VAZ MOREIRA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14698 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO VELAZCO o TORIBIO VELAZQUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14697 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TELMA GALIANO de MUNGAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13607 Jl. 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña DEVIREA o DEVEREA SANCHEZ COSTALES de HERNANDEZ y de NICOMEDES ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13606 Jl.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSALIA PREGO o PREGO de AGUILAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13411 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13412 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LORETO OLASCOAGA u OLASCUAGA o JUAN MARIA OLASCOAGA AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria para sus publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14052 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA o MANUELA D'ALESSANDRO de MIRABALLES o MIRAVALLES y CRISTINA o MARIA CRISTINA MIRABALLES o MIRAVALLES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12962 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ICKO o YCKO o ISAAC WAJNER o WAINER o WAYNER BARSZT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12963 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SARAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12964 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley Nº 9.099. — Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados los quince días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.363.
1) Solar 19, manzana 65, padrón 80, nombre Julio César e Irma Sarina Carbajal;
2) Solar 25, manzana 70, padrón 131, nombre José Luis Pereyro.
3) Solar 6, manzana 71, padrón 139, nombre: Mirella Pura Del Baglivi.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el No 10.364:
1) Solar 24, manzana 13, padrón 6732 mayor área, nombre: Winston Lemos Morales, promesa inscripta con el Nº 3037 el 25|V|1961.
2) Solar 12, manzana 15, padrón 6732 mayor área, nombre: Samuel Wober, promesa inscripta con el Nº 573 el 5|II|62.
3) Solar 6, manzana 17, padrón 1691, nombre: Jorge Martín Pais, promesa inscripta con el Nº 7767 el 7|X|1963.
4) Solar 17, manzana 22, padrón 21912 mayor área, nombre: Juan A. De Armas y Ruben Vorovsky, promesa inscripta con el número 851 el 3|XII|1959.

5) Solar 24, manzana 25, padrón 1647 nombre: Mario Moreno González
6) Solar 3, manzana 25A, padrón 1714, nombre: Luis A. Ardissono.
7) Solar 19, manzana 33, padrón 2543, nombre: Eugenio Castello, promesa inscripta con el No 1477, el 10|III|1966.
8) Solar 20, manzana 33, padrón 2544, nombre: Amabelia Martínez y Carmen Pérez de Armas
9) Solar 12, manzana 88, padrón 1906, nombre: Walter Previtali.
10) Solar 15, manzana 98, padrón 2909, nombre Celeste Castro
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17|XII|1953 con el Nº 8060:
1) Solar 27, manzana 18, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Félix Julio Bolla, promesa inscripta con el Nº 6788, el 2|VI|1958.
2) Solar 3, manzana 19, padrón 6732, mayor área nombre: María Julia Barone de Estramín promesa inscripta con el Nº 895, el 7 de octubre de 1957.
3) Solar 2, manzana 21, padrón 21911 mayor área nombre: Pedro A. Blanco y Emilio Pereira, promesa inscripta con el Nº 346 el 25 de marzo de 1970.
D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 24|VII|1956, con el Nº 9327:
1) Solar 3, manzana 53, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Díaz, promesa inscripta con el Nº 1045 el 21|XI|1957.
2) Solar 16, manzana 59, padrón 680 nombre Apolo Esteban Peluffo.
3) Solar 23, manzana 84A, padrón 1174, nombre: Mirta Zaida Alba.
Por los propietarios: 25 de Mayo 467 escritorio 6.
2) N$ 1.130.00 15|pub. 13948 Jl.15-v.ag.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

CEIBO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1976 a las 8 horas en la planta industrial de Martín Chico, departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio 1975; 2) Remuneración al Directorio; 3) Elección del Directorio 4) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores asambleístas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la misma planta industrial sus acciones o el certificado de depósito bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 13944 Jl.22-v.jl.28.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1976 a las 18.30 horas en la sede social, calle Constituyente 1502, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1975; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general ordinaria, (artículo 22 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituida, si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, julio de 1976. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 14561 Jl.23-v.jl.27.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1976 a las 19 horas en la sede social, calle Constituyente 1502, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de estatutos según proyecto elevado por el Directorio; 2º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general extraordinaria, (artículo 22 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituida, si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, julio de 1976. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 14562 Jl.23-v.jl.27.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Barraca Punta del Este S. A.", a realizarse el día 31 de julio de 1976 a las 10 horas en primera citación y a las 11 horas en segunda citación, en el local de la calle Tulares s|n., (Barrio La Pastora), Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|1976; 2º) Elección de Directorio; 3º) Destino de las utilidades; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará el día anterior al de realización de la asamblea, la que pasada una hora de la primera convocatoria, sesionará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurran y con el capital que ellos representen. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 14554 Jl.23-v.jl.27.

de CASTRO HNOS. S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1976 a la hora 18 en la sede de Constituyente 1572 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea.
2.o) Reforma del estatuto.

Se recuerda a los accionistas: a) que deben registrar sus acciones hasta tres días del fijado para la asamblea; b) si llegada la hora no se hubiese logrado el quórum necesario queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 14620 Jl.26-v.jl.27.

4-Dirección de Necrópolis.

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Celestina Constancia Sacco Martini de Barilari y Delia Nieves Sacco Martini de Sitjar solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar sito en el Cementerio del Buceo señalado con el N.o 1984 cuyos primitivos titulares eran Nicolás Martini, Teresa Martini de Peluffo, Celestina Martini de Sacco, Sabina Martini y Tomás Martini.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 14443 Jl.26-v.jl.28.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron FRANCISCO AUGUSTO y SARA ROSA GUIDO SOBA solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 436 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Manuel Soba y Familia.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos dentro de los treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 14727 Jl.26-v.jl.28.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Gumersindo Amílcar y Horacio Alberto Blanco Ferro y Natividad María, Matilde, Angélica, Aurora y José Luis Blanco Macedo, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 291 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Elena Rodríguez de Blanco.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 14582 Jl.23-v.jl.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA KAMIENIECKI DE GRAUSER y JACINTO GRAUSER GRAUMAN (Ficha V 164|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14412 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AYALA MONTERO y PEDRO NOUSSIS PETROS o PETSOS (Ficha V|212|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12499 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO RUBENS FUENTES y NETAR ELIDA BUSTILLO (Ficha V 392|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12367 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL WALTER BARBA y JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL (Ficha V. 804|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12225 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ANGELA RIVERO de PEÑALVA y CARLOS ALBERTO PEÑALVA. (Ficha V. 378|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11606 Jn.10.v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YACOVINO FASANARO o FAZZANARO ANTONINI y GLORIA LABOURDETTE SOLDINI, (Ficha C. 190|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12710 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARFETAN RUIZ y RENEE BLANCA GUERIN (Ficha D. 1027|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13126 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELIPA VIERA y JOSE ALBERTO GALARET (Ficha D 216|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14724 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASSARO y ANA MARIA ROSSI (Ficha D 152|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14723 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GALLO y MARIA RAQUEL FERLA MORGANTI (Ficha D 12|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14720 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES (Ficha D 34|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14721 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA CLABARET y CLEDOMIRO RODRIGUEZ SILVA (Ficha D 860|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Lluzain, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14321 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOGOS TATLIAN KUPELIAN y SONIA RITA SEMERDJIAN (Ficha D. 352|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11632 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU y JORGE RAUL GIACOIA (Ficha D. 86|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11625 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOUTO e ISABEL MIRANDA (Ficha 268|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12021 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT BAGNOLI D'IMPERIO y MARIA ROSARIO CHIOINO RAINERI (Ficha F|A|490|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14614 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FARINHA ZORRILLA o JULIO FARINHA SANSEVERINO y MARIA ELENA MONACO (Ficha 364|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14610 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CESAR BACCARI y MAGDALENA MACHADO (por auto de 1|3|73) (Ficha B N.o 100|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14399 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y DAYS OLGA PLACERES MONACO. (Ficha 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13043 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES (por auto de 30|6|976). (Ficha 506|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BORIS SATZKOI y ESMERALDA VAZQUEZ (Ficha C 164|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14725 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO E. o JUSTO ELEUTERIO FERNANDEZ REYES y DOMINGA MELANIA CURBELO FERREIRA (Ficha C 76|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12048 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN MOSQUERA GENDE y CONSUELO BALUJA CASTRO. (Ficha C 126|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11994 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VIERA y CELIA ELIZABETH CHOCHO (Ficha C. 8|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12778 Jn 14-v jn.30. Jl.21-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON SANCHEZ VIGO y ELSA LILA PERRUNI ANTUÑA (Ficha AB 208|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY LUZ SUSPERREGUY y MARINO PEREZ. (Ficha A B. 176|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12567 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL D AMICO y ANGELA FERNANDEZ. (Ficha A B. 156|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11868 Jn.14 v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MARTHA PEREZ y ALVEAR SANEZ RUBILES (Ficha E 84|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14691 Jl.26-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LAREO RODRIGUEZ y ADELITA ELVIRA BATTO (Ficha E 280|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14409 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ARTENSTEIN

con CYLA GRÜNSPAN o GRUNSPAN (Ficha E 262|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14312 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MODESTO FERNANDEZ y GISELA ELSA HOFMEISTER (Ficha E. 172|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 12385 Jn 21-v.jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LUIS BRUZZONE BASSI y ELFRIEDA MANHARD SCHICK (Ficha E. 26|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12108 Jn.16.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALBA ROSA SICA DELL'ISOLA (E 126|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14471 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ANTONIA SANTOME y JAIME GALLINAL (F.E. 306|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14402 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ABEL RAVERA y ZEREOLINA CAVALHEIRO de RAVERA. (Ficha E. Nº 250|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 12834 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CONRADO SAEZ y ESTHER MARGARITA ZORAIDA CARRERE de SAEZ. (Ficha E. 262|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11943 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PEDRO da COSTA y GLORIA GUTIERREZ (Ficha V 539|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12991 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS y MARIA MIRTA RIVERO, (Ficha V. 553|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13042 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SERRA y TERESA ALBA GONZALEZ (Ficha V 179|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 12852 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por JORGE LEONEL AULISO SPERONI y MARIA MIRTA GASTELUMENDI RIVARA. (Ficha V. 499|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12224 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANIBAL GARD y WALKIRIA DELGADO (Ficha C 235|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AGUIAR BLENGIO y ELSA RODRIGUEZ LUNGO (Ficha C 169|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14314 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y ANA MARIA PAGANO (Ficha D 797|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14313 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO PITTIER y MARIA NELIDA VAZQUEZ de PITTIER, (Ficha D 1123|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13295 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ RODRIGUEZ y NORBERTA BERTA XIMENO XIMENO. (Ficha C. 883|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12579 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA FORTE GALLO y JOSE CAPUTO. (Ficha C. 1793|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 12005 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO NOVAS GARCIA y ANA MARIA PIMENTEL PUYOL (Ficha D 263 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14722 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA de POSADAS y SARA TERESA MAÑE (Ficha D. 177|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 12483 Jn.21-v jn 30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA L. SIERRA y JUAN BONICA (Ficha D. 233|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11867 Jn.14-v jn 30. Jl.21-v jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS VAZQUEZ y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 147|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 26 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 11868 Jn.14-v jn 30. Jl 21-v jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO ANGEL GUTIERREZ RAVA y RITA GLADYS VIGNOLO BARUS (Ficha 571|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14611 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON IRIGARAY RAGONE y MABEL RICHARD VIONE, (Ficha 65|V|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$. 96.00 20|pub. 12712 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERLIFMAN y CECILIA FRANK, (Ficha F. 295|976), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12809 Jn.24 v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SAENZ LANERI y ALFREDO CARNASIEVICH STANICEVICH (Ficha C. 139/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11942 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GABADIAN y EDILIA CABRERA (Ficha C. 85/1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11772 Jn 14-v jn.30. Jl 21-v.jl 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORMO DELGADO y BLANCA CRISTINA LEMES de TORMO (Ficha A 245/73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14396 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO MONTERO y MARIA ROSA SILVERA (Ficha AB 627/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14311 Jl.21-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA AZUCENA DIAZ de ASARIAN y JULIO CESAR ASARIAN (Ficha A. B 179/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13125 Jn.28-v.jn.30. Jl.21 v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA ISABEL SPOSITO y JUAN MARIA ZUNINO (Ficha AB 207/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12878 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ARNERIS ALZA y JOSE FRANCISCO DELGADO (AB 275/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12345 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO GOMEZ y BLANCA DENIZ de GOMEZ, (Ficha A. B. 195/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12189 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA MANUEL c/ CAMPOS TERENCIA, (Ficha A. B. 631/975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12182 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARTIN y MYRIAM ANGELINA COURDIN, (Ficha E. 303/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14529 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAUL YAPEYU y ZULEMA ALZA (Ficha E 237/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14411 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GIL DI CONO y MARIA CRISTINA SOTELO ARTIGAS. (Ficha E. 11976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14558 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO SOSA DIAZ y SUSANA DEMARIA TISCORNIA. (Ficha E. 129/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, paar que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13040 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HAEDO TERRA y ACACIA MAS de AYALA de HAEDO (Ficha E 293/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12879 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ABAL DI NAPOLI y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SANDE. (Ficha E. 519/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12241 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVO CARBONE BISIO y MILDA ARECELI FALGIONI PUENTES. (Ficha E. 277/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11885 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMANN KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS, (F. E. 175/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13127 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO DEAMBROSIS y OFELIA RITA QUEHEILLE (Ficha F.E. 397/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14401 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA ESTHER REPETTO de CARDOSO y MANUEL CARDOSO (Ficha E. 1/1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12407 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o Turno, se hace saber qu ese decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PUPKO SMORGONSKI y GREGORIO BAIL BOR (Ficha E. 82/1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11631 Jn 15-v.jn 30. Jl 21-v.jl 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: TEJERA de LORIER PAULA ANASTASIA c/ ESTEBAN DUMAS LORIER "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V. N.o 193/976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Paula Anastasia Tejera de Lorier y Esteban Dumas Lorier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14352 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO NELSON SILVA RODRIGUEZ y ROJA FLOR SILVA LEDESMA. (Ficha 180/V/975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CELIA GLADYS HERNANDEZ de PEREZ y HUGO NOLBERTO PEREZ (Ficha 105|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11835 Jl.21-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CARABALLO HECTOR NEY c/a PY DEOLINDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 715|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de diciembre de 1975. — Luis Mazzei Saslaín Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12969 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO GINO y JULIA HAYDEE VILLAMIL (Ficha 633 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslaín Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11703 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos Hugo Mariano Echenagusía contra TALITA CAMEJO o TALITA RUIZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 263|76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Melo, tres de junio de 1976. J. Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12404 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "CIPRIANO FRODIS FREIRE y MARIA ESTHER RAMOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|1976) se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Cipriano Fredis Freire y María Esther Ramos, y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de junio de 1976. — Aramís Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11702 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS DANTE RAMIREZ FARIAS y NELLY MABEL TORRES RODRIGUEZ (Ficha C. 410|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14564 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILTON DARIO SCAYOLA MEDERO y NELSA MILSI MORALES GALVAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12545 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ELENA OTILIA DE LOS REYES de MUÑOZ contra MANUEL INOCENCIO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 365|74) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elena Otilia de los Reyes de Muñoz y Manuel Inocencio Muñoz emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, setiembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14710 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: DAYCIRO WALTER IRURETA RODRIGUEZ y NORDEBIL GLADYS CHAPARRO SALSAMENDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 723|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dayciro Walter Irureta Rodríguez y Nordebil Gladys Chaparro Salsamendi emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14709 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN B. AGUIRRE y ONOFRA GARCIA de AGUIRRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 303|1976), se hace saber al público que con fecha 12 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan B. Aguirre y Onofra García de Aguirre y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 11851 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RAMON GONZALEZ y ALBA ROSMARI LEZAETA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14650 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada el 7 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ZULEMA RABELA de CALLEROS y CARMELO NICOLAS CALLEROS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (artículo 6º ley 10.783). — Florida, mayo 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 20|pub. 12204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELIO ALEJO COCCARO MARTINEZ y MARIA del HUERTO SENCION CHARQUERO (Ficha 300 año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elio Alejo Cóccaro Martínez y María del Huerto Sención Charquero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12734 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DE LOS SANTOS TOMAS y SANCHEZ NELIDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 368 Año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 17 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Tomás Benito De Los Santos Furtado y Nélida Cupertina Sánchez Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 25 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 11764 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GOMEZ TORRES o FRANCISCO FLORENCIO GOMEZ TORRES y ELBA o ELVA NELSA SILVA TORT (Ficha 436|76), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 12825 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha doce de mayo de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LEANDRO NUÑEZ FABRA y ALIDA ASUNCION VALDIVIA (Ficha N.o 386|1976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Abot Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11721 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BONILLA de LOMAZZI, GLADYS ESTHER contra LOMAZZI, ANTONIO PABLO. "Disolución y liq. de la sociedad conyugal" (A. 340|1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Esther Bonilla y Antonio Pablo Lomazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14666 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ZUCHETTI ELOIA CARLOS ROBERTO contra CARBO PERRONI SILVANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 91|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Zuchetti Eloia y Silvana María Carbo Perroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12958 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GADEA, ARGELIA c/. NOBILE JOSE MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (A. 81|076) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Gadea y José María Nobile, citándose

y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 Jn.17-v.jn.30. Jl.21 v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON MARRERO y CATALINA NIKITIN de MARRERO (Ficha C. Nº 269|976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos mayo 27 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12949 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SUSANA MAURIN y VICTOR HUGO PIRRONGELLI (A. 80|1976) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, mayo 21 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 12179 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FASANELLO IRIS MABEL contra ZAS ANTONIO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A 269|76), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Zas e Iris Mabel Fasanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 13316 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Rodríguez Felipe contra HERNANDEZ ZORAIDA Disolución y liquidación conyugal" (La A|551976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Rodríguez y Zoraida Hernández, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 10 de mayo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12046 Jn.16-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictado en autos: GUERISOLI DARIO ANTONIO con JUNCAL de GUERISOLI VIOLETA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 685|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Darío Antonio Guerisoli y doña Violeta Juncal y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose con los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 5 de marzo de 1976. — Esc Manuel Ferreira Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 11725 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges OFELIA CATALINA MARI y ARMANDO HUMBERTO SILGORIA (A 213|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Salto, 10 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 13315 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIX LEDON y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14684 Jl.26-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NEVILLE CARLOS CHARBONIER y ALBA ESTHER MOLLER. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 230, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes, 23 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11892 Jn.15-v.jn.30. Jl.21 v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBERT ABEL MARTINOL y SELVA ELENA PEREIRA de MARTINOL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Hebert Abel Martinol y Selva Elena Pereira de Martinol.

En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y Ley 18 setiembre 1946). — Tacuarembó, 7 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don NICOMEDES DI CASTRO y doña EDIT DUARTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N o 10.783 — Tacuarembó junio 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12472 Jn 21-v jn 30. Jl 21-v.ag 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don HEBER FONTES y doña LILA ESTHER PEREIRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó marzo 26 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12191 Jn.17-v jn.30. Jl 21-v ag 3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 687 del 28 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JAMES BARANANO [illegible] (Ficha 202|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, a los efectos de la Ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.015 de fecha 20 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANCIBAR RODRIGUEZ y ADA SOSA AVILA. (Ficha 238, C. Año 1976), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución N.o 2.146 del 28 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PLACIDO GILBERTO LARROSA BURGUES y GENARA ARRASCAETA VILLETE. (Ficha 260 Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 14053 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 1588 del 23 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS HERNANI ECHAVE y AMANDA o AMANDA GUILERMINA MARTINEZ (Ficha No 190, año 1976) emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N 96.00 20|pub. 12965 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 20|9|904, disolvemos y liquidamos "Valle Damasceno per S. A.". — Acreedores: Hno Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen, Liquidador
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.jl.30.

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|1976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Riboira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera, de Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v ag.5.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Mónica Enguelberg contra ALVARO DANIEL CERDA Divorcio" (F. E. 710|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alvaro Daniel Cerda, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 9745 Mv.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: ACOSTA y Lara María Fernanda contra WILFREDO ALVAREZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 237

975), se cita, llama y emplaza a don Wilfredo Alvarez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 12910 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Antonio Bobadilla contra MARIA ESTHER RODRIGUEZ Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D. 31|974), se cita, llama y emplaza a María Esther Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 16082 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Angel Walter González c| MARIA AMELIA RUBI. "Divorcio" (Ficha B N.o 687|975) se cita, llama y emplaza a María Amelia Rubí Cagnoni para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14730 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Angel Rafael M. c| VERGINIA o VIRGINIA CORREA DECKNIS "Divorcio causal". (Ficha D 415|75) se cita, llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perola, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Casal Rosa contra GONZALEZ CAMILO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|71|1976), se cita, llama y emplaza a Camilo González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 307|1976). — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 32530 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Arias, Laura c| GARCILAZO, RUBEN ALBERTO. "Divorcio" (F.AB. 95|976) se cita, llama y emplaza a Ruben Alberto Garcilazo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 14644 Jl 26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS (Ficha AB 225|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Nieves Gadea bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32880 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO, LEONARDO c|RAMOS MATILDE. "Divorcio" (Ficha A. B. 737|1975), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días a Matilde Ramos Marcé, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 10215 My.28-v.jn.30. Jl 21-v jl 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mabel Gorosorostegui Blardín contra SARAVIA NANDUBAY. "Divorcio s|v." (Ficha E. 875|1975), se cita, llama y emplaza a don Estéban Saravia Nandubay para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 12459 Jn.21-v.jn 30. Jl 21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Eugenio Menjoulou Romani contra CELIA ALBERASTURY SILVA. Divorcio", (Ficha E. Nº 301|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Alberastury Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13046 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Slutti, Susana María c| JUAN CARLOS GOMEZ "Divorcio por causal" (F. C. N.o 192|976) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Laitano a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32449 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: GREGORIA SANTOS C|A ANTONIO ARAMIS MARIN "Divorcio" (N.o 86, Año 975), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos, a ANTONIO ARAMIS MARIN, citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. Esta gestión goza de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 323301 My.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl 27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Edith Filipini de Umpiérrez contra ALBERTO UMPIERREZ. "Divorcio por causal" (F.C. 342|76) se cita, llama y emplaza a don Alberto Umpiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, junio 16 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 12816 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cardozo Raquel Lila contra Wilkins Hugo Washington Divorcio unilateral". (Ficha 257|bis|976), se cita, llama y emplaza al demandado Hugo Washington Wilkins, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 1o de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32797 Jl 21-v Set.1.o

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Julio Ramón Acosta contra ANGELA FIGAROLA de ACOSTA. "Divorcio (Causal)" (Ficha C. N.o 206|976), se cita, llama y emplaza a Angela Figarola de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como así también para tentar el requisito de la reconciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 11 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub 11890 Jn.15-v jn.30. Jn.21-v ag.11.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se emplaza al señor ENRIQUE TURELL para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a Ancap en el plazo de tres días para tomar vista de la Resolución de Directorio N.o 1202|7|976 que dice:

Establecer que el funcionario del Organismo señor ENRIQUE J. TURELL (Registro número 20324) ha incurrido en ineptitud moral (artículo 32 del Estatuto del Funcionario) por haber cometido los hechos por los cuales fue porcesado con fecha 4 de mayo de 1972 causa que se encuentra sometida a la Justicia Militar de Instrucción.
8) (C.C.) 3|pub. 32874 Jl.21-v.jl.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EMILIO ROGELIO ALDAO BELOSO y a la señora MARIA ELENA LINARES de CABESANI funcionarios de las Reparticiones Señalización y Comunicaciones y Servicio Médico e Higiene respectivamente por el término de tres días consecutivos para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaban en el Organismo bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C.C.) 3|pub. 32923 Jl.26-v.jl.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor HECTOR CAMBIASSO, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32909 Jl.23-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia Dra. Ana María Miguez en los autos: Dirección General Impositiva contra SUCESORES DE EULOGIO CARBALLO Y FAUTA ABOAL de CARBALLO "Emplazamiento. Oblación" (Ficha N.o 259|75) se hace saber que se cita y se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Eulogio Carballo y Fauta Aboal de Carballo mediante la presente expedición de edictos que serán publicados por el término legal a que

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Para la audiencia de oblación se fija el día 30 de agosto a las 14 horas en este Juzgado de Paz. — Colonia, junio 1.o de 1976. — Ana María Miguez, Juez de Paz.
8) N$ 72.00 10|pub. 14325 Jl.21-v.ag.3.

A.S.S.E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
PERSONAL Y SUMINISTROS

Emplázase a ALEJANDRO LERENA MARTINEZ funcionario del Organismo a presentarse en este Servicio dentro del tercer día hábil en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, julio 21 de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 32920 Jl.26-v.jl.28.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.562 de fecha 26 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la Autopista de Avda. Italia Galicia - La Paz, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 14.114. — Sup. afectada: 1.906 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 15 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub 32826 Jl.16-v.jl.27.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.600 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 142.154. — Sup. afectada: 120 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32846 Jl.19-v.jl.28.

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.597 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 142.152. — Sup. afectada: 24 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley No 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32847 Jl.19-v.jl.28.

U. T. E.
ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de terreno para ampliación de la S. E Suárez (Departamento de Canelones)

Se notifica que el Directorio interventor de U.T.E. ha resuelto expropiar por causa de utilidad pública y al amparo de la ley número 13.261 de 28 de mayo de 1961 el inmueble ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones (Suárez) empadronado con el N.o 651 en mayor área con una superficie a expropiar de 2 Hás. 4.782 metros cuadrados 60 propiedad de Mydasur S. A. y ofrecer por todo concepto la suma de nuevos pesos 1.239.15 (nuevos pesos mil doscientos treinta y nueve con quince centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata y en especial el señor Gabriel Cánepa en su carácter de promitente comprador podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración Palacio de la Luz, Paraguay 2431 cuarto piso en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiación de 28 de marzo de 1912.
9) (C.C.) 10|pub. 32873 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra MARIA RITA DURAN. "Expropiación del Inmueble Padrón N.o 456 Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones" (Ficha A. 86|1971) se cita y emplaza a María Rita Durán o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón N.o 456, el que según plano de los Agres. Herbert Oddone y César Gomensoro de marzo 14 de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.964 el 20 de marzo de 1968 se ubica en la manzana A. parcela Nº 15, con una superficie de 1.200 metros cuadrados lindando al Oeste en 20 metros de frente a futuro Bulevar, al Norte en 60 metros con padrón número 457, al Este en 20 metros con padrón número 452 y al Sur en 60 metros con padrones Nros. 454 y 455, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario
9) (C. C). 30|pub. 32541 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.ag 13.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en los autos caratulados. RUBEN GARCIA. "Incapacidad" (Ficha B N.o 552|975) que por resolución de fecha 16 de junio de 1976 se declaró en estado de incapacidad a don Ruben García designándose curador del mismo a su hermana legítima la señora María Isabel García de Alonso por decreto de la misma fecha. — Montevideo junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 14405 Jl.21-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: NELLY MARGARITA ALVAREZ DUVAL. "Incapacidad" (Ficha C número 345|975), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Nelly Margarita Alvarez Duval, designándose curadora de la misma a su madre Elvira Aurora Duval. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 14044 Jl.21-v.ag.3.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

" Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. BERNARDO SERVIANSKY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Marta Armada y el de Pedro Pioter Buracio sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Bernardo Serviansky. — José G. Liard. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 13021 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

JORGE ENRIQUE ECHEVARRIA PORTO, (V. 359|976), con domicilio en Minas 1083, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Elena I. Quinteros y Sergio Robles quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Jorge Enrique Echevarría. — Bernardo Bueno. Abogado". — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 13044 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

EDUARDO WALTER PEDETTI GARDERES, constituyendo domicilio en San Salvador 2004 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Raúl Carzolio y Graciela Carzolio sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Pedetti Garderes. — Rodolfo Garderes, Abogado.

Montevideo, 14 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero.
11) N$ 48.00 10|pub. 12594 Jn.22.-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. LEVONTINA BEREDJKLIAN, (V. 401|976), domiciliada en José B. Freire 88, optando al título de Procurador y Escribana ofrece la declaración de Ida Amodeo Da Silva y Rita N. Ramírez, expidiéndoseme testimonio. — Levontina Beredjklián. — Adela M.a Fioritti Fasana, Escribano". — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 13080 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, IDA AMODEO DA SILVA, (V. 409|976), domiciliada en Molinos de Raffo 1023 optando al título de Escribana ofrece la declaración de Levontina Beredjklián y Zulema Lasala Bertoni, expidiéndoseme testimonio. — Ida Amodeo Da Silva. — Adela Mª Fioritti Fasana Escribano". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 13081 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"ENRIQUE MACHADO URIARTE domiciliado en Paysandú 1037 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Raúl Ricardo Pazos y María Ros

Longone sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, junio 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 14403 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CARLOS VAZQUEZ ORTIZ, con domicilio en Domingo Aramburú 2117, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Luis Bazzano y Ruben Grassi, sobre su vida y costumbres. — Carlos Vázquez Ortiz - Edith Margot Orgoyen Pedrozo". — Montevideo, 25 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 13350 Jl.23-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PRIETO BALDI, ADHEMAR "Información" (Fa. 254|76) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. E. F. Adhemar Prieto Baldi constituyendo domicilio en Colón 547 al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres al Dr. Elbio Geymonat y Proc. Ivonne Yoset de Inquintanelli expidiéndoseme testimonio. — Adhemar Prieto Baldi".

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, junio 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 13206 Jn.29-v.jn.30
Jl.21-v.jl.30.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

LICITACION N.o 003

Segunda convocatoria a licitación pública internacional para la contratación "llave en mano" de sistemas de radioenlace y multiplex telefónico asociado por el procedimiento de precalificación de oferentes según R 1078|76 de fecha 7 de julio de 1976.

Apertura: 14 de setiembre de 1976 a la hora 14 en el Salón de Actos Palacio de la Luz 9 piso Paraguay 2431 Montevideo.

Los sobres conteniendo la información solicitada se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de la División Abastecimientos, 8 piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado salón de actos.

Obtención del pliego y consultas: Los interesados en obtener los pliegos de condiciones respectivos previo pago de N$ 500 y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos (Sección Licitaciones) en días hábiles y en el horario de 9 a 14 horas.

Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N 282|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualesquiera de las categorías siguientes:

I) Países que son miembros del Banco.

II) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; y

(III) Países desarrollados que a la fecha de la apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.

La adjudicación de la licitación se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitación del Anexo C del Contrato suscrito con el BID.

Para esta segunda convocatoria regirá el pliego N 4310 las circulares aclaratorias 1 al 4 ya emitidas y la circular N 5 anexos planillas y aclaraciones que se servirán retirar en la Sección Licitaciones en el horario de 9 a 14. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicacciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32918 Jl.26-v.jl.30.

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 58|76

Chaquetones.

Fecha de apertura 24 de agosto de 1976 hora 10 y 30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32925 Jl.26-v.jl.28.

LICITACION N.o 31|76

Curupay o Urunday o alternativamente Azobe.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1976 hora 10 y 30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32924 Jl.26-v.jl.28.

LICITACION N.o 29|76

Mandíbulas p|trituradora de piedra. (De plaza).

Fecha de apertura: 17 de agosto de 1976 hora 11 y 30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32922 Jl.26-v.jl.28.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1297
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de bronce", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 18|8|76 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32908 Jl.23-v.jl.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 295-76

Apertura: 13 de agosto de 1976 a la hora 11.30 (segundo llamado, hora 12).

Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local para el Banco de Previsión Social en la localidad de Zapicán. (Depto. de Lavalleja).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 19 de julio de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32914 Jl.23-v.jl.27.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 654-976

Apertura: 12 de agosto de 1976, a la hora 11.30. — Segundo llamado: hora 12.30 del mismo día

Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local para las oficinas del Banco de Previsión Social (Colón).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de julio de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 32842 Jl.16-v.jl.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

Las propuestas se reciben hasta el día 19 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Treinta y Tres. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32872 Jl.21-v.ag.3.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Las propuestas se reciben hasta el día 11 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Río Negro. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32854 Jl.19-v.jl.30.

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Las propuestas se reciben hasta el día 12 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Rivera. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32853 Jl.19-v.jl.30.

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú) Las propuestas se reciben hasta el día 28 de julio próximo a las 10 en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abeirtas en presencia de los interesados

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la comisión de compras, (Montevideo), en el horario habitual de oficina y en la sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — Montevideo, 8 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub 32742 Jl.14-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 59|976
Primer llamado

Llámase a concurso de precios N.o 59|976 por molienda de una partida de 500 Kgs. de grano de soja que proporcionará el Instituto de sus existencias, convirtiéndose en harina fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de agosto a la hora 9 en Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de este Concurso Avenida Uruguay 878. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32919 Jl.26-v.jl.28.

Primer llamado

Llámase a concurso de precios Nº 56|976, por venta de hasta 714 quilogramos de hojalata en desuso (latas varias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de agosto a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones particulares y general de este Concurso, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32912 Jl.23-v.jl.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26 - 976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, que la apertura de propuestas fijada para los días 17 y 19 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 1º de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 6 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32904 Jl 22-v.ag.3.

Licitación pública Nº 17|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 105. Tramo Palmitas - Dolores, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.

Apertura de propuestas: día 5 de agosto de 1976 - las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 28 de junio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32906 Jl.23-v.jl.29.

Licitación pública Nº 16|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96, Cañada Nieto - Villa Soriano. Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.

Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 28 de junio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32905 Jl.23-v.jl.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados
Licitación pública N.o 23|976

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 18, Tramo Ruta 17, Vergara, Recargo de base y tratamiento bituminoso de Imprimación Reforzado.

Pliego de condiciones en Secretaría General, piso 4º. — Apertura de propuestas: día 16 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 15 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32871 Jl.21-v.ag.3.

Postergación
Licitación pública N.o 19|976

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la adquisición de pintura reflectante para muros, que la apertura de propuestas fijada para los días 3 y 5 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 31 de agosto de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 2 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 32870 Jl.21-v.ag.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 24|976

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 56 Tramo Ruta 5 - Ruta 6. Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General cuarto piso.

Apertura de propuestas: día 17 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez). — Montevideo, 14 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32861 Jl.20-v.ag.2.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 18|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1976 a las 11 en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran.

Sin o se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32805 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 19|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de pintura reflectante para muros, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acta de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 3 de agosto de 1976 a la hora 11, en la dirección antes mencionada en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 de agosto de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio de los pliegos de condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32806 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 20|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de agosto de 1976 a las 11 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 19 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32807 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 21|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de señales camineras y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto de 1976 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32808 Jl.14-v.jl.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 2-976

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la venta de hasta las cantidades de 80.000 (ochenta mil) kilos de semilla de Trébol Subterráneo variedad Clare (Trifolium Subterraneum var. Clare) y 100.000 (cien mil) kilos de semilla de Trébol Carretilla (Medicago Polymorpha y Medicago Arabica), con destino exclusivo de exportación de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo Br. Artigas 3802 esq. Burgues (Montevideo) en el horario de 8.30 a 16.30.

Apertura de las propuestas: 17 de agosto de 1976 a la hora 11 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476 (Montevideo). — Montevideo, 21 de julio de 1976.

12) N$ 21.60 3|pub. 14672 Jl.26-v.jl.28.

M. T. O. P.
Prórroga de apertura de propuestas

La Dirección de Arquitectura del M.T.O.P., debidamente autorizada por la Superioridad pone en conocimiento de las empresas que retiraron recaudos para las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Marítima Depto. de Montevideo fijada para el día 23 de julio de 1976 a la hora 15 queda postergada para el día 30 de julio de 1976 a la hora 15. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 10|pub. 32611 Jl.15-v.jl.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Adquisición de hasta tres cajas metálicas con volcadora.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal de Maldonado, ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de hasta 3 cajas metálicas con volcadora montadas sobre chassis con cabina de camión Bedford 1976 modelo EGN 3 BCO para 8 toneladas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, donde podrán ser retirados previo pago de N$ 25.00 dentro del horario hábil de oficina.

La recepción y apertura de oferta se realizará el día 13 de agosto de 1976 a la hora 14 en la mencionada Dirección.

Si hasta el acto no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 14.30. — Maldonado, julio de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 32869 Jl.21-v.jl.27.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 26 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FRANCISCO EUGENIO ABELLA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 y GRACIELA CARMEN ETCHEMENDY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1327.

RAUL RODOLFO DE LEON, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Félix 4535 y MARIA AMALIA GREGORIA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Félix Solar 48.

NELSON RAUL DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2227 y ADRIANA VEIGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2272.

MIGUEL ANGEL ACUÑA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Enrique

Martínez 1419 y DIANA MARIA CANCLINI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1094.

ERNESTO MELLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carapeguá 4979 y DAIDAMA DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4979.

ELBIO JOAQUIN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros 6169 y NORMA LILIAN ROCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3942.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BENENATI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2544 y GRISELDA SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105 Ap. 101.

OFICINA N.o 3

RAUL EDUARDO CARRASCO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Soriano 1459 y ELIA MARIA SILVA Y ROSAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza de Cagancha 1344.

OSCAR ENRIQUE CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4878 y GABRIELA JAZMIN BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1815.

OFICINA N.o 4

SERGIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 2197 (Colón) y MARIA ELENA ARACELI VERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5616.

GERMAN OMAR FIALLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2540 y LUZ DEL ALBA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5144.

LUIS ALBERTO LASO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2739 bis y GLORIA ETHEL GULARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2739 bis.

CARLOS ALBERTO FERRER, 21 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado Presidente Oribe 1511 y SYLVIA LILIAN DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1486 Apto. 9.

HECTOR JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Fragoso de Rivera 1501 y LAURA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2679 bis Apto. 4.

HUGO VICTOR LALANNE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4683 y SUSANA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6698.

OFICINA N.o 5

SALVADOR GRAMAGLIA, 48 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Ejido 1469 y TERESA RAMONA NASABAY, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Paysandú 1004 Apto. 6.

OFICINA N.o 6

DIEGO DANIEL MAGNONE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alfonso Broqua 1977 y SILVIA SUSANA MACHADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 97 (Paso Carrasco).

JOSE PEDRO MACKEVICIUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2724 y SUSANA TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2954.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 904 y MARY RODA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 796.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1707 y RAQUEL SUSANA CARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino J. de Aréchaga 3285.

JULIO CESAR ROSSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3479 y LILIAN ANTUANET BALAGUER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3441.

JOSE RODRIGUEZ, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1220 (Punta de Rieles) y JUANA FERREIRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1220 (Punta de Rieles).

ROGELIO ANGEL RISOTTO, 46 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Oscar Gestido 2527 e IBIS DELFA VELAZQUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1263.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SANCHEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Libra 3376 y GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 5056 bis.

GUILLERMO SANTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 567 Apto. 10 y EVA ANGELITA SALAS, 51 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 567 apartamento 10.

GUILLERMO ANGEL SCHIAVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garibaldi 2591 y OLGA CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3533.

OFICINA N.o 10

JORGE WASHINGTON NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio 26 de 1976 Tihebaut 1797 y ANA MARIA ABONDANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3353.

AMIR LEDO TOLEDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6950 y MARIA JOSEFA BONNET, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Guerra 6883 Apto. 2.

FERNANDO JOSE NOVO, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Sitio Grande 1406 Apto. 2 y GRACIELA REAL, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3318 Apto. 902.

MIGUEL ANGEL TECHERA, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Dieu Lafoi 1336 e IVONE MARGARET PAREDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3269.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.28.

Montevideo, julio 23 de 1976

OFICINA N.o 1

MARCOS DOMINGO ARTAGAVEYTIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1325 y SILVIA VERONICA BENITEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2213.

JUAN CARLOS ACOSTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3825 y MARIA ISABEL DE LOS SANTOS, 49 años, divorciada, planchadora, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3825.

OFICINA N.o 2

RUBENS MIGUEL BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1611 bis Apto. 304 y CARMEN FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4261.

OFICINA N.o 3

CARLOS RAMON CHAPARROS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 286 Apto. 2 y DORIS GRISEL ARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 286 Apto. 2.

DARCI CAUTES, 34 años, divorciado, industrial, brasilero (ciudadano legal), domiciliado Ortiga 3982 y MARTA FERRAZ, 33 años, divorciada, oriental domiciliada Ortiga 3982.

CAMILO CABRERA por poder de ROBERTO CAMILO CABRERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva York (Estados Unidos), y MARIA GRACIELA AGUERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sto. Rivas 1628 Apto. 302.

OMAR DOROTEO CLUZET por poder de OMAR RAMON CLUZET, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva York (Estados Unidos) y MARIA CRISTINA AGUERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1628 Apto. 302.

LUIS MARCELO CAMACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1404 y ADELA ROSA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, orienatl, domiciliada Garay 4723.

RUFINO CURBELO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Valencia 1914 y SARINA FREITAS, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2032 Apto. 4.

JUAN JOSE CALVETE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 2372 y WILMA GRACIELA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 2029 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

ROMAN ESTEBAN LEMA, 68 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3226 y LAURA SUAREZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Husares 3721.

CIRO CRESENCIO LEIVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4830 e IRIS MABEL ALMEIDA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos A. López 5899.

ANTONIO JAIME LEZAMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1108 y CARMEN TORRES DE LA LLOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 185 Apto. 5.

EDUARDO ANIBAL LARROSA 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3283 y BEATRIZ IVONNE ACUÑA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3778.

OFICINA N.o 5

JOSE PEDRO GARCIA, 52 años, soltero, oriental, domiciliado Cufré 2735 y FLORENTINA GARRE, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cufré 2735.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4464 y ALICIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4464.

AURELIO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Capitán Villademoros 2396 y MARIA ROSA POSE, 23 años, soltera, española, domiciliada Vázquez Core 3216.

OFICINA N.o 6

JULIO ENRIQUE MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4087 y RAQUEL PEREIRA,

16 años, soltera, oriental, domiciliada Cánope 2952.

FRANCY BALTASAR MORALES, 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4912 y BEATRIZ SUSANA BENARDUCCI, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Flores 4912.

FREDDY MENDOZA, 28 años, soltero, odontólogo, boliviano, domiciliado El Cano 3548 A y MARY ELIZABET CORREA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Cano 3548 A.

WALTER MARIA MORA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. J. Suárez 3380 Apto. 5 y NORMA MARIA PEREYRA, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Av. J. Suárez 3380 Apto. 5.

REINO OMAR MORIN, 23 años, soltero, empleado textil, oriental, domiciliado Benito Riquet 940 y MALVINA PIREZ GOMEZ, 43 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Benito Riquet 940.

HUBERT NELSON MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 3390 y ANGELITA LAGO, 40 años, viuda, enfermera, española, domiciliada Porongos 3412.

OFICINA N.o 7

ANIBAL YAMANDU PERALTA, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2325 Apto. 2 y MIRTHA ESTHER GRAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4061.

OFICINA N.o 8

ABELARDO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Pablo Páez 3712 bis y NELLY ESTHER TEXIS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 345.

CARLOS EMILIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande Calle A 4160 y GLESSY BRUSONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Firmamento 4010.

ROBERTO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4826 Apto. 7 y RAMONA ESTHER ALVEZ, 12 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2916.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SINISCALCHI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Minas 1680 Apto. 5 y CRISTINA ALDA SCARPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1725.

RUBEN EDUARDO SIGISMUNDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2325 Apto. 4 y GLADYS LILIAN PERALTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2325 Apto. 2.

JOSE ALBERTO MARIA SALGADO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 735 Piso 8 e INES MARIA ARMANINO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3475.

SHLOMO SHIR, 24 años, soltero, diplomático, israelí, domiciliado Avda. Uruguay 1530 Apto. 36 y REGINA BODNIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1530 Apto. 36.

OFICINA N.o 10

EDUARDO GILBERTO OLMEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2209 Apto. 12 y MYRIAN RAQUEL GOYECHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4095.

MIGUEL ANGEL ORANTIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 938 y MARIA DEL CARMEN FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3855.

ENRIQUE RAUL VALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1729 y JULIA ANABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 4141.

NELSON DANIEL TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Caudehurat 2542 y ODILA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marrubio 4013.

NESTOR ALFREDO NALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4291 y MARIA LUZ CETRULO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4250 bis.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictad en autos: LUIS ALBERTO ARDAIZ "Prescripción" (290|76) se hace saber que se solicita la posesión del siguiente bien:

Solar y demás construcciones que le acceden ubicado en la 11 sección judicial actual 17 sección del Departamento de Montevideo con una superficie de 12 mts. de frente por 48 ms. de fondo empadronado con el número 90.145 con frente a la calle Machies 4464 entre Teniente Galeano y J. Ramirez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto especialmente a María C. Pereira y Herminio López Campomar y sus sucesores y especialmente a los linderos propietarios del solar 24 padrón 90.146 con frente a la calle Machies 4463: del solar 22 padrón 90.144 con frente a la calle Machies 4466 y del solar 15 con frente a la calle Tupichás 5077 para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 10946 Jn.3-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: RADA de PISERA JUANA MARTHA. "Prescripción" (Ficha C. 283|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Martha Rada de Pisera (Ficha C. 283|976), iniciando acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.200, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.905 según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, con una superficie de 259 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados con frente a la calle Juan Cruz Varela donde tiene el número de puerta 3383.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, sello y firmo el presente a la fecha ut supra. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 14376 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: FIGUEIRA, GUILLERMO "Prescripción treintenal" (Ficha C 293|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Figueira iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 110543 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Berna esquina Filipinas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien y especialmente a los propietarios linderos Juan Alegre José Suárez y Antrani Panosian para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 12911 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Reinaldo Francisco Marta Velázquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21) zona rural, paraje Estación Llamas, padrón No 116.796, que según plano del agrimensor Walter Muinelo Pérez de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 2 de setiembre de 1971, con el Nº 66.912, tiene una superficie de 1.847 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste con padrón Nº 74.853; al Noreste con el predio padrón Nº 116.797; al Suroeste con el predio padrón No 116.795, teniendo de frente al Sureste metros 17.55 que da a una servidumbre de paso:

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, de oponerse a esta gestión, especialmente a Vicenta Reyes de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Manuel Ferrés, Rafael Monteverde Juan Omento y Mirta y René Haro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) N$ 396.03 30|pub. 14375 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 8 de marzo de 1976 tiene una superficie de 85.2122 metros cuadrados con 6 metros, 83 centímetros al Norte calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32658 Jn.29-v.ag.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MENENDEZ de LIMA AURORA "Prescr. Adquis. Trentenaria" (Ficha B. No 96|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan P. Flores y Isabela M. de Flores Gasparina C. de Mello y Eugenia C. de Mello y sus sucesores a cualquier título y Gregorio Lima y a todos los linderos a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención

El bien referido lo es un inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronados con los números 501 y 502 de la manzana 142, sita en la planta urbana de Bella Unión, los cuales tienen una superficie conjunta de 4.943 metros cuadrados 9.745 cms 2 y que lindan: al N. 85 mts. 90 cms. y que lindan: al Norte 85 metros 90 centímetros con calle Maldonado: al Este igual medida por calle Flores: al Sur 29 metros 21 centímetros con calle Melo y 56 metros 69 centímetros con padrón 503 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón 503 y 42 metros 95 centímetros con calle José Enrique Rodó.

Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32593 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: ABELLEIRA, EDESIO ADALBERTO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" N.o 225/975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido lo es un inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el N.o 65, consistente en tres fracciones de chacra, señalada con los N.os 43, 44 45 de la manzana 8 del ejido de Bella Unión, con una superficie la primera de Hás. 9 As. 80 Ct. 7388 centímetros la segunda 6 Hás. 2582 Ct. 859 centímetros y la tercera 8 Hás. 9432 Ct. 7607 centímetros limitando: por el Norte y Sur, calles Públicas, por el Este las chacras 46 47 y 48 de Juan Cabrera y otros y por el Oeste la laguna Saraleguy y costas del Río Uruguay. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 11958 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PINATARES, TEODORO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140|C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Pinatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 315 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 316 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala, ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub 13486 Jl.21-v.set.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: COSTA JUAN CONRADO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 197|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos, de Pedro Alcántara, al siguiente bien:

Bien inmueble padrón Nº 1469, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Ceibal en Centurión, con una superficie de 42 hectáreas 6420 metros, según plano del agrimensor Francisco J. López, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5688 el día 12 de marzo de 1976, que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 1509 de la sucesión de Carlos Cabada: al Oeste, 503 metros con 80 centímetros, con padrón 1509 de Juan C. Costa y 92 metros 97 centímetros con el mismo padrón; 84 metros 50 centímetros con sucesión Carlos Cabada (padrón 1509) y 92 metros con 90 centímetros con padrón 3438 de Ari López y Cañada del Ceibal; al Sur, con Cañada del Ceibal, en un polígono de 923 metros con 5 centímetros: al Este, recta de 621 metros con 30 centímetros con Camino Vecinal y e padrón Nº 4373 de Nicolás Echeverría y recta de 497 metros con 80 centímetros con Camino Vecinal y padrones Nº 5151 de Protestato H. Silveira y padrón 4444 de Emilio Botello, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12970 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ASAD NACIF GANEM. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 299|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 326, ubicado en la Sexta Sección de Cerro Largo, Villa Fraile Muerto, con frente a la calle Veintisiete de Octubre, y en particular al señor Francisco Pedro Ganem y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores José Cura, sucesión Ganem y sucesión Silva para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cerro Largo (Melo), 24 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 13956 Jl.21-v.Set.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN E. "Prescripción" (Ficha C N.o 159 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble padrón N.o 15.818 sito en la 10.a sección judicial de Colonia con superficie de 3 Hás. 7858 Ms. según plano agregado en autos y que linda: al norte con padrón N.o 537 de José Celio; al oeste con Camino Vecinal; al sur con padrón N.o 836 de Santiago Pitamiglio y al este también con padrón N.o 537.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 773 de fecha 22 de marzo de 1976 en autos Ficha C N.o 434 año 1975. — Rosario, 27 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32469 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BONJOUR DALMAS, JUAN JOSE ELIAS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 88 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la señora Eugenia Rosell de Pontet a sus sucesores a título universal o singular y a todas cuantas personas se consideren con derechos (por cualquier modo y título) y los linderos que se mencionaran en el respectivo deslinde: para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Padrón N.o 18 sito en la manzana N.o 4 de la planta urbana de la ciudad de La Paz 4.a sección judicial de este Departamento compuesto según plano del Agr. Alberto Davyt de enero de 1946 inscripto el 15 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 703 de una superficie de 896 mts. y 11 dms. que confina así (según plano): 23 mts. y 25 cms. de frente al Noreste sobre la calle José Pedro Varela; 42 mts. y 96 cms. al Sureste con bien de Susana P. de Fenouill 23 mts. y 20 cms. al Suroeste con inmueble de U.T.E.; y 42 mts. y 82 cms. al Noroeste también de frente a calle N.o 4 por formar esquina con la precedentemente indicada. — Rosario, 20 de abril de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 11510 Jn.9.v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos Juan José Pereira contra CONSTANCIO QUINTEROS y sus posibles sucesores "Prescripción adquisitiva". (Ficha C. N.o 351|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a don Constancio Quinteros, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, como a cualquier persona que se considere a estar con derecho al inmueble padrón N.o 1.488 con frente a las calles 19 de abril y Sarandí, manzana número 219, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, con una superficie total de 1.191 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32614 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo de Maldonado, dictada en autos: PERDOMO SANTANA, ANATOLIO LEONIDES y otros. "Prescripción treintenal", (Ficha Nº 678|975), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Modesta Carolina, Enrique Eustaquio Marcos Sixto Esther, Francisca, Juan Ramón Timoteo, Sixto Griseldo, y Anatolio Leonidas Perdomo Santana, iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronada con el Nº 689, manzana 146, y señalada como solar Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel Saiz Alvarez, de setiembre de 1910, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 656 el día 5 de octubre de 1910, el cual se compone de una superficie de 1.400,26 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte en 26 metros con terrenos de don Ramón Odizzio; al Sur en igual extensión con frente a calle Ituzaingó; al Este en 53,90 con solar Nº 24 y al Oeste en igual extensión con solar Nº 22, ambos del referido plano.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Antonio Santana y sus sucesores a cualquier título, para contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también a los linderos existentes: José Segovia, Ares Hernández de Furtado, Eusebia Rodríguez, Miguel Angel Tutor y Dionisio Alvarez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14319 Jl.21-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há., 2393 mts. 25 demts la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ ESCILDO. "Prescripción treintañal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Con construcciones, manzana 415, padrón 3.302, con una superficie de 2.365 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub 9107-Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HUGO DENICOLA. Prescripción (Ficha 298|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Lanc Rover, modelo 1952 empadronado en el departamento de San José con el N.o 18.414 y matriculado con el N.o 18.414, motor 16130923.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal del señor Marcelino Montelongo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 12193 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PALERMO WERNER. Prescripción Treintenaria se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva

sobre el siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial un terreno padrón 3.088 con una superficie de 1.882 metros con 52 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Martín Rubido para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 10 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30|pub. 12192 Jn.17-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados SARA VIA de AMEJEIRAS, ELINA y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 705 C año 1975) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes motivo de la presente acción y en especial a doña Margarita Torres de Grau y don Miguel Etchandy (hijo) o a sus causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se intentará la conciliación.

Dos fracciones de terreno sitos en la 8.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado en mayor área con los Nos. 11 y 12 señaladas con la letra C y N.o 31 en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 30 de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 927 el 13 de noviembre de 1974 según el cual dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes

Fracción C: superficie 305 metros cuadrados 4.040 centímetros cuadrados lindando: por el noreste en 14 ms. 70 cms; con el padrón 1398 de Aníbal y Evaristo Cazaux del Re: por el sureste en 42 ms. con el solar N.o 30 de los comparecientes; y por el Oeste por ser de forma triangular en 48 m. 40 cms. con el padrón N.o 1554 de Darcy Cardozo.

Fracción N.o 31: compuesta de una superficie de 248 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el noroeste en 8 ms. 20 con la fracción letra B de los comparecientes: por el Sureste en 29 ms. con la fracción 32 de los comparecientes por el Sur en 8 ms. de frente sobre calle Ramón Fernández Ameleiras (antes calle Ferrocarril) y por el Noroeste en 34 ms. 89 con el solar N.o 30 también de los comparecientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 612.00 30|pub 10738 Jn 2-v.jn 30 Jl.21-v jl 31

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del Mapa Guía de Montevideo. "Eureka" (conteniendo además el mapa de la República y su cuadrícula índice de números pares e impares y un mapa de Montevideo Histórico); del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14719 Jl.26-v.ag.6.

MABEL MAGGI de DUTRENIT y MARGARITA CABRERA de SILVEIRA solicitan la inscripción de la obra titulada "Monumentos y estatuas de autor nacional emplazados en parques, plazas plazuelas en vías de tránsito de la ciudad de Montevideo, de las cuales se declaran autoras — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 58.00 10|pub 13947 Jl.13-v.jl 26

SERGIO MIGUEL LOPEZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado: "UH" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14111 Jl.16-v.jl.29.

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE, solicita la inscripción del dibujo distintivo del Campeonato Mundial a celebrarse en Argentina en 1978. Fútbol, del cual se declara autor — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Adolfo E Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13867 Jl.12-v.jl.23.

EDUARDO WLADIMIR PEREIRA ALTESOR solicita la inscripción de la revista comercial titulada "La Gaceta Familiar" de la cual se declara autor. — Montevideo, de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 14017 Jl.14-v.jl.27.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Beltrán Cuadrado. Cuando tiene amor tango.
Heber Bresque 7 sílabas Melódico y Oh Jalai. Melódico
Héctor Grajales Veneración Vals.
Mario Castro Bergara. Por Ansina. Canción.
Raúl Manuel Mauré: Por una mujer Tango.
Haydée R López País Querida, tango y Qué corazón corazón Zamba.
Laurita Cerbas: Tu, esperame. Canción.
Federico Bruno y Ariel Cavedagni. Tengo novia... amor oriental Milonga criolla.
Jorge Gurascier y Nelson Scarpitta: Corazón de títere. Ranchera Candombe
Abel García: El viaje definitivo Poema de Juan Ramón Giménez Musicalización autorizada
Juan José Iturriberry: Meditación en Fa Para Oboe
Daniel Varela: Tu eres mi amor: Tema del abuelo pescador. Canciones.
Haydée R. López País: Club de Leones... salud Candombe.
Dante Maggi y Carlos Ponzoni: Te llevo en el alma. Canción
Amalia de la Vega: Mientras fui dichosa. Poema de Juana de Ibarbourou. Musicalización autorizada.
Brasil Lara y Francisco San Martín: Al compás del bandoneón: Tango canción.
Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: A Florencio, Canción.
Myrvam Spagnuolo: Tristeza de luna Canción.
Dina Donato y Dardo Salguero de la Hanty: A media voz, Tango canción. Te ofrezco la vida. Canción.
Jorge Bingert: Acaso yo. Bolero.
Rubén Lena: Noche con tiempo. Zamba
Marina Rocha de Pereyra y Luis Pereyra: El Pericón Pericón
Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Sombra y tristeza. canción sentimental y Clarín de gloria. Cielito.
Giuseppe Spera Bellanca y Dante Alberto Magnone: So de Passager. Samba canción y Humane Errarum est. Chacarera.
Giuseppe Spera Bellanca Preludio de nosotros dos Preludio
Federico Rodríguez Botello: Labrador del mar. canción.
Pedro Iouche Riva: Sinfonía Nº 4, Sinfonía Pop
Margarita Soler: Y rogué por ti. J.L.P. Vals.
Haydée R. López País: Ansia tanguera. Tango
Araci Salmar y Cristina Bermúdez: Barrio Palermo Candombe
Leonardo Martínez: Castillo musical Marcha y Encontro. (Encuentro). Canción.
Julián Osvaldo Sosa y José Luis Colman: El tiempo pasa. Canción. No podrás. Slow. No siempre se regresa Canción y Brasas que abrazan Canción
Juan Carlos Cañete Munho: Negro mayoral, Candombe
Juan Carlos Cañete Munho y Diego Cañete Díaz: Sos campeón, Canción.
Haydée R. López País: Negritos como tizón, Candombe
Juan Larrosa y Vicente Freire: A los campeones Canción
Dora Gurevich: Romanza Canción.
Robert Fontana: El gorro de cascabeles. De Luigi Pirandello. Traducción
Shirley Gabriela Padrón Más allá. Album de poemas
Juan Carlos Silveira y Julio Cuello Márquez: De allí nacieron mis poesías. Album de poemas
Antonio Bellón Ferrari: Tradicional. Album de poemas
Miguel Angel Olivera Ubíes: Tradición, Album de poemas.
Edgard Cavalleri Acosta: La pandilla ultrasónica en invasión a la tierra. Obra para niños en dos actos.
Carlos López Terra: Mis pilchas Album de versos.
Luis Pereira: Zamba para mi patria. Poema.
Vilma C. Rodríguez: Arrullo de mar. Poema.
Mario Rivero: Repertorio de Sketch revista Palán Palán 1976 Carnaval 1976.
Mercedes Rein y Jorge Curi: El acero de Madrid (de Lope de Vega) Versión libre.
Mercedes Rein Jorge Curi y Miguel Marozzi: El acero de Madrid. Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre
Haydée R. López País Me están faltando, tus tangos Poema
Hugo Alberto Balle y Juan Antonio Flores: Es verdad Poema
Dionelli Machín Timoteo 1976. Album de carnaval
Dolores López Mozuelos: Me diste una cita. Album musical
Jorge Bingert: Pleno sabor Album musical
Edgardo D'Andrea: A mi gente Album musical
Milton Schinca: Los dos paraísos. Ensayo y Boulevard Sarandí Audición radial.
Olga Di Polito García: Al atardecer. Album musical
Nelson Scarpitta: El espacial Album de poemas.
Juan Lía: Album Julia. Album musical
Esteban Stancov: 25 adoquines en Montevideo Album de poemas.
Homero Martínez. Los barrios cantan. Album de libretos de Carnaval 1976.
Héctor Amuedo: Los Klapers 1976. Libreto de Carnaval 76.
Walter Brugnoli y Oscar W. González: Tropicana Show 1976. Repertorio de Carnaval 1976.
Leonardo Musacchio: Héroes del pasado Album de poemas
Carmelo Maestriani: La Matraca 1976. Libreto de Carnaval.
Ricaurte Tiscornia: La Salteña. Poema
Julio Rela Cantando siempre Album musical
Alfredo de la Peña: El Monostáculo Espectáculo de Monólogos
Andrés Guffanti: Las campanas de Santa Marta. Línea Argumental para serie de T. V. o Guión Cinematográfico.
Roberto Barry: Hay una cama en su futuro Monólogos
Angel Mario Laborde: Décimas tangueras. Décimas para programa radial
Roberto Rius: La escalera Teatro para niños.
Carlos Urioste Braga Vamos a bailar sobre el puente de avión Historieta policíaca musical en dos actos. Argumento Texto Cantables y Música
Antonio Cetinic: Tiempo de sonrisas Micro Programa Humorístico.
Roberto de Salinas: El amor en el canto. Album de poemas
María Teresa Corral de Schweizer: Artigas no ha muerto. Poema.
Juan Carlos Galán Martínez: Método simplificado rápido y fácil para guitarra. Método.
Roberto Manuel Farías González: Filomeno. Seudónimo
Jacques Despres: Los novios de Locnes. Vaudeville en tres actos de Georges Feydau. Traducción
Mercedes Rein. Otelo. el moro de Venecia. (de William Shakespeare). Traducción
Roberto Rius: La gallina de los huevos de oro Obra para títeres
Tomás Cortés: Cazando fieras Album de carnaval 1976.
Leandro Robella: Robel. Album de Carnaval 1976.
Giuseppe Spera Bellanca y Francisco José Costa Rodríguez: Artículo 1º. Album musical.
Tibroth: Los mejores del jazz Espectáculo.
Nery Cáceres: Pop suite folklórica opus 1. Album musical.
Juan José García Vizcaíno: Poemas para mi amada Album de poemas.
Máximo Gregorio López Terra: Carlos López Terra. Seudónimo.
Hugo Alberto Balle Canela 75 Libreto de
Jorge Sclavo: Mi rebelde gordura, Espectáculo de café concert y letras de las canciones.
Federico García Vigil: Otelo Música para la obra de teatro del mismo nombre.
Roberto Barry: Buenos Aires Super Show, Revista Musical
José Francisco Blanco: El título del album Album de Carnaval 1976.
Juan José Márquez: Embajada del buen humor. Libreto de Carnaval 1976.
Isabel Pena de Cures: Pescando ilusiones. Album musical
Eduardo Moreno: Guitarra oriental. Poema.
Eduardo Gamero, Julio Mañana y Alfredo Souto: La milonga nacional 1976. Libreto de Carnaval
Gerardo Marrero Martínez Decia: "Lumbrera" (Libro).
Orlando Romanelli y Miguel Villasboa: Alborada. Album musical.
Eduardo Monteverde: Plegaria de un padre, al hijo Poema
Juan Viana. Piedra pintada Poema.
Jorge Gurascier: A nuestra madre tierra.
Andrés Guffanti: Champagne, whisky, y coca cola. Comedia en tres actos. adaptación para T. V.
Coco D'Andraya: Album Teresina. Album de Carnaval 1976.
Mari Vázquez El combate de la tapera. (De Eduardo Acevedo Díaz). Adaptación. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 754.00 10|pub 13901 Jl.14-v.jl.27.

WALTER ALFREDO GONZALEZ SILVA solicita la inscripción del juego de entretenimiento de salón y habilidad físico-intelectual "El Director Técnico" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14079 Jl.15-v.jl.28

PEDRO RAFAEL PASQUALI VELAZCO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Cuento Breve" de la cual se decalara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14081 Jl.15-v.jl.28

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada Mujer (esposa novia, madre, amante), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14555 Jl.23-v.ag.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MICHEL MARTIN DECKER CHAMPENOIS, (V 446|976). pues en la misma donde dice: Miguel. debe decir: Michel — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 14726 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DI DAMIANO DE LUCA (V 512|976) pues en la msima donde dice Francisco Di Damiani debe decir Francesco Di Damiano y donde dice Di Damiani debe decir Di Damiano. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32615 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ CEDRES" (V. 286|975) pues en la misma donde dice: el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y séis. debe decir: el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32568 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JORGE AMBROSIO GIZ ANDRIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 186|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: comparece Ambrosio Giz Gómez debe decir: comparece Ambrosio Giz Osete y al margen de la misma donde se establece el nombre del inscripto como: Giz Gómez, Jorge Ambrosio. debe decir: Giz Andria, Jorge Ambrosio. por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13083 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CARMINE LUCIANO BEVACQUA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 52|974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmine Luciano Bevacqua en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como de sexo femenino debe decir masculino por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32575 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicítose la rectificación de las siguientes partidas. Matrimonio de ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRIS y BARGUT HANNA ABIYUNES de HADDAD (Ficha V|802|975). extendida el 24 de enero de 1964 en el Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo (acta N.o 30) donde dice Abdallah Tannous Ferres nacido el 14 de enero de 1901 hijo de Tannus Ferris. fallecida y de Sofía Ferres, debe decir Abdallah Tannous Haddad Ferris, nacido el 14 de enero de 1900. hijo de Tannous Haddad fallecido y de Fekia Sofía Ferris. y donde dice Barjout Hanna Abouyounes, nacida el 1.o de agosto de 1923 hija de Hanna Abouyounes y de Hinna Abouyounes, debe decir: Bargut Hanna Abiyunes. nacida el 5 de enero de 1922, hija de Hanna Rumonus Abiyunes y de Hanne Agustín El Kabridi; de la partida de nacimiento de María Teresita Haddad Abiyunes. nacida el 4 de febrero de 1965 e inscripta el 8 del mismo mes y año, ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D. del Departamento de Montevideo, estableciéndose que en la constancia marginal donde dice María Teresita Ferrés Abouyounes debe decir María Teresita Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma, donde dice Barjout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, y donde dice hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannus Ferres. debe decir hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferres y Sofía Ferres y por línea materna de Hanna Abouyounes y Juana Abouyounes. debe decir nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanus Abiyunes y de Hanne Agustín El Kabridi (Acta N.o 558); y la partida de nacimiento de Isabel Sofía Haddad Abiyunes, nacida el 21 de agosto de 1966 e inscripta el 22 de mismo mes y año ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, acta N.o 2461, estableciendo que en la constancia marginal donde dice Isabel Sofía Ferrés Abouyones debe decir Isabel Sofía Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma donde dice Barpout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, donde dice hija legítima de la declarante, y de su esposo Abdallah Tannus Ferrés debe decir hija legítima de la declarante y su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris. y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferrés y Sofía Ferrés y por línea materna de Hanna Abouyounes y Hanna Abouyounes debe decir, nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanos Abiyunes y Hanne Agustín El Kabridi. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32610 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

Matrimonio de EUSEBIO LOPEZ y MARIA ESTER de LEON (V|766|976) donde dice María Esther debe decir María Ester y donde la contrayente figura como nacida el diez y ocho de mayo de mil novecientos veinticinco debe decir "nueve de setiembre de mil novecientos veintiuno". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 32642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de RUBEN DARIO SOSA ANTELO (V|804|975) donde el padre figura como Ruben Darío Sosa debe decir Darío Jacinto Sosa y donde dice de veintisiete años debe decir veintinueve.

Nacimiento de Mariana Claudia Sosa Antelo donde el padre figura como treinta y cuatro años debe decir treinta y seis años por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32594 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó DIANA MONICA KIRCHHEIMER BERNSTEIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Berustein, debe decir: Bernstein, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 13045 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor ROBERTO MALLON ESTEIRO pues en la misma donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo por así corresponder. — Montevideo, junio 18 de 1976 — Miguel A. Cacciatori - Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 12908 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA PUIG BANEGA de BRIOZZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues la misma donde el padre de la inscripta figura como Juan Puig, debe decir Jaime Puig por así corresponder. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 12351 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANDREA MYRIAM MATTITOS CIMA pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 2 de febrero de 1970 debe decir 2 de febrero de 1971 por así corresponder. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 12200 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIO BARSCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Barcos, debe decir: Barsco. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas., Actuarios
19) N$ 54.00 15|pub. 14613 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en la misma, donde la inscripción figura como: Angel, de sexo masculino. debe decir: Angela, de sexo femenino. por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32877 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores GUILLERMO RIMMEL y MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO COSTA pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Expósito. debe decir: Expócito — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32473 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de ANA MARIA y MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ PIREZ, pues en ambas donde el apellido materno de los inscriptos figura como: Pérez, debe decir: Pirez, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.0 15|pub. 14356 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASTENCIO PABLO PEREZ y JACINTA MATILDE BARBERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura nacido el 15 de agosto de 1918 debe decir 16 de agosto de 1913. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo junio 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub 32593 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De matrimonio de FRANCISCA NOHORA MALTACH pues en la misma donde la contravente figura como Francisca Nora Maltach debe decir Francisca Nohora Maltach y donde figura como hija de Francisco Nora debe decir Francisco Nohora.

b) De nacimiento de FRANCISCO JULIAN HERRERA NOHORA pues en la misma donde figura como hijo de Francisca Nora debe decir Francisca Nohora. — Montevideo. 7 de junio de 1976. — Gloria Peredo Valdés de Campalans Actuaria.
19) N$ [illegible] 15|pub. 12622 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González donde figura como: Solahgui, debe decir: Solaheguy por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CILLIS TAMBURRINO, MARIANNINA. "Rectificación de partida". (Ficha F. 1004|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mariannina Adriana Cillis Tamburrino, pues donde dice: Antonia Tamburino, debe decir: Antonia Tamburrino y donde dice: Domingo Tamburino, debe decir: Domingo Tamburrino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TORRES BURGUES, ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida", (Ficha F. 102|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Torres Burgues pues donde la nacionalidad de su padre figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub 14406 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORA, ALFREDO FEDERICO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 376|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Federico Mora y María Beatriz Otegui, pues donde el nombre del compareciente figura como Adolfo Federico Mora, debe decir Alfredo Federico Mora. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 12576 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: NOVA MARTINEZ, UMBER FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha F. 394|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Umber Francisco Nova Martínez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como Mora debe decir Nova. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Acutaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32630 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado JOSE CESAR CORBO y MARIA LUISA LISTA iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Ismael en el sentido de que donde dice Lesta debe decir Lista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que los gestionantes han tramitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32633 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS RAUL FERNANDEZ y MODESTA MARIA CRISTOFARO, en el sentido que donde la contrayente figura como: María Modesta, debe decir: Modesta María, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 13141 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado FERNANDEZ ESPASANDIN ENRIQUE (F.C. 664|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice 29 de diciembre de 1911 debe decir 6 de enero de 19.. y donde la esposa aparece como Clelia debe decir Crelia Elmira por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 8 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 12485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado BERNABE LACLAU solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice mil novecientos debe decir mil ochocientos noventa y uno por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32607 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARNALDO WILDES COSTA y MERCEDES FAGUNDEZ, (V. 371|976) pues en la misma el esposo figura como Arnoldo Wildes Costa, debe decir: Arnaldo Wildes Costa. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA NOEL DURNIAH IGLESIAS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 901|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Noel Durniah Iglesias, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como: Durniak, debe decir: Durniah, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32697 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANTONIA o RAMONA ANTONIA REGALO de PEREZ y LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA. "Sucesiones". (Ficha E. 675|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Lucina Regalo en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante Jacinto Regalo y de su esposa Ramona Acuña de...., debe decir: que es hija natural del declarante y de Luciana Ramona Cinula, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 14374 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANA MERNIZ de GIRIBALDI y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI. "Rectificación de partida" (Ficha E 2589|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Ana Merniz con Manuel Giribaldi en el sentido de que donde los apellidos paternos de los contrayentes figuran como Mernes y Giribalde debe decir Merniz y Giribaldi respectivamente; y b) de nacimiento de Haydee Margelina Giribaldi en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Giribalde debe decir Giribaldi y donde el apellido materno figura como Mernes debe decir Merniz por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32684 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 1143|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Méndez Motta, debe decir: Motta Méndez; b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez; c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto; donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma, figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javier Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.19-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos JOSE MIRA e HILDA NELLY LARROSA, "Rectificación de partida" (Ficha E, 24|79|75), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Nelly Patricia, José Javier, Luis Fernando, Daniel Horacio y Angel Gerardo Mira Larrosa en el sentido de que en todas ellas donde el apellido del padre figura como Mera debe decir Mira y además en las de José Javier y Angel Gerardo donde su abuela paterna figura como Generosa Mera debe decir Generosa Mira por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32463 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE LUIS TORRES VIERA, donde el inscripto figura como: José Luis Viera, debe decir: José Luis Torres Viera, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32475 Jl.21-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hilario Bonamaisón Candelieri (V. 881|975), donde dice: hijo legítimo, debe decir: hijo natural, por así corresponder. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta

19) N$ 54.00 15|pub. 12053 Jn 21-v jn 30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de PEDRO ALBERTO MURACCIOLE y CARMEN ANGELICA CORRAL (V. 467|976) donde la contrayente figura como nacida en mil novecientos veintiséis, debe decir mil novecientos dieciséis por así corresponder. — Montevideo, junio 4 de 1976. — María Maresca Actuaria.

29) N$ 54.00 15|pub. 11930 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE IVAN GULARTE pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Goularte debe decir Gularte por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32634 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DORA RAFAELA ALONSO RIVAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Ribas, debe decir Rivas por así

corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. mayo 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32613 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSE NIEVE GADEA y JUANA ESTHER SEGUESSA SILVERA solicitando las rectificaciones de partida de su matrimonio y de nacimiento de su menor hija SANDRA ESTHER, pues en la primera donde el nombre del cónyuge figura como José Nieves, debe decir José Nieve y en la segunda donde dice Nieves, 29 de mayo de 1963 y Leocadio Seguesa, debe decir Nieve, 29 de abril de 1963 y Leocadio Seguessa respectivamente — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32584 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN HEBER MALNERO y ROSA REYES estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 2 de junio de 1935 debe decir 12 de junio de 1935. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14516 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO LENZI FLEMATTI, pues en la misma donde dice que es hijo de: María Flemati, debe decir: María Flematti. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 14612 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio, de OMAR PEREZ BREGONZI y ELIDA ALVEZ PIREZ, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; donde dice nacida el día "seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice "Tacuarembó" debe decir "Rivera" y donde dice "Ristituta Cima" debe decir "Ristuta Pírez".

II) De nacimiento: a) de Gustavo Gabriel Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez" y al margen donde dice "Gustavo Gabriel Bregonzi" debe decir "Gustavo Gabriel Pérez"; b) de Teresa Angélica Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; c) de Patricia Gabriela Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez". — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 10496 Jl.26-v.ag.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Valiunas, pues donde en la misma figura como nacido en Rechisiske (Lituania), debe decir: nacido en Uruguay (Departamento de Montevideo). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32881 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de INES SKARICA PETRICEVIC pues en la misma donde dice Inés Skarizo debe decir Inés Skarica donde dice italiana debe decir yugoeslava; donde dice Mariano Skarizo debe decir Mariano Skarica y donde dice María Petrichirich debe decir María Petricevic. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32591 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de:

A) Matrimonio de TERESA DIANA y JUAN CARLOS BOGGIANO pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando y donde dice hija de María Diana, soltera. de profesión labores debe decir hija de Teodoro Rolando, casado, de profesión empleado.

B) Nacimiento de CARLOS ALBERTO BOGGIANO pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando, y donde dice y por línea materna de María Diana debe decir y por línea materna de Teodoro Rolando

C) Nacimiento de Patricia Adriana Boggiano pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando y donde dice y por línea materna de María Diana debe decir y por línea materna de Teodoro Rolando. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Gerardo González Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 12623 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA MELLADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Antonio Ramón Mellado en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32879 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: ZUNDL, RAQUEL ANTONIA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 241|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Antonia Zundl Grana, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: Zunde, debe decir: Zundl — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub. 14586 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALZA, MANUEL JOSE o JOSE MANUEL y otros, "Rectificación de partidas", (Ficha F. 261|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Manuel José Fernández Alza y Lía Teresa Dagnino Salorio y de nacimientos de José Manuel Francisco y Walter Axel Fernández Dagnino, pues en todas ellas, donde dice: José Manuel Fernández Alza, debe decir Manuel José Fernández Alza. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 14556 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado IRENEA ALBA TECHERA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de Juan Carlos Muniz Techera en el sentido que donde en la de matrimonio la contrayente figura como Alba y en la de nacimiento la madre del inscripto en ambas debe decir Irenea Alba por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 12680 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GAMBARDELO REZZANO CARLA MATILDE (F. C. 787|1976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Gambardella, debe decir Eduardo Dick Gambardelo, y donde dice María Luz Rezzano, debe decir María Matilde Rezzano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12230 Jn.18-v jn 30. Jl.21-v.jl.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: CENTOMO MIRIAM TERESITA. "Rectificación de partida", (Fª B. 46|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Centomo y María Cristina González de Centomo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miriam Teresita de la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de.... debe decir: que es hija natural de... y donde dice casados, debe decir: solteros, por así corresponder. — Bella Unión, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 14566 Jl.23-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RIVERA MARIA DALMASIA (Ficha Civil N.o 444|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice Josefina Ribera, debe decir María Dalmasia Rivera. — Canelones, 15 de febrero de 1970 — Milton Machado Ribas Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 12550 Jn.22-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida:

Acta N.o 105 de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 1.o de febrero de 1972, en el sentido de que donde dice: FLABIA YANET FREITAS, debe decir: FLABIA YANET VIERA de FREITAS y donde dice: FREITAS, debe decir: VIERA de FREITAS, por ser lo correcto. — Melo, 24 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 14056 Jl.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANTONIO MANANCERO, (Fª 248|976), de la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto figura como: Bignolo, debe decir: Vignolo. — Colonia, 14 de junio de 1976. — Hugo Nelson Cdriozola Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13205 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN DOMINGO DALCHIELE y AMELIA JOSEFA LUEIRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Enrique Ariel Dalchiele Lueiro, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno, pues donde dice que es hijo de Amelia Josefa Luciro debe decir Amelia Josefa Lueiro que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de junio de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 12546 Jn.22-v jn 30. Jl.21-v.jl.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ESIODORA ROSANO "Rectificación de partida" (C. 690|75), se hace constar que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Losano debe decir Rosano, refiriéndose al apellido paterno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza — Durazno, mayo 13 de 1976 — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32581 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PAULINA ADRIANA BON-

TI "Rectificación partida de nacimiento" (Ficha C N.o 92|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Adriana Bonti, en el sentido que donde figura el nombre y apellido de la madre Adalicia Pilar Palna Robileta debe decir: Adilcia Pilar Palno Robilotta, por ser lo correcto. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: WALTER HEBERT CABRERA "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 232|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hebert Cabrera en el sentido que donde dice de sexo femenino debe decir de sexo masculino. — Fray Bentos, 14 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13305 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MARIA ANGELA MARTELLI de URGOYTE "Rectificación partida de matrimonio" (Ficha C N.o 29|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio (Acta N.o 54 año 1946; 1.a sección judicial de Río Negro) en los siguientes términos: donde dice Urgoite debe decir Urgoyte. — Fray Bentos, marzo 5 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 12470 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: Masculino, debe decir, Femenino; donde dice hijo legítimo: debe decir: hija legítima. — Rivera, 30 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13403 Jl.21-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNA ALVAREZ ROZA ROBELIZ (F. 500|76) estableciéndose que donde dice: Masculino debe de decir: Femenino. — Rocha, junio 7 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14187 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER DE LEON AMARILLA (F. 300|76) estableciéndose que donde aparece el nombre de su madre como María Guadiosa debe decir María Gaudiosa Amarilla por ser este su apellido. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 3260 Jn 21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO PEREZ MARTINEZ (Ficha 570|76), estableciéndose que donde figura como nombre JUAN debe decir SEVERINO, por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13615 Jl.23-v.ag.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación de un dormitorio, recibo, comedor diario y demás comodidades situada en la calle Miguel Dinegri, Costa de la Ciudad de Rocha. Base: N$ 8.500,00.

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 6 de agosto de 1976 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Mát. 1364 O.T.I. 210:498) rematará en la Primera Sección Judicial de Rocha, fracción de terreno empadronada con el No 5013 con casa habitación frente a la calle Miguel Dinegri Costa sin. entre Avda. Rivera y Monterroso.

Terreno: Superficie de 315 metros 98 decímetros según plano. Construcción: superficie de 63 metros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación OIS 6021 Nº 2115 serie 150, a cargo de Daniel Francisco Javier Olivera Terra y Gloria Estela Milar Machado.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 3% de impuesto departamental

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

V) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de 386.2383 UR equivalentes a N$ 4.715,97 al día del remate, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

VI) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo o en la Sucursal Rocha. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C.C.) 5|pub. 32913 Jl.23-v.jl.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Basiaco Marcos contra EMILIO ANGELINI. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 596|975), se hace saber que el día 3 de agosto de 1976, a las 15.30 horas en Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells, al remate de un camión marca Chevrolet, modelo 1951, padrón Nº 129.425, matriculado en el Departamento de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.666.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 14404 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jacobo Berliner contra ROGELIO y RODOLFO PEREYRA, rectificación de firma (C 762|975)", el 9 de agosto de 1976, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina de aparar Singer N.o 1065247 modelo 18-2 (sin bobina) con motor Eska de 1|4 HP N.o 1440, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 14734 Jl.26-v.ag.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuestos Internos contra C.E.V.I. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O. 474|973) se hace saber que el día 5 de agosto del corriente año a las 17 horas en el local sito en la calle San José 872 se procederá por intermedio del martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un trasmisor receptor marca Olivetti teletipo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 14463 Jl.22-v.ag.4.

DAVID GOLDBERG
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DANELLI, "Sucesión" (F. 380|962), radicados en este Juzgado, se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1976 a las 14 horas en Zabala 1328 por intermedio del martillero David Goldberg asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación N$ 4.800.00.

Y al mejor postor del siguiente bien: Solar padrón 147.171 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 457 en el plano del agrimensor M. E. Avilés inscripto en topografía con el N.o 34.256, con un área de 750 metros, con frente de 15 metros al 0 a la calle Valencia distando el punto medio 35 metros de la calle Requemada.

Se previene: I) El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar el 25 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura la regularización de cualquier documentación si fuese necesaria, la comisión del rematador, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, vereda, colector y demás mejoras que le accedan al bien.

III) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo N.o 523 Cuarto Piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 12765 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y otro "Cesación de Condominio (Ficha C 766|974), se hace saber que el día 11 de agosto de 1976, a la hora 14, en el local ubicado en la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del buque motor denominado "Cangrejo", más los accesorios inventariados en autos: Matrícula N.o 196 de Cabotaje y con Certificado de Rearqueo N.o 7.051 inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay en el libro 56, páginas 11, número 11 con fecha 4 de setiembre de 1973 con las siguientes características: Eslora metros 14.50 Manga metros 4.18 Puntal metros 2.12; Tonelaje total 25.44; y neto 4.65; equipado con motor marca M.W.M. número 97.307 de 175 HP.

Se previene: 1.o: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y a cuenta del mismo: 2.o: Que los gastos de escrituración o transferencia, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero: 3.o: Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno con sede en 25 de Mayo 523 cuarto piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.
20) N$ 168.00 10|pub 13352 Jl.23-v.ag.5.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Castagnetta de Devoto, Josefina y otros contra NORMAN ROSENDO ROMANO SUAREZ. Juicio ejecutivo" (56|1971) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad, (Matrícula 150) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 521.33) de los siguientes bienes:

I) Solar de terreno, con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales, situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 50.402 que según títulos y plano del agrimensor Ever Irisity Jover, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 66.967, el 8 de setiembre de 1971, se compone de un área de 519 metros 65 decímetros y se describe: 10 metros de frente al Sureste a calle Gab'tc. 921 entre Millán y calle Piribebuy:

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 17.200 del padrón en mayor área 1199 calle Nueve esquina Avda. 16, sito en Playa Pascual, solar 10, manzana 151, (Departamento de San José), plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de agosto de 1931, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 19, el 24 de agosto de 1935, consta de una superficie de 465 metros 44 decímetros que se deslinda 20 metros 54 centímetros de frente al Sudeste a la calle Nº 9. (Base N$ 238.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como la comisión del martillero e impuestos; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo;

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 194.40 9|pub. 13142 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Medina Crosa, Bolívar contra LUCIA ABELENDA RIBEIRO Rescisión de contrato y cobro de multa", (Ficha B. 2012|971), se hace saber que el día 6 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Romeo Araujo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 7.593.34 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.797, plano del agrimensor J. Leitort Waksman, de febrero de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 50.954 el 4 de marzo de 1965 con una superficie de 223 metros 98 decímetros, con 8 metros 70 de frente al N. E. a la calle Real 4235.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derreg-bus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 13751 Jl.8-v.jl.28.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: Banco Comercial c| FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 75|971) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles:

A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.210 Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 96 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 64237.

B) Acto seguido. Base N$ 10.260.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.144, 8 decímetros cuadrados con Mts. 16.67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18.63 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.623 Mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60; al NE arroyos Frasquito y Pando; al SE. dos rectas de Mts. 197.90 y 190.90; al S. Mts. 427.35; al S-SE Mts. 621.90 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.153.30.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.692.66. Padrón 9862 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos MacColl inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 181 hectáreas 7251 Mts. Deslinde N. Mts. 1155; E Mts. 1.320; S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.398.66 Padrón M A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barceló inscripto en Catastro N.o 2912. Superficie: 5 hectáreas 2 metros, con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311 5? y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.398.00. Padrón M A. 5836 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts 160.54; y E. Mts. 311.33; y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador gravámenes tributos tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 684.00 19|pub. 13623 Jl.6-v.jl 30.

CANELONES

ABEL V LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "Di Sessa Vicente Angel contra WASHINGTON FERRARI NERON y otro ‑ Ejecutivo. (Ficha C. N.o 652 año 1974" se hace saber que el día 5 de agosto próximo a la hora 14 y en el local de doctor Pouey y Colorado, el martillero Abel V. Lapizaga, con asistencia del señor Alguacil, procederá a la venta de los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 36 vto. 36 y 36 vta., cor las 2|3 partes de su tasación que luce a fs. 52.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30 o|o de su oferta y que serán de su cargo, la comisión del rematador e impuestos nacionales municipales.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 13483 Jl.21-v.ag.3.

WILLIMAN ROSSO
ABEL V LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Raúl Urrutia contra RAMONA HILARIA PEREYRA de NUÑEZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 803 Año 1970) se hace saber que el día 30 de julio próximo, a la hora 15 el rematador Abel V. Lapizaga, procederá a la venta, en remate público en las puertas de éste Juzgado Calle Garibaldi N.o 546) conjuntamente con el señor Alguacil y Escribano Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 229.00), los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos, referente a un solar de terreno situado en Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 15.337 (ciudad de Las Piedras) compuesto de una superficie de metros 318.75

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador: y

c) Que la promesa de venta se encuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados — Las Piedras, 15 de junio de 1976. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 167.00 15|pub. 12440 Jn.21-v jn 30 Jl.21-v.jl 29.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Fernández Nery contra RIBERIGNO de HUART, INES. Juicio ejecutivo". (Ficha 621|C|975, se hace saber que el día 6 de agosto de 1976, a la hora 14 y en el local de Independencia 1021, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en 7 a 11 fs. en dichos autos.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta; que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de junio de 1976. — Marta Elhordo de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 102.00 10|pub 14200 Jl.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

LUIS A URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSANO de PEREIRA PAULA por sí y como tutora de OLFE ANTONIO y SANTOS FRANCISCO PEREIRA, "Venta judicial" (Fº 216|976), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 13 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Luis A. Urán por precio superior a las 2|3 partes de la tasación, N$ 122.00 (ciento veintidós nuevos pesos); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y construcciones (rancho) en Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 400 metros cuadrados) y está empadronado con el número 40.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14176 Jl.21-v.ag.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON Nº 4394 Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1433 974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.425) del siguiente bien inmueble.

Padrón Nº 4394 manzana 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 775 metros 20.50 metros de frente a la Avda. 30 Metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14540 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7176. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1809|74) se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.086) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7176 manzana 810 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 525 mts. con 15 mts. de frente a la calle Lido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14541 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 6457. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.552) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 6457 manzana 889 de la 1.a sección judicial de Maldonado, área 728 mts. con 22 mts. de frente al norte a la calle Las Rosas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14548 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c. PADRON N.o 7.750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2109|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$. 5.796) del siguiente inmueble:

Padrón N.o 7750 manzana 960 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 940 mts. 20 mts. al este de frente a la calle 17 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14547 Jl.23-v.ag.12.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7253. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1805|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.842), del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7253, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1329 metros, con 29 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14336. Jl.21-v.ag.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7957. Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 2121|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.000,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón No 7957, manzana 1217, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 653 metros con 18.50 metros de frente al Suroeste, a pasaje de 12 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14335 Jl.21-v.ag.10.

H. BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON: Nº 3895 (Punta del Este) Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1451|974), se hace saber al público que el día 30 de julio de 1976 a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 3.333.33 se procederá a la venta de un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 948, de Punta del Este de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No 3895 compuesto de un área de 1.385 metros, con frente al Oeste y Sur sobre calles de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio. — Maldonado, 28 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 12363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7247. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1842|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 29.620 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 7247 manzana N.o 929 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Deptc. de Maldonado.

Se hace constar que: El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc José M.a Juan Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14546 Jl.23-v.ag.12

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7768. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2148|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a la hora 16 ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.448 se procederá a la venta en subasta pública el siguiente bien:

Padrón N.o 7768 manzana N.o 948 de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14545 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8478. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3339|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 2.268 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8478 manzana N.o 1428 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub 14544 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 3661. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1266|74) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 32.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3661 manzana N.o 839 de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14543 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2130. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1930|74 bis) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 14.888.80 se procederá al remate en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 2130 manzana N.o 814 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14542 Jl.23-v.ag.12

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 353. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1996|74) se hace saber que el día 10 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 18.390 el siguiente bien:

Padrón N.o 353 manzana 61 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial del Depto.).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 13226 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5794. Juicio ejecutivo", (Ficha 2918|974), se hace saber que el día 18 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 699.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:

Padrón No 5794, manzana Nº 926, de la Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no exis-

tiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14337 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

LUIS A BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos, PODCHIBIAKIN, NICOLAS contra BACCARO BARNECHE ELSA ISABEL. "Reconocimiento de firma (A. 283|1975), se hace saber que el día miércoles 4 de agosto a las 15 horas ante el Hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Burgos, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor por las dos terceras partes (nuevos pesos 5.021) el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 176, empadronado con el Nº 3956 sobre calle Colón 1235.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en garantía de su oferta; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y comisiones de ley; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria. — Habilítase al solo efecto de las publicaciones la feria judicial menor. — Paysandú, 6 de julio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Lancassano. Actuaria.

20 N$ 129.60 12|pub 14243 Jl.20-v.ag.4.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FASANA CABRERA, ALFONSO y otros. "Cesación de condominio" (A 127|976), se hace saber que el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (calle Artigas 1618 entre Guayabos y W. Beltrán), el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 5.757 (antes N.o 2.026) manzana catastral N.o 455 compuesta de una superficie de 335 metros 8.388 centímetros según plano del agrimensor Héctor Herrán de Mayo de 1948 inscripto con el N.o 56 el día 10 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con 8 metros 5 centímetros de frente al Norte sobre calle Artigas (Base N$ 10.104.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 23 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 13966 Jl.21-v.ag.10.

TACUAREMBO

EFRAIN H. AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "Gómez, Petronila y otros contra ORMANDO GOMEZ GOMEZ y otros. Acción de cesación de condominio" (A. N.o 166|974) se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas, el rematador don Efraín H. Aizpún en la puerta del Juzgado, en diligencia presidida por el Alguacil asistido de la suscrita Actuaria procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 2337 con un área de 14 Há. 9040 metros, con frente parcial al noroeste a Ruta Brigadier General Fructuoso Rivera. Base N$ 4.968; b) Fracción de campo sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó padrón 2387 con 10 Há. 1.620 m.c lindera de la anterior. Base N$ 3.587; c) Un terreno ubicado en "Peralta" 10.a Sección Judicial de Tacuarembó padrón 3740 con un área de 5139 metros, con construcciones precarias, con frente al suroeste a camino público. Base: N$ 1.000; d) Terreno con construcciones sito en manzana 167 de esta ciudad, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1387 con área de 600 metros con frente al oeste a calle Angela B. de López. Base: N$ 2.667; y e) Terreno con construcciones ubicado en la manzana 181 de esta ciudad 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1534, con área de 625 metros, con frente al este a calle Uruguay. Base: N$ 3.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero que corresponda al comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 15 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 12587 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMELIA FERNANDEZ VEIGA y ANGEL ROIBAL FERNANDEZ (V|884|975) solicitando la expedición de segunda copia de escrituras del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 3698 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Buenos Aires donde la puerta de entrada se señala con el Nº 261; que Manuel y Francisco Veiga, solteros, venden cada uno a Constante Fernández casado con Josefa Veiga, 1|4 del referido bien en escrituras que autorizó el escribano Manuel Cendova en Montevideo, el 4 de enero de 1906 y 13 de diciembre de 1907 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 14418 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN CEREA y VIOLETA PIFARETTI DE CEREA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada por el Escribano Raúl Dabezies el día 2 de marzo de 1969 por la que los comparecientes entregaron en préstamo con garantía hipotecaria a los señores Antranik Seferian y otros la suma de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Arpian Levor y Antranik Seferian Papasian y a cuantos se consideren con derecho en la causa de autos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de junio de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 12621 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA "Expedición de segunda copia". (Ficha 251|976), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Bascans el 18|VIII|962 en que la Diócesis de Mercedes de la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República O. del Uruguay adquirió a Angela Rosalía Abona Borgogna de Urrutia solar de terreno y edificio y demás mejoras ubicado en Colonia Primera Sección Judicial, manzana dos padrón Nº 4.121, superficie metros 300.07 frente al Norte metros 14.50 a calle Rivadavia Escritura inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, el 27|VIII|962, Nº 534, Fº 47 v., libro 31.

Se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento legal. — Colonia, junio 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 13172 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DANUBIO BERDIA y PAULINA OLIVERA (Ficha número 47|976), solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de venta autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 18 de marzo de 1949 en la ciudad de Treinta y Tres de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras padrón N.o 6.811, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 6 hectáreas, 1.505 metros, 36 decímetros y se deslinda: al Norte, propiedad del Estado; al Sur, Sucesión Juan Gramajo; al Este, vía pública y José Fernández; y al Oeste, Inés García.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 221; Año 1949; F.o 148.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguir estos trámites. — Melo, 31 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 13628 Jl.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: ROSA FRANCISCA CHAVES CASTRO y BLANCA ROGELIA CASTRO de CHAVES "Segunda copia de escritura". (Ficha C. N.o 133|976), se hace saber que ha sido solicitada por Rosa Francisca Cháves Castro y Blanca Rogelia Castro de Cháves la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Manuel M. Romay el 3 de enero de 1903 cuya primera copia se expidió el 9 de marzo de 1913, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Flores. Padrón 181, que consta de una superficie de tres hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y ocho metros, sesenta y dos decímetros: se señala con el número trece en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet del 30 de mayo de 1912

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad, 9 de junio de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 14031 Jl.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBER LAVALLEJA GAGO GONZALEZ y EMA AMANDA CAORSI VILAN de GAGO, "por inmobiliaria Américo Caorsi S. A. segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 30 de abril de 1958 en Montevideo por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cual Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera vendió a los comparecientes: A) una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial solares 1 y 2 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestos respectivamente por una superficie de 548 metros 94 decímetros cuadrados y 565 metros 62 decímetros cuadrados; B) Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestas respectivamente de una superficie de 348 metros cuadrados, 348 metros cuadrados, 487 metros 25 decímetros cuadrados, 491 metros 50 decímetros cuadrados, y 341 metros 59 decímetros cuadrados; C) Solares 6, 7, 8, 9, y 10 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos compuestos en total de una superficie de 2.655 metros 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 13608 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: MORALES BORGES, JUAN CARLOS. "Solicita segunda copia de escritura". (A. N.o 3|976), se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Erico Pedro Vaz el 20 de enero de 1955 por la cual Juan Carlos Morales Borges adquirió por compra venta de Amadeo Ra-

món Pintos González y María Avelina Martínez de Pintos un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 66 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 595, con una superficie de 450 metros con 15 metros de frente al Sureste sobre la calle Emilia Grassi.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros, 5 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria

21) N$ 84.00 10|pub. 12815 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALMAZARA DEL LITORAL LIMITADA

Contrato: 9|6|76 inscripción N.o 458 folio 1556 libro 2.

Socios: ROSA VIVO de CERDEIRAS, JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO VIVO.

Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país.

Capital: N$ 48.000 (48 cuotas de N$ 1.000 c|u.).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Directorio de tres socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 14444 Jl.22-v.ag.4.

YAKIMOTO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1976.

Registro: N.o 450 F.o 1530 Libro N.o 2.

Capital: N$ 10.000.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Yí 1698 Montevideo.

Objeto: Comercialización, colocación, fabricación, importaciones y exportación de repuestos para automotores motocicletas y bicicletas y comercialización de dichos vehículos

Socios: ELISA CABRERA GONZALEZ y GRACIELA BEROT.

Administración: Conjunta, actuaciones en oficinas públicas indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 14429 Jl.22-v.ag.4.

PROMECON S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1976.

Registro: N.o 380 F.o 1276 L.o 2.

Capital: N$ 210 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio. Montevideo.

Socios: ALVARO FRAGA VILLAR, AGUSTIN SEOANE SANTANA y ANGEL IGLESIAS DEL RIO.

Administración: indistinta.

Objeto: Mecanización de contabilidades.

22) N$ 58.00 10|pub. 14515 Jl.22-v.ag.4.

HIDROMAX LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.

Registro de Comercio N.o 495 F.o 1683 L.o N.o 2.

Objeto: Explotación y extracción de materias primas, reparaciones navales, industriales, importaciones y exportaciones; representaciones negocios inmobiliarios; construcciones excavaciones y anexos.

Socios: MARIO JORGE BOLIOLI NELSON BELOSO y MIGUEL A. BANEGA.

Capital: N$ 5.000.

Administración: 2 socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años prorrogables.

22) N$ 87.00 10|pub. 14511 Jl.22-v.ag.4.

CIER S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1976.

Inscripción 18|6|76 Nº 402. Fº 1426. Lº 1.

Socios: RODOLFO MANUEL TEBA GIRAZ y CARLOS EUGENIO CAMPOS GARCIA.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos

Objeto: Explotación de los ramos de compra venta de mercaderías en general; importaciones, exportaciones, representaciones sin exclusión de cualquier actividad industrial o comercial.

Capital social: N$ 5.000,00.

22) N$ 116.00 10|pub. 14360 Jl.21-v.ag.3.

DISMAQ LTDA

Contrato: 23 de julio de 1975.

Registro: Nº 139 del libro 3 de Contratos.

Capital: N$ 9.000,00.

Socios: CARLOS RODRIGUEZ ANCHETE NELSON OSCAR ALVES DORNELLES y VICTOR HUGO BENAVENTE AMODIO.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años cada 3 años los socios podrán provocar la rescisión de la misma.

Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.

Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de papelería artículos y máquinas de oficina, reparación y venta de máquinas de oficina e industriales y en general todo lo que sea afín o anexo a los ramos indicados pudiendo efectuar distribución de maquinarias por cuenta propia o de terceros. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones

22) N$ 174.00 10|pub. 14362 Jl.21-v.ag.3

HIELO CRISTAL SKY LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1976.

Inscripción: Registro de Comercio: número 431, folio 1540, del libro Nº 1 de Contratos el 29 de junio de 1976.

Socios: SERGIO RUBEN GARDIOL NOLLENBERGER y RAUL AGUERREBERE GARCIA.

Capital: N$ 2.000,00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo

Duración: 2 años prorrogable por período de un año

Administración: indistinta.

Objeto. Elaboración distribución y venta de hielo en moldes.

22) N$ 87.00 10|pub. 14025 Jl 15-v.jl.28.

MODALINDA S. R. L.

Contrato: 1º de mayo de 1976.

Inscripción: Registro General de Comercio 5 de junio siguiente con el N.o 362 al folio 1215 libro 2.

Socios: HELA GARFINKEL de JERZOLIMSKI, SARA MAREMINSKI de BLEJER y SARA SAPS de KATZKOWICH

Objeto: Industrialización o comercialización de textiles, cueros, etc., e importación y exportación

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.

Capital: N$ 15.000,00 aportes iguales.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente

22) N$ 116.00 10|pub. 14078 Jl.15-v.jl.28.

WILAR LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1976.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 304. Fº 1054. libro número 1.

Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME y ARMANDO EPSTEIN SALKIND.

Capital: N$ 600.00. por partes iguales.

Administración: indistinta.

Objeto: Mueblería, decoración interiores y juguetería.

Domicilio actual: Rondeau 1458 A, Montevideo.

22) N$ 87.00 10 pub 14075 Jl.15-v.jl.28

NORTE PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1975.

Registro de Comercio: Nº 423, Fº 1507, libro 1

Socios: ALCIDES ALBERTO DAGUERRE GROSSO y SALVADOR FRANSIA BAHAR

Objeto: Agencia de publicidad, asistencia técnica publicitaria estudios de mercados, mandatos y representaciones.

Capital: N$ 1.000,00

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14062 Jl.15-v.jl.28.

POPPY LTDA.

Contrato 22 de junio de 1976.

Socios: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI y ELIZABETH ANTONIA VILLASUSO ROSSI.

Objeto: Taller de confecciones.

Domicilio: Montevideo.

Duración: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 1.000 00. — Rodolfo De Angelis: N$ 500.00 y Elizabeth Villasuso: N$ 500.00.

Administración: indistinta

Registro Comercio: 5 de julio de 1976, N.o 468 al folio 1590 del libro Nº 2 de Contratos

22) N$ 87.00 10|pub. 14050 Jl.15-v.jl.28.

CIRO ANGEL MARINO MONZILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de julio de 1976.

Socios CIRO ANGEL MARINO MONZILLO y VICTORINA MENDEZ AZAMBUYA.

Objeto: Compraventa productos del agro importación exportación, industrialización comercialización mercaderías etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital N$ 5.000.00 aportado partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro de Comercio: N.o 445 F.o 1587, L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1976.

22) N$ 116.00 10|pub. 14215 Jl.19-v.jl.30.

ALMAR LIMITADA

Contrato: 28|5|76: Registro Comercio 21|6|76 N.o 11 F.o 34 L.o 1.

Socios: JOSE EFRAIN MARQUEZ TESKE y ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO.

Objeto: Importación, compraventa e industrialización de maderas de todo tipo nacionales o extranjeras almacén por mayor, depósito consignaciones y representaciones.

Capital N$ 10.000.

Domicilio: Lavalleja 1028 (Rivera).

Plazo 2 años prórrogas automáticas.

Administración: Conjunta.

22) N$ 87.00 10|pub. 14172 Jl.19-v.jl.30.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 17|5|76. Registro N.o 5 F.o 28 L.o 1.

Capital. N$ 12.000.00.

Socios. HECTOR ARIEL, HECTOR EMERY y JORGE ARIEL FERNANDEZ y LADISLAO BARRIOS.

Domicilio: Rivera.

Objeto: Aserradero, elaboración y venta de madera en todas sus formas, transporte de todo tipo de mercaderías, barraca y afines.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Administración: Héctor Ariel Fernández solo, demás socios dos conjuntamente

22) N$ 116.00 10|pub. 14173 Jl.19-v.jl.30.

BARUFFALDI Y CIA. LIMITADA

23 de abril de 1970, JORGE FERMIN PACHECO y MARIA ANGELICA LUCERO cedieron sus cuotas sociales a Israel Lieblein y 30 de abril de 1970 Israel Lieblein y Slima Weissman y Tobías Lieblein Marta Samuniski cedieron todas sus cuotas sociales a Norberto Durandeau.

Registro General de Comercio 6 de febrero de 1976 N.o 3 y 4. Libro N.o 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 14168 Jl.19-v.jl.30.

COPUI S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Socio Hta Hochtief Argentina S.A.C. e I. cedió a socio Hochtief Aktiengesellchaft Fur Hoch Tiefbauten parcialmente cuota hasta equivalente a N$ 325.00

Inscripto en Registro Público General de Comercio con Nº 432. folio 1543. libro 1.

22) N$ 58.00 10|pub 13991 Jl.19-v.jl 30.

DISVEN LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1976.

Registro de Comercio: Nº 463. Fº 1576, libro 2

Socios: RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELLA y RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.

Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, por cuenta propia y|o terceros, mandatos y representaciones.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14061 Jl.19-v.jl.30.

SUAN LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1976.

Registro: Nº 200, folio 686, libro Nº 2.

Socios: JOSE PEDRO SUAREZ RODRIGUEZ y EZIO ANTONAZ NETERNAZ

Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Objeto: Taller de rectificados de motores, y afines.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14219 Jl.19-v.jl.30.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Por documento de 17|2|1972, firmas certificadas por el escribano Rodolfo E Onetto Barrabino, la administración de la sociedad Plastcolor Limitada, quedó a cargo de Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone conjuntamente. Y Waldomiro Manoel cedió a Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone que aceptaron, 25 cuotas de capital de N$ 1.00 cada una a cada uno de dichos cesionarios que integraron la totalidad de su participación en dicha sociedad. Inscripción: en Registro de Comercio Nº 423. Fº 1434 libro 2.

Por documento de 28|8|1974, firmas certificadas por la escribana Léonie Mogaston, Boris Sapiro Beker y Martha Polero de Sapiro cedieron a Lili Virginia Duque de Zaffaroni que adquirió, 75 cuotas de N$ 1.00 cada una. Administración Alberto Luis Zaffaroni Carbone exclusivamente Inscripción en Registro de Comercio Nº 452, Fº 1537, libro 2

Por documento de 25|9|1974, firmas certificadas por la escribana Lionie Mogaston, los únicos socios de Plastcolor Limitada, Lili Virginia Duque de Zaffaroni y Alberto Luis Zaffaroni Carbone modificaron la denominación de Plastcolor Limitada por la de Dimensión Weld (Uruguay) Limitada, la que girará bajo dicha razón social. Inscripción: en Registro de Comercio Nº 453. Fº 1539. libro 2.

22) N$ 290.00 10|pub. 14190 Jl.19-v.jl.30.

FUBRAL LTDA

Contrato: 3 de marzo de 1976.

Registro Nº 195, folio 679. libro Nº 1.

Socios: WALTER JOHANN FOLLEGGER PROCHASKA y MARTA RITA CAPPELLINI MALANDRINO

Capital: N$ 8.000,00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Objeto: Taller de fundición de metales en general, tornería, importación y exportación

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo

22) N$ 87.00 10|pub. 14218 Jl.19-v.jl.30.

ALTRO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1976. Registro Comercio: 5 de julio de 1976, Nº 470, folio 1598, libro 2.

Capital: N$ 1.000,00. Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Socios, aportes y administración: indistinta Pedro Trócoli N$ 460 y Zulema Tejería nuevos pesos 460, conjunta Ernesto Mirabal nuevos pesos 40 y César Cornejo N$ 40.
22) N$ 58.00 10|pub. 14169 Jl.19-v.jl.30.

EBE LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1976, Registro Comercio 14 de junio de 1976, Nº 393. Fº 1321 libro 2
Objeto: Importación.
Socios: JOSE BERNADA y MARIA SCARRONE.
Capital y aportes: N$ 1.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 26 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14170 Jl.19-v.jl.30.

OTEGUI GRIEGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 306: folio 1.053 libro Contratos.
Socios: MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BATISTA y MARTIN OTEGUI GRIEGO.
Objeto: Intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 400,00
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 14121 Jl.16-v.jl.29.

FIDEMEN URUGUAY S.R.L.

Contrato privado de: 3 de mayo de 1976.
Registro de Comercio: Nº 358 al folio 1198 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WALTER ALVAREZ SUAREZ y DOSINDA VILLAR
Objetos principales: carga y descarga de pescados, túnidos y demás.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00
Administración: Walter Alvarez Suárez.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14016 Jl.14-v.jl.27.

ZAMAR LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1976. Registro de Comercio: Nº 347. folio 1158, libro 2.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: BORIS von ZAKRZEWSKI y MARIE ANNICK MARTINET
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13995 Jl.14-v.jl.27.

RINO TACKS LTDA.

Contrato del 28 de mayo de 1976.
Socios: HERSZ BENKIEL, ITALO MUSETTI, CARLOS HUGO FRANZINI y MARCIAL GIOVINETTI.
Objeto: Fabricación tachuelas, semillas y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: H. Benkiel, Carlos Franzini, Marcial Giovinetti actuando conjuntamente H. Benkiel con uno de los restantes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: Nº 340, folio 1136, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 13997 Jl.14-v.jl.27.

CARVI LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 360. folio 1219, libro 2.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 15.000,00
Objeto: Industrialización y/o comercialización, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, accesorios, afines y conexos, relativos a productos alimenticios: actividades agropecuarias en todas sus formas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: inversión o adquisición de empresas en los ramos pre indicados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13994 Jl.14-v.jl.27.

ORIENTAL IMPORT LTDA.

Constituida por documento privado de 14 de junio de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA y JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK
Objeto: Importación, exportación de mercaderías bienes, maquinarias, productos elaborados, compra venta, mercaderías en general, etc.
Domicilio: Paysandú 1395, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportando Llopart nuevos pesos 9.500,00 y Zarazola N$ 500,00.
Administración: Juan Antonio Llopart.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 471, folio 1603. libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13985 Jl.14-v.jl.27.

METALPLAST LTDA.

Contrato. Nº 186, folio 644, libro 2, 10|4|76.
Socios: NICOLAS ALEJANDRO RUBIO y JAIME YAVITZ
Objeto: Fabricación fantasías y artículos polietileno y afines.
Domicilio: Gaboto 1662.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13990 Jl.14-v.jl.27.

IMPERIAL S. R. L.

Contrato privado: 16|6|1975.
Registro Público de Comercio. 25|6|75, con el Nº 427. folio 503, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE y HERMES ENRIQUE AVELINO DUPETIT.
Objeto: Refacciones de albañilería, impermeabilizaciones y pinturas.
Capital: N$ 200,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13992 Jl.14-v.jl.27.

MOTOMANIA S. R. L.

Contrato: fecha 1º de abril de 1976.
Registro N.o 276. folio 959, libro 1.
Socios: EVARISTO ROSICH y NELSON BASALO.
Objeto: Comercialización motocicletas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 13989 Jl.14-v.jl.27.

ARTICULOS ELECTRICOS DEL URUGUAY LIMITADA
ARELDUR LTDA.

Contrato privado. 26 noviembre 1975. inscripto en Registro de Comercio con Nº 762 en folio 2554 libro 2.
Socios: NINO MARIA PUÑALES SOSA, NOLBERTO ZAMA RODRIGUEZ, JUAN PEDRO ROSA BORDENAVE, MIGUEL NEMIRSKE RAKOV, SERGIO NEMIRSKE RAKOV, RUBEN DANILO RODRIGUEZ TRINDADE y VALENTIN DORNELLES TRINDADE.
Objeto: Fabricación y venta de impedancias y artículos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de dichos productos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 2.100.00 aportado por partes iguales en máquinas y herramientas.
Administradores: Nolberto Zama Rodríguez, Ruben Danilo Rodríguez Trindade y Juan P. Rosa Bordenave actuando dos cualquiera conjuntamente.
Domicilio: Viacava 1934, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13973. Jl.14-v.jl.27.

GENTA Y CIA. LIMITADA

El 28 de noviembre de 1975 Eugenia Elida Borches de Alliot y Mirtha Mary Alliot de Sierra cedieron la totalidad de cuota, correspondiente a la participación de José María Alliot Monterroso en la sociedad a: Francisco Cedrés Alfonso, Carlos Walter Hernández Espinosa, Carlos Alberto Mazzucchi Pereyra y Juan Carlos Genta Capellini por partes iguales.
Retroactividad de efectos al 30|6|75.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 30|12|75 N.o 496 F.o 729 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 14573 Jl.23-v.ag.5.

ALFER LIMITADA

Contrato: 30|6|1976 Insc. Reg. Gral. de Comercio N.o 480 F.o 1633 L.o 2 el 7|7|76.
Socios: JUAN PEDRO ALFONSO SIENRA y HECTOR FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Comercio e industria en el ramo de metalurgia y otros.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Galvani 4895 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14560 Jl.23-v.ag.5.

NECROPAP LIMITADA
(Necrológica Pan de Azúcar — Piriápolis)

Contrato de 1.o de junio de 1976 inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el N.o 44 del F.o 121 al 123 del libro 15 de Contratos.
Socios: WALTER ANTONIO VILLALBA NUÑEZ y JOSE LUIS PACHECO.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar Maldonado, calle F. de Lizarza 671.
22) N$ 116.00 10|pub. 14559 Jl.23-v.ag.5.

SUMIT LIMITADA

Inscripción: 6|7|76 N.o 472 F.o 1605 L.o 2.
Socios: ARTHUR GREENE, ALBERTO GRIMOLDI, LUIS FERMAN y ALEJANDRO CHEBI.
Objeto: Importación-exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Chebi.
Capital: N$ 35.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14533 Jl.23-v.ag.5.

TIO'S LIMITADA

Contrato: 16|6|1976.
Inscripción. 9|7|76, Nº 446, folio 1537, libro 1 de Contratos
Razón social: Tío's Limitada.
Socios: ROBERTO CARLOS ABEL y MILTON IGLESIAS BASTOS.
Administración: Sr. Carlos Iglesias Bastos.
Domicilio: Montevideo, Av. Rivera 2341.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada cinco años.
Objeto: principalmente panificación
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales
22) N$ 87.00 10|pub. 14279 Jl.20-v.ag.2.

LA TAHONA LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1976.
Inscripto: Nº 421. Fº 1500. libro 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: HUGO HERMIDA y BORIS SAFERN.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub 14247 Jl.20-v.ag.2.

DACOR LIMITADA

Constituida el 22 de junio de 1976 por BEATRIZ ELVIRA TENUTTO y JULIO CESAR CORSINO.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles, etc
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 682, escritorio 20.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200,00 integrado.
Administrador: cada socio indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478, Fº 1624, libro número 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 14246 Jl.20-v.ag.2.

MANON LIMITADA

Cesión de cuota: 27 de mayo de 1976.
Registro Público de Comercio Paysandú: 9 de junio de 1976, Nº 43, folio 122 a 124 libro 47. — Cedente: Carlos Alfredo Andrada Maidana
Cesionaria: Lilia Beatriz Gadea Molina.
22) N$ 58.00 10|pub. 14241 Jl.20-v.ag.2.

DICTA LTDA.

Transformación de S. A. a Ltda.: 26 de junio de 1975.
Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO y OSCAR JOVER.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150; Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antioco N. Lanfrasco: N$ 75; Oscar Jover: N$ 75.
Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover.
Registro Comercio: 23 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 232.00 10|pub. 14133 Jl.26-v.ag.6.

MAVAR LTDA.

Complemento Publicación.
Registro de Comercio: N.o 274 al Folio 954 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 29.00 10|pub. 14696 Jl.26-v.ag.6.

MAYER Y CIA. LTDA.
CESACION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 de marzo de 1976. Registro número 223, Folio 772, Libro 1.
Cesión de cuota: FRIGERSEN S. A. cede su parte a LOTHAR MAYER.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY.
Administración: Lother Mayer conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 14725 Jl.26-v.ag.6.

REYES Y CIA. LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 493, Folio 1672, Libro 2.
Contratos: 13 de julio de 1976.

Socios: JACOBO JOSE REYES APUD y LORENZO CABALLERO FALERO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra y venta de carnes y derivados; distribución y venta de productos de chacinería y afines; productos de granja y afines.
Administración: Jacobo José Reyes Apud.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14729 Jl.26-v.ag.6.

LUCANIA LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1975
Socios: ROCCO RUSSILLO SENESE - ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA.
Objeto: Fábrica de calzados.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 347. Folio 1218. Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 14728 Jl.26-v.ag.6.

IMPREBOL S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción Registro Comercio: N.o 453, Folio 1618. Libro 1.
Objeto: Impresión, fabricación y comercialización de bolsas y envases.
Socios: JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y JOSE LEON GARCIA CONDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 14701 Jl.26-v.ag.6.

BRONCE LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 319, Folio 1100, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN ZAICOVICH SOTO y WALTER ALONSO GONZALEZ.
Objeto: Fábrica y taller de broncería.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14737 Jl.26-v.ag.6.

RAFAEL LTDA.
Contrato privado: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio: N.o 7, Folio 26 v. Libro 3 de Contratos. el 1.o de julio de 1971.
Socios: MISAK RAFAELIAN GARABEDIAN, HAGOP RAFAELIAN GARABEDIAN y DAVID RAFAELIAN GARABEDIAN.
Capital: N$ 450.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14687 Jl.26-v.ag.6.

LUALDI S. R. L.
Contrato: 5 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 461; Folio 1567; Libro 2; 2 de julio de 1976.
Socios: LUIS ALBERTO LUALDI DELGADO, MARIA AMELIA RIVERO MORALES, JORGE DANIEL LUALDI RIVERO.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: reparación: construcción máquinas para la industria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14671 Jl.26-v.ag.6.

NEXUS LTDA.
Cintrato: 1.o de junio de 1976. Registro Comercio 17 de junio de 1976. N.o 403. Folio 1350. Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: MAURICIO GEPPERT y JACOBO GOLDSTEIN.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14652 Jl.26-v.ag.6.

STEDUARD LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1976.
Inscripción: N.o 441. Folio 1498. Libro 2.
Socios: FRANCISCO, ALGIA ESTELA y HECTOR TELLECHEA y SEVERA VERGARA.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José 1089.
Administración: Francisco y Algia Estela Tellechea indistintamente.
Objeto: Peluquería para damas y caballeros.
22) N$ 58.00 10|pub. 14643 Jl.26-v.ag.6.

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA
Constituída por documento privado: 24 de junio de 1976.
Socios: Asdrúbal Pérez Bentancor, Antonio Papa Mastantuono, Fidel Sosa Bonilla, Wilson César Toledo Vilar, Amadeo Corbari Raschi, Julián Hernández Motalli, Mario Mederos Otasso, Gregorio Hernández Motalli, Ernesto Narciso González Tejera, Nelson Palleiro Reyno, Antonio Bonilla Rama, Juan Carlos Gutiérrez González, Juan A. Portillo, Miguel Pepe Gentile, Eduardo Iaccarino Guida, Hugo Etcheverry Frones.
Objeto: Compra venta, consignación, distribución productos del agro, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 17.000.00 aportando Amadeo Corbari N$ 2.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Asdrúbal Pérez, Antonio Papa y Fidel Sosa, actuando dos conjuntamente.
Inscripción: N.o 444, Folio 1583, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 14731 Jl.26-v.ag.6.

ALVARO MILBURN LTDA.
Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que según contrato suscrito el 20 de junio de 1963 los socios elevaron el capital a N$ 100.00, correspondiendo N$ 25.00 a cada uno de los socios ROBERTO y JAIME MILBURN LEINDEKAR. — N$ 20.00 al señor AGUSTIN LEINDEKAR BONNER, al señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE N$ 30.00.
El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1973 con el N.o 361. Folio 1549, Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 14642 Jl.26-v.ag.6.

Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que el 26 de junio de 1961 el señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE cedió al señor Agustín Leindekar Bonner diez cuotas sociales.
Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de julio de 1961 con el N.o 395, Folio 1.352, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 14641 Jl.26-v.ag.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.819. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Billy Fox por Joseph Bancroft y Sons Company Inc. (USA) solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14526 Jl.22-v ag.4.

ACTA N.o 151.777. — Montevideo, julio 15 de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14522 Jl.22-v ag.4.

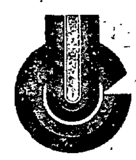
ACTA N.o 151.675. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Oscar Bacot por Win Lighter Corporation (Japón) solicita marca WINGAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13946 Jl.13-v.Jl 26.

ACTA N.o 151.838. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca EUMOVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14538 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.837. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Chanel S. A. (Francia) solicita marca CRISTALLE CHANEL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14539 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.739. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DISPERT-GEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14601 Jl.23-v ag.5.

ACTA N.o 2.292. — Montevideo, 15 de julio de 1976 — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Ltda., (Montevideo), solicita marca:



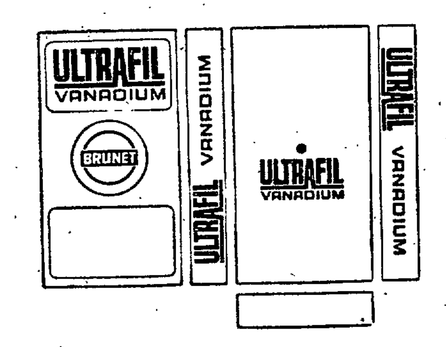
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14704 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.851. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14630 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.850. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 14631 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 2.293. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: EL GALLEGUITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14702 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.782. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Edison C. Altesor, (Montevideo), solicita marca: OHMIFIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14703 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.849. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: SAVLON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14629 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.772. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Montevideo), solicita marca: VINCORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14645 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.830. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: NOLVADEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14625 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.828. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: "Alginex", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14624 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.832. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A., (Montevideo), solicita marca: CAT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14626 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 151.749. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Juan Carlos Bado Méndez, (Uruguay), solicita la marca TELECONTROL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14076 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.730. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Böttger Komanditsgesellschaft Pharmazeutische und Kosmetische Präparate (Alemania), solicita marca ALGAMAR, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14037 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.752. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca GEO AMERICA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14129 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.750. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A. ICN Usafarma Industria Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca VILONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14127 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Walter Jones por Rosario José Espetrini (Uruguay), solicita marca ANACOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14119 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.701. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca ORCHISET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14083 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.703. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Gonzalo Tato por Carlos Wolodarsky, (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14210 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.753. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Daniel Eduardo Gobelli (Argentina), solicita marca ALFATEMATICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14211 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.684. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MURNIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14212 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.685. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEFAROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14213 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.748. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca IMPULSE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14180 Jl.19-v.jl.30.

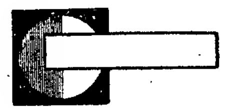
ACTA Nº 151.676. — Montevideo julio 6 de 1976. — Guzmán González, por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., Montevideo, solicita marca FLORENTINOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14221 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.677. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S. A., (Argentina) solicita marca NEUGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14222 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 2.288. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Display S. en C., Montevideo solicita marca DISPLAY clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14224 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.780. — Montevideo, julio 15 de 1976. — José Reynaldo González Correa, (Uruguay), solicita marca LA GENEROSA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14227 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.702. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Cibie Projecteurs (Francia), solicita marca



clases 12 y 24 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14085 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.696. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14084 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.617. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Fernando A. De Terry S. A. (España), solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 14073 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.731. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales", Liechtenstein, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14036 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 151.591. — Montevideo, julio 1.o de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NORGINOR clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14001 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.705. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Jones y Cía. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) Montevideo solicita marca PONY clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13976 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.707. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Jones y Cía. Aeronáutica Industrial S. A. España solicita marca AVIA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13977 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.618. — Montevideo julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay) solicita marca FLEXIL clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14002 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.760. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Juan Francisco Etcheverry (Uruguay), solicita marca ETCHEVERRY, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14217 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 151.820. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca HIBISCRUB clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14524 Jl.22-v.ag.4.

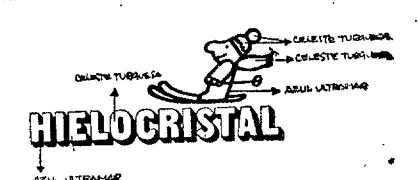
ACTA N.o 151.759. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Roberto Benvenutto (Uruguay) solicita marca DON OCTAVIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14428 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.765. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA) solicita marca



clases 12 y 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14521 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 151.779. — Montevideo, julio 15 de 1976. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14320 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.708. — Montevideo, julio 9 de 1976. — B P. B. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CHANGUITO, clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14416 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.813. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A. omniTechnic GmbH. Chemische Verbindungstechnik, (Alemania), solicita marca omniFIT, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14342 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.678. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Bridge S A., (Montevideo), solicita marca PRESTCOLD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14340 Jl.21-v ag.3.

ACTA Nº 151.816. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A., James Finlay & Company Limited, (Escocia), solicita marca FINLAY'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14341 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 2.291. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Arthur De Lemos, (Montevideo), solicita marca MONEDOR clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14417 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.797. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca ANCLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14328 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.798. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca SOL, clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 14326 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.799. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Mar Pha - Societé D'Etudes et D'Exploitation de Marques (Francia), solicita marca THIOPROL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14327 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 151.669. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Billy Fox por ESB Incorporated (USA) solicita marca DITRONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13945 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 151.732. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Erna Siegmund, por McGregor Doniger, Inc. (EUA), solicita marca McGREGOR, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 14027 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 151.805. — Montevideo, julio 16 de 1976.— Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA) solicita marca CLORELASE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14523 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.738. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca NEURO-VONTADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14602 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 151.847 y 2.297. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Iberia Líneas Aéreas de España S. A. solicita la marca IBERIA de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.834. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Elfo Eduardo Sparano, Canelones solicita marca ANAK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 151.700. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania): solicita marca IMPRESSION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 14082 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.762. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BREMEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14230 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.763. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BAVIERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14231 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.746. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca OCERAL ROCHE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 50.00 10|pub. 14232 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.764. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca TIMEBAND clases 12 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14233 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.731. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía S. A., Hanorah Italiana S. p. A., (Italia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14128 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.709. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B. V. (Holanda), solicita marca

IVECO

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13967 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.773. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca FAIRCHILD, clases 12 y 16 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14234 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 151.845. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Nuestro Mundo S.R.L. Uruguay solicita la marca MUNDOLANDIA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14568 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.833. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S A. (Montevideo), solicita marca: GATO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14627 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.838. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca: LANOXICAPS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14628 Jl.26-v.ag.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.098. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Guzmán González, por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos eteres benzoilureidodifenilicos, la producción de nuevas composiciones insecticidas, y combatir insectos mediante los mismos". denunciando prioridad alemana del 6|2|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14419 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 0973. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Fortunato Aguiar Bebilaqua (Uruguay) solicita patente de modelo para "Veladora electrónica". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14089 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 0945. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rita María Manago (Uruguay), solicita modelo industrial: "Capa para cochecito". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14223 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 20.254. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para: "Carro para dibujar tejidos con máquina de tejer". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14188 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 20.112. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Billy Fox por Interox Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Un procedimiento para la epoxidación de un alqueno". Denunciando prioridad solicitud británica Acta 4632|75 de fecha 4 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 104.40 10|pub. 14086 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 20.061. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Angel Fernández Suárez (Argentina) solicita patente de invención para "Elemento de vinculación articulada para las tablillas u hojas componentes de cerramientos plegables" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14478 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 20.115. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención por: "Nuevos nitratos de adenosina" denunciando prioridad solicitudes Suiza actas Nos. 2032|75, 8748|75 y 16094|75 de fechas respectivas 18 de febrero de 1975, 4 de julio de 1975 y 11 de diciembre de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 14525 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 20.231. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe Job-Anciens Etablissements Bardou-Job & Pauilhac (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación continua de mechas filtrantes para cigarrillos". y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 14651 Jl.26-v.ag.6.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Rescindimos contrato comercio Carlos María Ramírez 916. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — LUISA YOLANDA SCAVINO.
25) N$ 43.50 20|pub. 14166 Jl.19-v.ag.13.

Prometimos vender a Eduardo Adinolfi, Roberto Cambón, granja, fiambrería de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO MARCOS. — HORACIO SOÑORA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14334 Jl.21-v.ab.17.

Ley 26|9|904, prometí vender comercio Lavalleja 2067. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — CORAL SONIA ZABALETA FABRA.
25) N$ 43.50 20|pub. 14165 Jl.19-v.ag.13.

Prometimos vender panadería sita en Jiménez de Aréchaga 3091 a Marcelino Alvarez, Ley 26|9|904. — SERGIO DANTE IRIGOYEN. — ERFIDA ALCOBA de IRIGOYEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13898 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio, San Martín 2399. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 43.50 20|pub. 14164 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedimos el 27|3|76 el comercio San Martín 4150 bis. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — CARLOS WALTER CARDOZO FURTADO. — CARMEN CELIA ABREU.
25) N$ 43.50 20|pub. 14167 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedí el 16|3|76 el comercio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA ARISTIMUNHO FLORES.
25) N$ 43.50 20|pub. 14168 Jl.19-v.ag.13.

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13897 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Emelina Rasquin comercio Luis Lafinur 1894. Acreedores: Juan C. Gómez 1479 Esc. 38. — SAUL ZAQUIERE. — OLGA PEÑA de ZAQUIERE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14235 Jl.19-v.ag.13.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2218 a J. Vidal Martínez. Acreedores en la misma. — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13938 Jl.13-v.ag 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 2, Esc. 5, (Esc. de León). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13916 Jl.13-v.ag.9.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2001. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 13541 Jl.5-v.jl.30.

CESION DE PROMESA.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa, negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro. — Acreedores: 25 de Mayo 463, piso 2, Esc. 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliata el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ALBERTO SILVA CAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO. — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2501 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny", sita en Avda. Agraciada 3741. — Acreedores en la misma. — FELIX SANTANA RECALDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13393 Jl.1º-v.jl.28.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12893 Jn.25-v.jl.28.

CAMBADU, prometimos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESTRI. — ELIDA ALMADA de LAITANO.
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo. — Acreedores en comercio. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13819 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffin; Gustavo Adolfo Pérez y Ricardo Griffin el comercio de Andresito Guacarndí 1839. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 13588 Jl.5-v.jl.30.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis. Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado de Avda. Uruguay 1028. — Acreedores al comercio. — LEONARDO. FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.jl.27.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26 9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

CAMBADU. prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 13605 Jl.6-v.ag.2.

26|9|904. El 2|6|76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Cedimos promesa a Carv! Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13987 Jl 14-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Agraciada 2845. — Acreedores: presentarse en Plaza Zabala 1419. — JORGE SCARPENTI.
25) N$ 58.00 20|pub 14275 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26|9|1904. — DARIO ACEIRO prometió vender la mitad a Laura Scanavino de la farmacia "La Capital" Uruguay 842. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 87.00 20|pub. 14274 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. — Cesión de promesa a Brenda Tortajada García, café, bar y parrillada, sita en Cipriano Miró 2541. — Acreedores: en el mismo — Montevideo junio 25 de 1976. — JUAN C. RUIZ DELGADO y ABEL ALVAREZ FERMIÑAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14273 Jl 22-v.ag.18.

Prometimos vender a Miguel Angel González las dos terceras partes de la carnicería en Minas, calle 25 de Mayo 431.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — LUIS GONZALEZ. — OLGA SANCHEZ de GONZALEZ. — ENRIQUE ALDABALDE. — GLORIA GADEA de ALDABALDE.
25) N$ 116.00 20|pub. 14622 Jl.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Galicia 2302.
Acreedores: presentarse en Colonia 1777. MANUEL CAO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14694 Jl.26-v.ag.20.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica al señor CARMELO STOPIELLO la resolución del Directorio tomada en sesión del 27 de abril pasado por expediente G. Pers. Cont. Asist. 76-3211|3|76:
Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario Carmelo Stopiello (carpeta N.o 11915.6) al cargo de chofer por abandono del mismo y en su mérito acéptase aquella.
Saluda a Ud. atentamente. — Esc. H. Pérez Ricchini Subgerente de los Ss. Jurídicos.
27) (C.C.) 3|pub. 32907 Jl.23-v.jl.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 81|1212 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de julio de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, caratulado "Fisco y Víctor Hugo Da Rosa y otros contra MARIO DOS SANTOS y otro por infracción aduanera (F 348.973)" se resuelve imponer a Mario Dos Santos, brasileño, domiciliado en la República de Brasil, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 13.003.20 (nuevos pesos trece mil tres con 20|100) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32927 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 81 1129 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de junio de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado: "Fisco, Albert Becoña y otros contra ALEJANDRO OLIVERA y otros, por contrabando" (Ficha N.o 14|972), se resuelve imponer a Alejandro Olivera, Alberto Calafi Batista y Arnoldo Pedro de León Mendiguebel solidariamente, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 2.760.00 (nuevos pesos dos mil setecientos sesenta) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32929 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 80|5025 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 20 de mayo de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco, Tomás Posadas y otros contra ELADIO VARELA PEREYRA — Infracción Aduanera. (Ficha 842|973)", domiciliado en Vuelta del Palmar Cuarta Sección Judicial de Rocha, se resuelve imponer a Eladio Varela Pereyra, el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 9.954.72 (nuevos pesos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 72|100) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32928 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 81|859 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de julio de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas caratulado "Fisco, Ramón Sandro Piedrabuena y otros contra CARLOS ALBERTO REYES IRAOLA Imp. Infracción aduanera" (Ficha N.o 51|971), se resuelve imponer a Carlos Alberto Reyes Iraola, el doble de los recargos de importación que asciende a la suma de N$ 2.670.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos setenta) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32926 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640.973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 80|3635 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 29 de junio de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado "Fisco y Hugo Pelayo y otros contra GIOVANNI MARTINETTI, por imputación de infracción aduanera (Ficha C 72 973)", se resuelve imponer a Giovanni Martinetti, italiano, domiciliado en la República de Italia, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 31.275.00 (nuevos pesos treinta y un mil doscientos setenta y cinco) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32930 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor JOSE BARANZANO que en autos sumariales H 1090, el Directorio, con fecha 23 de junio de 1976, resolvió:
Declárase, que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor José Baranzano. — Doctor Juan A. Buccino Clerico, Presidente. — Doctor José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32917 Jl.26-v.jl.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a la señorita SELVA RODRIGUEZ que en autos S. 1087|3|976 y con fecha 9 de junio el Directorio del Banco resolvió:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte de la funcionaria de la Caja Civil señorita Selva Rodríguez. — Doctor Juan A. Buccino Clerico, Presidente. — Doctor José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32916 Jl.26-v.jl.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER CAFARO SILVA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 46 motor número 799A1557116 matrícula N.o 213.351 empadronado en Montevideo N.o 105.242 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 14531 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PABLO CELESTINO BROCHTTA CAZZOLA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth modelo Plaza 6 año 1954 tipo sedán 4 puertas motor N.o P 26-4196 matrícula N.o 43.250, empadronado en Montevideo N.o 149.966 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14532 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO CARLOS STENGER BERNER solicita un duplicado del título de propiedad del camión motor N.o 25L-52-01022L matrícula N.o 123382 empadronado en Montevideo N.o 166581 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14481 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JACOBO ASALLAS TELIAS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel motor 1.7E.0246001 matrícula 251.298 empadronado en Montevideo con el N.o 206.313 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14498 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE SERRANDO NAYA SOCOLO solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel modelo Kapitan año 1957 motor N.o 25L5706804 matrícula N.o 266.133 empadronado en Montevideo con el N.o 162.609 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14492 Jl.22-v ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GONZALO PALMA solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Renault año 1971, motor Nº 5108486, matrícula Nº 105.636, empadronado en Montevideo Nº 222.430 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub 14294 Jl.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor escribano JESUS F. MARTINICORENA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Jaguar, padrón N.o 201.567 matrícula Nº 270.070, empadronado en Montevideo, motor Nº 7 B 621.978, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Montevideo 6 de julio de 1976. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 14361 Jl.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO DE AGRELA GONSALVES o GONZALEZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, motor número H.A.M. 11.843. Matrícula Nº 220.581, empadronado en Montevideo No 119.359 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc Elsa B. Amado Chanes
27) N$ 58.00 10|pub 14059 Jl.20-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBENS SUEIRO CALVETE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Ford F-100 año 1955 motor F10V5E27688 matrícula actual 115-817 e empadronada en Montevideo con el N.o 192.436 por extravío de original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14186 Jl.19-v.Jl.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WILLIAM RALPH MUSTO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Opel modelo Reckord año 196- motor N. 17-0259227 matrícula N. 320-550 empadronado en Montevideo con el . . 207497 emplazando por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa D'Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13954 Jl.14-v.Jl.27.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hace saber a FREDDY FARAL que en el Expediente N.o 6798 se ha dictado la resolución de Dirección Interventora N.o 168|976, la que en su parte resolutiva establece: Desvincúlase a Freddy Faral a partir del 11|10.975 por no mantener vinculación permanente con esta Caja.
A efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente.
27) N$ 34.80 3|pub. 14686 Jl.26-v.Jl.28.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hace saber a BRENO DA ROSA que en el Expediente N.o 7388 se ha dictado la resolución de Dirección Interventora N.o 17- 976 la que en su parte resolutiva establece: Confírmase el despido del operario Breno Da Rosa a partir del 1.o|8|975 por falta de vinculación permanente con esta Caja.
A efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente.
27) N$ 34.80 3|pub. 14685 Jl.26-v.Jl.28.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CEFERINO MARTINEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.578|75) se cita y emplaza a Ceferino Martínez, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 487 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OCTAVIANO JUAN BAUTISTA SALADA "Acción de Retroversión (B|1467|75) se cita y emplaza a Octaviano Juan Bautista Salada sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 409 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| FRANCISCA LOPEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1466|75) se cita y emplaza a Francisca López sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 418 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32417 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 419 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BUJAN y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1470|75), se cita y emplaza a José Buján sus sucesores a título personal o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto de los locales N os 426|27 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32419 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MIGUEL MOLINA y sucesores. "Acción de Retroversión (B 1.432|75), se cita y emplaza a Miguel Molina, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 54 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA LAGOMAYOR de ORIETO y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1465|1975), se cita y emplaza a Rosa Lagomayor de Orieto, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 451 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32425 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN HAGET y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1587|1975) se cita y emplaza a Juan Haget y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 470 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN LAFFITTE y sucesores acción de Retroversión" (D. 1563|1975) se cita y emplaza a Juan Laffitte, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 463 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32430 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BALCARCE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1586|1975) se cita y emplaza a María Balcarse sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 468 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32431 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BERNARDO BARNETCHE o BERNECHE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1583|1975), se cita y emplaza a Bernardo Barnetche o Berneche, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 462 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32428 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO RIUS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1584|1975), se cita y emplaza a Pedro Rius, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 463 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32429 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra VENTURA BIANQUET y sucesores. Acción de Retroversión", (B. 1469|75), se cita y emplaza a Ventura Bianquet, y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 57 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32414 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DEPAULA ESTEVA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 107|76), se cita y emplaza a Francisco Depaula Esteva, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda otra persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 521 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32441 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL RUBIO y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1.580|75), se cita y emplaza a Manuel Rubio, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 484 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32433 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BALDA y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1.577|75), se cita y emplaza a Juan Balda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 491 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montvido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32437 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL FERRO y sucesores Acción de Retroversión", (B 1.576|75), se cita y emplaza a Manuel Ferro, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 498 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32438 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ANTONIO de la SIERRA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1575) se cita y emplaza a Pedro Antonio de la Sierra sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 504 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32439 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BARBARA SALARIO DE CORVELLA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1574), se cita y emplaza a Bárbara Salario de Corvella, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 506 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32440 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAMON MARQUEZ y sucesores. Acción de Retroversión (B 1429|1975), se cita y emplaza a Ramón Márquez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 62 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32405 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BARTOLA BIANQUI y sucesores, Acción de Retroversión", (B. 1428|975), se cita y emplaza a María Bartola Bianqui, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 63 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32406 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra ANDRES SANCHEZ y sucesores Acción de Retroversión", (B. 1427|975), se cita y emplaza a Andrés Sánchez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 66 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32407 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL ESTEVE CANDA y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1426|975), se cita y emplaza a Manuel Esteve Canda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 69 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32408 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ETCHART y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1425|75) se cita y emplaza a Pedro Etchart, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 68 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32409 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BONIFACIO REDIVELLO y sucesores Acción de Retroversión (B. 1424|75) se cita y emplaza a José Bonifacio Redivello sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 73 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32410 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CAYETANO TORRES DE SORIANO y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1421|75) se cita y emplaza a Cayetano Torres de Soriano, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 77 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32411 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICANORA FONTICELLI de CASTRIS y Sucesores Acción de Retroversión (B.1573|75). se cita y emplaza a Nicanora Fonticelli de Castris sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 523 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32442 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra DOLORES SANTA OLAYA de BASAGUREN, y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1572|75). se cita y emplaza a Dolores Santa Olaya de Basaguren sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 528 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32443 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA FRIAS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1571|75). se cita y emplaza a Rosa Frías sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 529 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32444 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL G. ARMESTO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1570|75) se cita y emplaza a Manuel G. Armesto sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 542 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32445 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CARRETE y Sucesores Acción de Retroversión" (B|1434|75) se cita y emplaza a Carrete sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 35 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32399 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 416 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lemez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANA QUEIROS y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.176|75). se cita y emplaza a Ana Queirós. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 42 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32401 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BAUTISTA LOPEZ y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.431|75). se cita y emplaza a Juan Bautista López. sus sucesores a título particular y universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 56 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICOLAS OLIVIERI y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1457|75). se cita y emplaza a Nicolás Olivieri, sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 428 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. junio 8 de 1976 — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32420 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra GUILLERMO SUCKOW y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1461|75). se cita y emplaza a Guillermo Suckow. sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 437 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32421 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANTONIO A. SUSSO o SASO y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1459|75). se cita y emplaza a Antonio A. Susso o Saso sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 443 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32422 Jn 11-v.jn 30. Jl.21-v.ag 11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSENDO ROSENDI y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.433|75). se cita y emplaza a Rosendo Rosendi. a sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 36 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32400 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA URANGA y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.430|75), se cita y emplaza a Rosa Uranga. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 57 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32403 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA de los SANTOS OLAVE de GOMEZ y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.579|75), se cita y emplaza a María de los Santos Olave de Gómez. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 485 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA TASANO de CAPELLO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.458|75), se cita y emplaza a María Tasano de Capello. sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 444. del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32423 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c/ LUISA GOMEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1468|75) se cita y emplaza a Luisa Gómez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 395 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32415 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DA COSTA LIMA y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1423 75) se cita y emplaza a Francisco Da Costa Lima sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 78 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN AUGUSTO VIDAL y sucesores Acción de Retroversión (B. 1462|75) se cita y emplaza a Juan Augusto Vidal sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 86 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32413 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CRISTINA CONCEPCION y sucesores. Acción de Retroversión (B. 1460|75), se cita y emplaza a Cristina Concepción, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 450 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32424 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ALMIRANTE DE LA EST. NAVAL FRANCESA. Acción de Retroversión" (B 1.591|75), se cita y emplaza a Almirante de la Est Naval Francesa, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 486 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32435 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE MARIA DE ALOS y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1581|1975) se cita y emplaza a José María de Alós sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 454 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32426 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE PABLO MARTINEZ y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1582 975). se cita y emplaza a José Pablo Martínez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 457 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32427 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MARTINEZ MARIA ANGELICA (Ficha C 496|76) en representación de sus hijos menores Estela Mary. Mario Gustavo y Sergio Daniel Martínez y Gladys Yolanda Martínez María Angélica Martínez y Alberto Ramón Martínez por sí el Sucesores de ODDINO u ODDINI GARGANO GRAGORIO "Investigación de paternidad" (Ficha C 494|76) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Gregorio Oddine dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32392 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA BALDOMERA BCAN NOVOA. Sucesión (Ficha E. 238|1973) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Boan Novoa José Boan Novoa. Eduviges Losada Boan. Carmen Losada Boan. Pedro Losada Boan Carmen Losada Boan. Pedro Lasada a efectos de que por sí o por sus legítimos herederos manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña María Baldomera Boan Novoa dentro del plazo de cuarenta días a contar del último emplazamiento bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la herencia en caso de no comparecencia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub. 12145 Jn.16-v.jn.30. Jl 21-v ag.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Matilde Cohen de Santestevan contra FURTADO "Escrituración judicial" (Ficha A 428|74) se cita llama y emplaza al señor Walter Furtado Caetano para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 12516 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Jiménez Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ "Posesión notoria de estado Civil" (C. 962|971) se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo marzo 30 de 1973 — José T. Pereira Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30777 Jn 23-v jn.30. Jl 21-v.ag 23

EJECUCION FORZADA DE PROMESA

Juzgado Letrado de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Chrimelli de Pascal Carmen contra Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores Ejecución forzada de Promesa. (Ficha C.A. 254 76)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 12839 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Bergazin de Turner Aída y otro c| NILDA LITA BARBEITO "Cesación de condominio" (Ficha G 903| 75) se cita llama y emplaza a Nilda Lita Barbeito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites de cesación de condominio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 10798 Jn.2-v.jn.30. Jl.21.v.ag.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Osvaldo Risi Pardo contra MANUEL CRUZ ELZAURDIA. Escrituración de oficio" (D. 125|976), Osvaldo Risi Pardo solicita la escrituración de oficio de la promesa de compra venta de fecha 14 de octubre de 1969, debidamente inscripta, del siguiente bien:

Inmueble con edificio y mejoras sito en Montevideo Decimocuarta Sección Judicial, padrón Nº 57.418, con una superficie de 2.046 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1933, con 36 metros de frente al S.W. sobre calle Uruguayana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Cruz Elzaurdía y sus sucesores a título universal o particular para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 14318 Jl.21-v.set.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas London contra sucesores de ILDA YOLANDA OLIVERA Rescisión de contrato" (Ficha 234|976) se cita llama y emplaza a los sucesores de Ilda Yolanda Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc Zenaida Luján. Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub 11961 Jn.15-v.jn.30. Jl.21 v.ag.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en el concurso voluntario promovido por los sucesores de LUIS ALBERTO OTHEGUY VILCHE, realizada la Junta de Acreedores se designaron Síndicos a los señores doctor Carlos M. Argone, Juan Edmundo Fresco y coronel Joaquín Fernando D'Olivera, quienes constituyeron domicilio en la calle Río Branco 1320 escritorio 201.

Se previene a las personas que tuvieran en su poder bienes o efectos que pertenezcan al concurso, que los mismos deberán ser entregados a los Síndicos designados.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

27) N$ 72.00 10|pub. 12995 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Pérez Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda contra PERAZZA, ALBA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1116), se cita llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho dentro del juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32497 Jn.16-v jn.30. Jl 21-v ag 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Nadal Antonietta contra SUNA HECTOR, Pérdida de la Patria", (C. 40|976), se ci-

ta. llama y emplaza a Héctor Suna, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309. del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo abril 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 32376 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Domínguez de Casas. Dodelina y Casas Oribe contra DARROSA. ENIT TERESA y SOSA, OMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 140|1975). se cita, llama y emplaza a Enit Teresa Darrosa y Omar Sosa para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 12.309) — Montevideo, junio 12 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 12.309) 30|pub. 32576 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Méndez Joaquín y De Armas. María Hortencia contra MENDEZ DE ARMAS, JOAQUIN y RASPINO. ROSA DELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 106|976). se cita, llama y emplaza a Joaquín Méndez De Armas y a Rosa Delia Raspino. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo. 25 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32543 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Giménez José Gregorio y Nuñez de Giménez Silda cl RAMOS. MANUEL y CASTRO. MARIA ROSA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 89|76) se cita llama y emplaza a María Rosa Castro para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo abril 30 de 1976. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 32302 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García, Eustaquio y Rivero de García, Yolanda contra RODRIGUEZ, RITA. Pérdida de la Patria Potestad", (C 317|74), se cita, llama y emplaza a doña Rita Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 7|12|963) 30|pub 32476 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Taramasco, Nelson Gualberto y Gómez de Taramasco. Gladys Sofía contra TARAMASCO MARIA de los ANGELES y UMPIERREZ DENIS ERNESTO. Tenencia". (C. 83|976 se cita. llama y emplaza a María de los Angeles Taramasco y a Ernesto Umpiérrez Denis. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo 12 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 32348 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21.v.jl.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra María Inés Varela de Motta. se cita, llama y emplaza a SHIN LUNG WONG. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Capdeville. Alicia contra WONG. SHIN LUNG. "P.P.P." (B. 854|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32629 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag 23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a JOSE DARIO DEL CUETO. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jaíralah, Salma Mariana contra DEL CUETO JOSE DARIO Guarda" (Ficha B 149|973). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32652 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL (PROZONTAL S A.)
EXTRAVIO DE ACCIONES
Habiéndose extraviado los títulos 67 al 72 (acciones Nos. 851 al 1150); 150 al 152 (acciones Nos. 4481 al 4510); 37 al 45 (acciones Nos. 37 al 45) y 4901 (acción N.o 4901) de esta sociedad se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1255 Esc. D dentro de los treinta días de la publicación de estos avisos se emitirán títulos sustitutivos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo. julio 16 de 1976. — El Directorio.
27) N$ 72.50 5|pub. 14427 Jl.22-v.Jl.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
El señor JUAN FRANCISCO REBELLATO se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del Panteón N.o 5 Sector C del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre del Círculo Católico de Obreros de Guadalupe y en los registros figura a nombre de esa Sociedad Mutualista.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. N.o A 46141|76.
27) N$ 145.00 10|pub. 13953 Jl.14-v.Jl.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAchado Luis contra WEISER FELIPE y otra. "Reivindicación". (Ficha 533|975), se cita, llama y emplaza a Felipe Weiser Reimann y Evelyne Gabrielle Krausz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación previo el indicado juicio de reivindicación de la unidad 909 Padrón 223|909 del edificio Kennedy. manzana 38. en Punta del Este, Primera Sección Judicial. — Maldonado 12 de setiembre de 975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 13626 Jl.21-v.ste.1.o.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS DE PAYSANDU
Emplazamiento
GUILLERMO NIELL SALVA. solicita duplicado del título de propiedad de una camioneta rural marca Austin, modelo 1951, motor número 1B 112.692. matrícula de Paysandú número 26—259 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 14242 Jl.20-v.ag.2.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento
El señor LUIS TIMOTEO VELEDA BUENO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Simca Yangada año 1954 motor 33712 chassis J32916 padrón N.o 1.113 matrícula particular F.0977 de 105. H.P por extravío del original.
Se emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera 7 de julio de 1976. — Esc. Yara López Alvez. Directora.
27) N$ 145.00 10|pub. 14174 Jl.19v jl.30.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco. Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto cl DE SA NETTO, JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula 2305 Chapa C. 1.100) (Ficha 905|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) N$ 108.00 30|pub. 14486 Jl.22-v.set.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto y otros cl DE SA NETTO JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula alemana 358-Z-2972) etc. (Ficha 904|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario
27) N$ 144.00 30|pub. 14487 Jl.22-v.set.2.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — Por resolución N.o 1738 de fecha 9 de marzo de 1976 recaída en el expediente: Emilse Morossini de Pérez cl GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE "Guarda" (Ficha N.o 73 año 1976) se cita y emplaza al demandado a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 11 de mayo de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 32293 My.27-v jn.30 Jl.21-v.jl.27.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 22 de julio de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,3185	N$ 1,3400	U$S 0,3880
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0854	" 0,0868	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4875	" 3,5400	" 1,0265
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5500	" 0,5600	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,4000	" 3,4300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6910	" 0,7025	" 0,2035
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2425	" 1,2650	" 0,3660
Inglaterra	1	Libra	" 5,9040	" 6,1600	" 1,7835
Italia	1	Lira	" 0,00405	" 0,00414	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7600	" 0,7725	" 0,2240
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3525	" 1,3850	" 0,3985
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0926
España	1	Peseta	——	——	" 0,0143
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1790
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0320
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0162	N$ 0,0164	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2820	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9400	" 3,9500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9500	" 3,9600	——
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 3/8 o/o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32942 v. jl. 27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMEP TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CAMARDA. (V. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14811 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO, (S. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14815 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRUCTUOSO GARRA o GARRA RIVERO y JULIA MAGDALENA CAMBRE de GARRA o CAMBRE ACOSTA (290|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14757 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDON SCHIVEDT. (S. 126|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14769 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ ORDOÑEZ (S. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14819 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOLDBERG, (S. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14816 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o CAYETANA JUANA FONTES CURBELO y ENCARNACION MARCELO o MARCELINO FONTES CURBELO, (S. 270|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14781 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAAC PEREZ SARAVIA o SARABIA (A. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14775 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANCHEZ OTTATI, (A. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14818 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PARDO LEA, (A. 570|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14817 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIGDOR o WIDOR GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSZTEYN FRIMAN o FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14814 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COUCHET de AGUERREGOYEN, (V. 667|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14813 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMESAÑA PRADO, (V. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14812 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA GIL de PANARIO y EMILIA MARIA PANARIO GIL de De La Sota, (243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14766 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO VIVERO, (537|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 14768 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SANABRIA o ZANABRIA ZEBALLOS (A. 239|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14770 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor próxima. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 14440 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LUIS OLIVERA BENDER, (F. A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14822 Jl.27-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ, "Sucesión" (Ficha 115|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14803 Jl.27-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA ADA NICEA BERRUTTI RAPETTI, "Sucesión", (Ficha 63|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14802 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENOVEVO PELLIZA, "Sucesión", (Ficha 427|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14801 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA IRIS ALVAREZ de FILPO, "Sucesión", (Ficha 69|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14800 Jl.27-v.ag.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SCAFFO LANZARO, LUIS SALVADOR SCAFFO LANZARO, ANUNCIADO FRANCISCO SCAFFO LANZARO; MARIA FELICIA SCAFFO LANZARO; CARMELO ANDRES SCAFFO LANZARO y ROSA SCAFFO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14753 Jl.27-v.ag.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA MARTA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO de DENIS y de HIGINIO GALO DENIS, (Ficha 444|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14754 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de Primera Sección de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELICA SOBRECASA de PERALTA o ANGELICA SOBRECASA de PERALTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 14755 Jl.27-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA o SELVINA VAZQUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14751 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RAMOS CAMARGO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de abril de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14750 Jl.27-v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALBERTO ALZUETA y de ORESTA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para la publicación de edictos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14796 Jl.27-v.ag.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VILLA SERRANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el día 17 de agosto de 1976 en su local social, calle Guaycurú 2869 bis a la hora 17. — Orden del día:

1º) Estado de situación y de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios ce-

rrados 30|6|72; 30|6|73; 30|6|74 y 30|6|75; 2º) Elección de nuevo Directorio; 3º) Destino de las utilidades; 4º) Elección de Síndico; 5º) Reforma de estatutos.
Los accionistas reberán registras sus acciones, tres días antes de la asamblea respectiva, (artículo 9º estatutos sociales). — Héctor A. Frachia.
3) N$ 14.50 1|pub. 14762 Jl.27-v.jl.27.

TYLCOX S. A
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizar el 30 de julio de 1976 a las 9 horas en la calle Buenos Aires 484, piso 6, escritorio 27 con el siguiente orden del día:
a) Memoria anual, consideración del estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1976; b) Elección de autoridades; c) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de accionistas abierto en Buenos Aires 484, piso 6, escritorio 27 hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14761 Jl.27-v.jl.27.

LADUSYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1976 en 18 de Julio 871, oficina 701, a las 18.30 horas. Orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1975; 2º) Elección del Directorio y sus remuneraciones, y 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14745 Jl.27-v.jl.27.

ARGEN S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1976 en 18 de Julio 871, oficina 701, a las 18.30 horas. — Orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio finalizado al día 28 de febrero de 1975 y 1976; 2º) Elección del Directorio y sus remuneraciones; y 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14747 Jl.27-v.jl.27.

MOLDAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1976, en 18 de Julio 871, oficina 701, a las 18 horas. — Orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1975; 2º) Elección del Directorio y sus remuneraciones; y 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14746 Jl.27-v.jl.27.

COFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1976 a la hora 13 en la sede, sita en la calle Paraguay 1547, entrepiso, Esc. 5, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1974 y 1975; 2) Elección del Directorio; 3) Remuneración del Directorio.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias, deberán inscribir sus acciones dentro de los tres días anteriores a la realización de la asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 14830 Jl.27-v.jl.27.

LONGFORD S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|7|76 a las 9.30 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1976; 2º) Elección de Directorio; 3º) Autorizaciones especiales; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14792 Jl.27-v.jl.27.

FINANCIERA ACTIVA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|7|76 a las 9.15 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1976; 2º) Elección de Directorio; 3º) Autorizaciones especiales; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 14793 Jl.27-v.jl.27.

FINANCIADORA GENERAL S. A.
(FI. GE. S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el 30 de julio de 1976 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1974; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 14808 Jl.27-v.jl.27.

BOGGIO HNOS. S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de agosto a las 19 horas en el local de Br. Artigas 1875 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1973 y 31 de agosto de 1974; 2º) Destino de utilidades; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 14 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 14829 Jl.27-v.jl.27.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1976 a las 9.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, piso 10 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2) Liquidación definitiva de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 14809 Jl.27-v.jl.27.

INVERSORA CRILOR S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de julio de 1976, a las 10.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975; 2) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3.60 1|pub. 14797 Jl.27-v.jl.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron María Adelaida y Victoria Firpo Repetto y Elena Ofelia Chiappe de Lacroix, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 258 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Magdalena Borzzoni.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 34.80 3|pub. 14773 Jl.27-v.jl.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
La señora MARIA UMPIERREZ de SANZ, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de título de Nicho Nº 135, del Cementerio viejo de Pando, cuya lápida se halla a nombre de Luis Sanz desde 1889 y en los Registros respectivos figura a nombre de Luis Sanz ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los treinta días en la Junta Local Autónoma de Pando, en expediente letra G Nº 19544|66, bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.
4) N$ 145.00 10|pub. 14804 Jl.27-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET y RAQUEL LATASTE PESCIO, (Ficha D. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14771 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO PEREZ FERNANDEZ y SUSANA JULIA PIÑEYRO. (Ficha D. 198|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 14820 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARLETTE M. HELENE I. OUTHENIN y GUSTAVO ADOLFO MESTRE (Ficha 206|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14774 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SIBILS y NELLY GLADYS SCAPINO de SIBILS, (Ficha A B. 196|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14777 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FLORENCIO FIGUEREDO FERNANDEZ y ANTONIA DUQUE UMPIERREZ. (Ficha E. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14780 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por CESAR WALTER VIERA y BRISA LATIERRO, (Ficha D. 639|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — María Maresca. Actuaria.
(5) N$ 96.00 20|pub. 14821 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DELIA FRECIA y CARMELO ELBIO BETANCOR, (Ficha 75|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14778 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ e INDALECIO BUÑO LOUREIRO, (Ficha C. 311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14779 Jl.27-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS MABEL QUIRIQUINO y RUBEN NELSON GONZALEZ, (Ficha 146|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14805 Jl.27-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO BELOQUI e IVA FAGUNDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14752 Jl.27-v.ag.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Gladys Esther Calero contra RODOLFO GARCIA, Divorcio sola voluntad" (Ficha 1172|974), se cita, llama y emplaza a Rodolfo García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
(7) (R.20|4|55) 15|pub. 32915 Jl.27-v.ag.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos: VIGIL ISABEL. "Incapacidad", (Fº 374, Lº 42), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y|o interesados a cualquier título en la sucesión de Sara Vigil; a los representantes legales de Isabel Vigil o a Isabel Vigil si se hubiera recapacitado, o a los sucesores y|o interesados en la sucesión de Isabel Vigil si esta hubiera fallecido, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
10) N$ 216.00 30|pub. 14776 Jl.27-v.set.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RIEGO CASTELLO ARAUJO, domiciliado en Rincón 538, piso 1º quien optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Juan Carlos Betti y Dr. Raimundo Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 14786 Jl.27-v.ag.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
Teatro Solís
Licitación pública Nº 1
Objeto: Trabajos en fachada, carpintería de madera e hierro y pinturas en Teatro Solís y zonas adyacentes.
Apertura: primer llamado: 4 de agosto de 1976, hora 10. — Local: Departamento de Hoteles Casinos y Turismo (Parque Hotel) — En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado del mismo día a la hora 11 en similar lugar
Pliegos: Referentes a condiciones particulares: valor N$ 500.00 y relacionados con las condiciones generales: Valor N$ 24.00
Licitación pública N.o 2
Objeto: Reparaciones en Teatro Solís e inmuebles adyacentes, en: azoteas pozos de aire y luz y cambio de cubiertas, además de reparaciones varias. — Apertura: primer llamado: 9 de agosto de 1976, hora 15. — Local: Departamento de Hoteles Casinos y Turismo (Parque Hotel). — En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en similar lugar.
Pliegos: Referentes a condiciones particulares: Valor N$ 450.00 y relacionados con las condiciones generales: Valor N$ 24.00.
Retiro de pliegos: de lunes a viernes en el horario de: 9 a 17 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
12) (C.C.) 3|pub. 32935 Jl.27-v.Jl.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 27 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN GENARO DIAZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5979 Apto. 2 y CARMELITA PEREZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5979 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ALFREDO MANUEL EGUES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tacuarembó 1609 y SILVIA MARIA INES DONATO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2021 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

ALFREDO MAXIMO JUAN CHAPUIS, 29 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1209 y PATRICIA JIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1476 2.o Piso.

ENRIQUE RAMON COLLAZO, 37 años, viudo, ladrillero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2477 y EVA MARY NUÑEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2477.

HECTOR CAIVANO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2115 y MARIA MICAELA ALVAREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2777.

NESTOR EMILIO CALIFANO, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 Apto. 5 y MARIA del CARMEN LEDANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 Apto. 5.

OFICINA N.o 4

EUGENIO SINFOROSO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 670 Apto. 2 y BLANCA AZUCENA CARDOZO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 670 Apto. 2

JUAN DANIEL LAITANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4127 y MARIA ESTELA REINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1487.

OFICINA N.o 5

ELBIO MANUEL IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Yanelli 1510 y MARIA del CARMEN RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2518.

ALEJANDRO WALTER GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 933 Apto. 1 y ZULMA RENEE GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1473.

EFRAIN ALEJANDRO GUERRA 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Murillo 2714 y MARTA ELVIRA MILABOA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5329.

NELSON HUGO GAGO, 31 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Yi 1083 y GLORIA RAQUEL MIGUEZ, 23 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1193 Apto. 3.

CARLOS MARIA GIACOSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4488 y ANA ELBA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4486.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDGAR MAGNONE, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 Apto. 601 y MARIA CRISTINA IGLESIAS, 26 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1217 Apto. 601.

.YNA[illegible] MENDEZ, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2218 y ESTELA ALICIA DE LORENZI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2234 Apto. 101.

ALFREDO RAUL MEYER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2849 y MARIA ELENA BRIATORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 3364.

OFICINA N.o 7

OSCAR ULISES PEREZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 819 Edificio C Apto. 002 y STELLA MARIS CALVELO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 2004.

OFICINA N.o 8

IRINEO FERNANDO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1352 y JUANA PEREZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2965.

PEDRO ZOGHBE, 54 años, viudo, empleado, libanés, domiciliado Cooper 1872 y CARMEN BURMIA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2973.

ADEMAR RIVERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2414 Apto. 5 y AIDA BEATRIZ ROMERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4155.

EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2122 y ALICIA BEATRIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1645.

OFICINA N.o 9

OTTELO SCURO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3864 e IRMA ETCHEBARNE, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3864.

ERIBERTO SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila 3882 y MARIELA BEATRIZ FERRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5231.

MANUEL EDISON SARDIÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5702 Apto. 3 y MARIA ANGELICA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5702 Apto. 4.

JUAN HECTOR NEMESIO SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4281 y NORMA GLADYS BOSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tauro 5076.

OFICINA N.o 10

ALCALA FREDI OLIVERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francia 1815 (Cerro) y MARIA del CARMEN TARABINI, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Francia 1815.

MIGUEL ANGEL ORRANTIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 938 y MARIA DEL CARMEN FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3855.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.29.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNADET LEONARDO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 699|C|974), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección de Canelones empadronado con el N.o 1126 de la manzana 93 con una superficie de 749 metros 98 dms. y sus construcciones.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 16 días del mes de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14807 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FIGUEREDO, SANTIAGO ANGEL y otra. "Prescripción" (Ficha 215|C|76) se hace saber que se presentó Santiago Angel Figueredo y Juana Isabel Gutiérrez de Figueredo iniciando acción de prescripción sobre el inmueble con edificio sito en la 9.a sección judicial de Canelones manzana 27 de la planta urbana de la ciudad de Migues padrón N.o 92 superficie 393 68 mts. con 15,22 mts. al NE sobre camino Tala a Migues.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. — Pando, 11 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14806 Jl.27-v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ARIEL NEY PINTOS GARCIA. "Prescripción treintenaria" (A|212|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ney Pintos García promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcción y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Rivera zona rural padrón N.o 7558 (antes parte de 3290 y 2794) fracción señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de octubre 7 de 1945 con el número 213 según el cual tiene una superficie de 9 Hás. 3267 Mt. que se deslinda así: al Este trescientos un metros veinte centímetros de frente a camino que lo separa de fracción 4 del mismo plano; al Sudeste 210 m. y al Sudoeste 290 m. 90 cm. lindando con Cristina Peralta; al Oeste 347 Mt. 20 cm. lindando con vía del ferrocarril; y al Norte línea quebrada formada por rectas de 50 m. 60 cm. y 52 m. 40 cm. sobre camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Vázquez de España y a todos sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Rivera, febrero 25 de 1976. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 14749 Jl.27-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 6 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Moreira Ubios, Alfredo Moreira Ubios, Adela Moreira Ubios de Olgiati y María Elia Moreira Ubios de Mela iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan:

A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la primera sección judicial de Soriano manzana N.o 154 de Mercedes empadronada con el N.o 1983 que segun plano del Agrimensor Mario E. Bollini de noviembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5015 el 30 de dicho mes y año consta de una superficie de 619 ms. 05 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada de nueve rectas de 5 m. 91 cms.; 0 m. 05 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 10 cm.; 18 m. 55 cm.; 3 m. 64 cm.; 9 m. 78 cm.; 7 m. 69 cm.; y 5 m. 23 cm. lindando las ocho primeras con padrón N.o 1987 y la restante con padrón N.o 1990; 21 m. 67 cm. al Sur con padrón N.o 1993 y al Oeste, 48 m. 96 cm. lindando con parte del padrón 1993 y padrones 1998 y 1985.

B) Otra fracción de terreno y construcciones contigua a la anterior padrón N.o 1987 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5019 el 3 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 467 m. 24 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. de frente al Norte a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas: 33 m. 84 cms. 3 m. 30 cm. y 9 m. 81 cm. lindando las dos primeras con padrón N.o 1988 y la última con padrón N.o 1989; 10 m. 36 cm. al Sur con parte de los padrones Nos. 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas: 9 m. 78 cm.; 3 m. 64 cm.; 18 m. 55 cm.; 0 m. 10 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 05 cm. y 5 m. 91 cm. lindando todas con padrón N.o 1983.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 72.00 30|pub. 14756 Jl.27-v.set.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WALTER PEREZ y BLANCA ALMEIDA "Rectificación de partida" (Ficha E. 537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma el nombre del contrayente figura como Walter José Pérez debe decir Walter Pérez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14783 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor PATRICIA CARDOZO GILES pues en la misma donde el apellido materno de la inscripto figura como Gibes debe decir Giles por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 14784 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVEL VILA de FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la contrayente figura como Isabel debe decir Ivel. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14785 Jl.27-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTHA ESTHER MORELL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 438 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Esther Morell solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Grisel Sosa Morell en el sentido de que donde dice Blanca Esther Morell debe decir Martha

Esther Morell y que donde dice Eugenia Méndez Marín debe decir Eugenia Mercedes Marín. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32937 Jl.27-v.ag 16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TANISLAO ALEJANDRO OLIVERA (Ficha N.o 1264|75) en el siguiente sentido: En el acta de nacimiento N.o 71 del año 1937 de la 6.a sección judicial de Tacuarembó donde dice veintisiete de mayo de 1900 debe decir veintisiete de mayo de 1937 por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 32931 Jl.27-v.ag.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BOCCHINO BALBO NELSON PRIMO y ALBERTO ANDRES. "Segundas copias" (Ficha V 235|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de cesión de derechos hereditarios:

a) la que autorizó en Montevideo el 24 de octubre de 1957 el Escribano Ernesto F. Pichon por la cual Elisa Esther Bocchino Balbo de Bentos cedió a sus hermanos legítimos Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres legítimos; Primo Luis Bocchino Barbero y Elida Aída Balbo.

b) la que autorizó en Montevideo el 4 de agosto de 1958 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual María Rosa Fraguglia Damiani de Bocchino cedió a los comparecientes todos los derechos hereditarios que le correspondían a título de porción conyugal en al sucesión de su esposo Primo Luis Bocchino Barbero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 14772 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE FERRARI PEREZ de ACHUGAR (F.C. 431|976) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Mattiauda con fecha 27 de diciembre de 1951 por la cual la compareciente adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 57.227 con una superficie de 761 m. 70 dm. con frente al Noroeste de 10 m. 84 a la calle Zufriateguy puerta N.o 982 y 982 bis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 108.00 10|pub. 14787 Jl.27-v.ag.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA CAROLINA CARBAJAL de AMADO, solicitando segundas copias del panteón ubicado en el Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de Josefa Vázquez de Vega y familia Durante.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor A. Moreno, Director de Cementerios.
21) N$ 48.00 10 pub. 14683 Jl.27-v.ag.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FLY YUG S.R. LTDA.

Contrato 25|2 976 Insc. R.P.G.G. 16|3|976 número 115 F.o 383 L.o 2.
Socios: DANIEL MORALES y MARIA TRIUNFO.
Administrador: Roberto Tabacchi.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y reparación repuestos T.V.
Domicilio: Uruguay 1210.
Plazo: 5 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14744 Jl.27-v ag.9.

MONBAR Y C.A. LTDA

Contrato privado del 1.o julio 1976.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 485 al F.o 1646 del L.o 2 de Contratos.
Socios: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, Rodolfo Luis Olivet Romero, José Ignacio Montes de Oca Darino y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Administradores: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández; José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1688.
Objeto: Fabricación, venta y colocación de vidrios y vidrios inastillables, plásticos en general, fabricación de acrílicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 145.00 10|pub. 14810 Jl.27-v.ag.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.885. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Strauch y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca SAUND clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14763 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.884. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Gala S. A. (Luxemburgo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14764 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.883. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por The H. D. Lee Company Inc. (EUA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 14765 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.874. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Idala Sociedad Anónima, Uruguay solicita marca GIANDUIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14790 Jl.27-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.257. — Montevideo, 22 de julio de 1976, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Enrique Gamez Duch, (Guatemala), solicita patente de invención para JUEGO DE FUTBOL DE MESA POR FICHAS, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14789 Jl.27-v.ag.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor MANUEL D. FERNANDEZ que en autos H 994 y con fecha 30 de junio de 1976, el Directorio del Banco resolvió: Destitúyese al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Manuel D. Fernández. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32936 Jl.27-v.jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 7 de julio de 1976 (RC. 69|23|76), (Exp. 5228|76), resolvió tener por renunciante en su cargo al Adscripto Hugo Erro Peralta.
27) (C.C.) 3|pub. 32943 Jl.27-v.jl.29.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se pone en conocimiento del ciudadano CELIO WALTER TORRES PRICOLA, Credencial Cívica C.Q.B. N.o 1495 que con fecha 10 de febrero de 1976 el Presidente de la República resuelve autorizar a la Dirección Nacional de Institutos Penales para contratar al referido ciudadano bajo el régimen de "arrendamiento de servicios" con una asignación mensual de N$ 278.94 (doscientos setenta y ocho nuevos pesos con noventa y cuatro centésimos) (discriminada en el Renglón 0.21 por N$ 245.64 y en el Renglón 0.26 por N$ 33.30, equivalente a la actual retribución del cargo de Agente de 2.a Bg. Grado 1. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — El Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32944 Jl.27-v.jl.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LLAMADO N.o ?

Ofrece en venta directa sin comisión de acuerdo con el artículo 343 de la ley número 13.835 los siguientes bienes inmuebles:

MONTEVIDEO

Legado Carlos A. Platero:

1) Padrón 31208 Massini 3313 18.a sección judicial. Sup. 393 mc. 70 dm. (casa con terreno) base N$ 150.000.00.

Legado Ma. Blanchard (Colonia Sanatorial G. Saint Bois):

2) Padrón 26307 Asilo 3357 19.a sección judicial. Sup. 342 mc. 75 dm. (casa con terreno) base N$ 20.000.00.

Legado Eudoxio Rodríguez (Hosp. Pasteur):

3) Padrón 83438 Marcelino Sosa 2924|26 12.a sección judicial. Sup. 95 mc. 80 dm. (casa de altos y bajos) base N$ 29.000.00.

Legado Formento Colombo (Saint Bois - T. Cachón).

4) Padrón 57095 Uruguayana y Rpca. Francesa 14.a sección judicial. Sup. 528 mc. (terreno con mejoras) base N$ 6.000.00.
5) Padrón 106058 Uruguayana y Rpca. Francesa 14.a sección judicial. Sup 603 mc. 50 dm. (terreno con mejoras) base N$ 7.000.00.

Legado Ferro Ferrari (Colonia Sanatorial G. Saint Bois):

6) Padrón 155285 Cno. del Andaluz 3303 17.a sección judicial. Sup. 4 Hás. 5524 mc. 6058 dm. (chacra con mejoras) base N$ 44.000.00.
7) Padrón 110616 Cno. Carlos A. López 5049 17.a sección judicial. Sup. 10728 mts. (terreno con mejoras) base N$ 16.000.00.

Legado J. P. Musto (Hospital Psiquiátrico):

8) Padrón 14846 Bella Vista y José L. Terra 12.a sección judicial. Sup. 75 mc. (terreno) base N$ 4.800.00.
9) Padrón 14759 L. Fernández y José L. Terra 12.a sección judicial. Sup. 303 mc. (terreno) base N$ 14.500.00.

Legado Juana Sosa de Canavero (Hosp. P. Rossell):

10) Padrón 105723 Lapuente 2295 10.a sección judicial. Sup. 750 mc. (casa con terreno) base N$ 12.000.00.

Legado Laurentina La Cruz de López (Hospital P. del Campo):

11) Padrón 138036 Cno. Casavalle 4443 21.a sección judicial. Sup. 272 mc. 20 dm. (casa con terreno) base N$ 16.000.00.

Legado Pedro Silva Oxovi (Instituto de Oncología):

12) Padrón 25509 Inglaterra 1809 13.a sección judicial. Sup. 815 mc. 8 dm. (terreno con mejoras) base N$ 8.000.00.
13) Padrón 25510 Inglaterra 1813 13.a sección judicial. Sup. 238 mc. 24 dm. (casa con terreno) base N$ 6.000.00.
14) Padrón 25511 Inglaterra 1819|21 13.a sección judicial. Sup. 320 mc. 74 dm. (casa con terreno) se venden los 4|6 indivisos base nuevos pesos 4.000.00.
15) Padrón 33242 Ecuador 2357 13.a sección judicial. Sup. 461 mc. 28 dm. (terreno) base N$ 3.000.00.
16) Padrón 33243 Ecuador 2365 13.a sección judicial. Sup. 461 mc. 28 dm. (terreno) base N$ 3.000.00.
17) Padrón 94313 Norte América 1926 13.a sección judicial. Sup. 299 mc. 24 dm. (terreno con construcciones) base N$ 3.500.00.
18) Padrón 94314 Norte América 1928 13.a sección judicial. Sup. 300 mc. 50 dm. (terreno con construcción) base N$ 6.000.00.

Legado A. Pérez Ihigo (Hospital Florida):

19) Padrón 7278 3.a sección judicial. Sup. 264 Hás. 3944 dm. (campo con mejoras) se venden los 1|18 indivisos base N$ 10.361.00.
20) Padrón 3438 (2 fracciones) 1.a sección judicial Saravia 333 (casa con terreno) se venden los 1|18 indivisos base N$ 2.222.00.

Legado Victorio Jacinto Cassella (Hospital Florida):

21) Padrón 11785 Puente de Mendoza 5.a sección judicial. Sup. 15 Hás. 3723 mc. 23 dm. (fracción de campo con mejoras) base nuevos pesos 11.750.00.

22) Padrón 565 Puente Mendoza 4.a sección judicial. Sup. 29 Hás. 5152 mc. 40 dm. (fracción de campo con mejoras) base N$ 19.500.00.
23) Padrón 552 Puente Mendoza 5.a sección judicial. Sup. 37 Hás. 3722 mc. 79 dm. (fracción de campo con mejoras) base N$ 28.000.00.

Legado Eudoxio Rodríguez (Hospital Florida):

24) Padrón 3749 1.a sección judicial 86 Hás. 5799 mc. Sup. (fracción de campo con mejoras) base N$ 33.500.00.

Legado Isabel Nuñez de Abal (Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, Maldonado).

25) Padrón 1022 3.a sección judicial. Sup. 193 Hás. 8108 mc. base N$ 50.000.00.

Se oyen ofertas en la Intervención del Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública donde se informará.

La apertura de las mismas se realizará el día 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en el Salón de Actos de dicha Secretaría de Estado.
Los interesados deberán consignar el 10 o|o de la oferta antes de la apertura.
Las ofertas serán consideradas y contestadas en un plazo máximo de 15 días. — María Elena Stábile de Ferreira, Directora de Prensa y Relaciones Públicas del M.S.P.
27) (C.C.) 1|pub. 32946 Jl.27-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 117|976

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de julio de 1976. Expte. Nº 764.283, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo de:
Profesor Agregado de Anatomía (Nº 1340, Esc. 2, grado 4, 20 horas semanales).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 21 de setiembre de 1976. — Montevideo, 21 de julio de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 32933 Jl.27-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 116|976 GJB

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha: 9|7|976 (N.o 44); Expte. N.o 764.124.
Jefe de Sección — Especializado en exploración funcional y respiratoria — Del Instituto de Tisiología y Cat. de Clínica Neumológica Interino, en tanto dure la licencia concedida al titular del mismo. Grado 3, N.o 1.569.
Resolución Decano Interventor de fecha: 14|7|976.
Los cargos que se detallan más abajo son llamados para su provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|976.
Expte. N.o 763.969. (Res. N.o 63).
Ayudante de Laboratorio Clínico del Dpto. de Laboratorio Clínico (Puesto No 1.331, Grado 1, 24 horas semanales).
Expte. N.o 764.074. (Res. N.o 62).
Asistente de Clínica Quirúrgica "2" — (Número 1236, Grado 2, 24 horas semanales).
Expte. N.o 764.282. (Res. N.o 64).
Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "1". (Grado 3, 24 horas semanales, N.o 156).
Plazo de Inscripción:
Hasta las 17 horas del día martes 3 de agosto de 1976. — Montevideo, 20 de julio de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 32932 Jl.27-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CIRC. N.o 145|976

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 14 de julio de 1976.

Visto: que se padeció de error en el Reglamento de Técnicos en Neumo Cardiología en el inciso 4.o del artículo 8.o y en el artículo 9.o del mismo;

Atento: 1) A lo informado por la Dirección de la Escuela de Colaboradores del Médico, por la Dirección General de Planeamiento Universitario y por la Secretaría Técnica del Rectorado;

2) A lo dispuesto en el decreto 921|973, del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Modifícase el inciso 4.o del artículo 8.o y el artículo 9.o del Reglamento de Técnicos en Neumo Cardiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 8.o — Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Neumo Cardiología será el responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada.
2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Neumo Cardiología. Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Neumo Cardiología — del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las Clínicas de Neumo Cardiología cuando así correspondiere.

Artículo 9.o — Disposición Transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Neumo Cardiología sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura. — Saludo a Ud. atentamente. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32945 Jl.27-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CIRC. N.o 147|976

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 21 de julio de 1976.

Visto y Considerando: 1) Que en la Universidad de la República se encuentran vacantes cargos del Escalafón AaB Jefe de Sección Procurador Universitario — Grado 6;
2) Que razones de mejor servicio y de buena administración hacen necesario proveer dichos cargos vacantes;
Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos a llamar a aspiraciones para proveer con carácter definitivo los siguientes cargos no docentes;
Jefe de Sección Procurador Universitario — Escalafón AaB, Grado 6; Puesto N.o 789, 40 horas; Puesto N.o 805, 40 horas; y Puesto número 872, 40 horas; 739, 40 horas.
2) Apruébanse las bases que lucen a Fs. 1 y 1 vta. de estos obrados;
3) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y siga a la Dirección General de Recursos Humanos. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Descripción del Cargo

Procurador. (Escalafón AaB, Grado 6) Ps N.o 789; 799; 805 y 872.
I) Objeto del cargo. Realizar trámites judiciales y gestiones administrativas. Representa a la Universidad en los asuntos que así lo determinen las autoridades en la capital e interior del país.
) Interrelaciones jerárquicas. Depende de la Dirección General pertinente.
III) Tareas. Realiza trámites ante las distintas dependencias del Poder Judicial. Suprema Corte, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Aduana, Juzgado de Paz, etc.

—Efectúa gestiones de carácter administrativo ante distintas entidades públicas o privadas.
—Representa a la Universidad ante distintas entidades judiciales y administrativas, cuando así se determine.
—Actúa en nombre de la Universidad de la República, como actor, como demandado o tercerista, cuando así se determine.

Montevideo, 17 de mayo de 1976.

Señor Director de la Dirección General de Recursos Humanos,

Dr. Carlos Benítez Preve,

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, al no procederse a la designación de quienes se encuentran actualmente desempeñando los cargos, elevo a Ud. proyecto de llamado a aspirantes para la provisión del Grado E 1 (Jefe de Servicio Analista O y I y Jefe de Servicio Asistente Técnico) y Grado 6 (Jefe de Sección Asistente Técnico, Procurador Universitario y Analista O y M) del Escalafón AaB.

1) Podrán intervenir en el llamado a aspirantes los funcionarios presupuestados del grado inmediato inferior más próximo del escalafón llamado si los hubiera, o en su defecto los funcionarios interinos que revistan en el mismo escalafón y grado de los cargos para los cuales se autoriza la realización del llamado, siempre y cuando, cuenten con una antigüedad en el desempeño del cargo tal, que haya merecido por lo menos una prórroga e nsu designación efectuado por autoridad competente y aprueben los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal No Docente para el ingreso definitivo.
2) Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de antecedentes y méritos indicando:

a) Antigüedad en cada uno de los grados del escalafón;
b) Antigüedad en la Universidad de la República con especificación de funciones cumplidas;
c) Antigüedad en la Administración Pública si la tuviera;
d) Trabajos realizados e iniciativas presentadas;
e) Estudios especiales (cursos de perfeccionamiento, becas, etc.);
f) Méritos especiales que el aspirante juzgue conveniente indicar;

3) En el momento de la inscripción se deberán presentar los siguientes recaudos:

a) Fotocopia del Título habilitante;
b) Cédula de Identidad;
c) Credencial Cívica;
d) Certificado de Buena Conducta;
e) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones);
f) Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno. Notoria filiación democrática;
g) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
h) Certificado de Salud;
i) Dos fotos tipo carné.

Sin otro particular saluda a usted muy Attc. — Ing. Agr. CESAR ARTURO, Director de la Div. Administración de Personal. — Montevideo 22 de julio de 1976. — Saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32934 Jl.27-v.jl.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUE A. MOLITERNO, en representación de "Fabex S. A." (F. D. 65|975), solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: padrón Nº 3169|601, unidad que integra el edificio Cibeles, situado en Montevideo con frente a la calle Misiones 1444, esquina 25 de Mayo, con una superficie de 39 metros 25 decímetros y padrón 3169|602 con una superficie de 51 metros 32 decímetros con el mismo frente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Belice S. A y a todos los que se consideren con interés en esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 14782 Jl.27-v.ag.9.

27—Varios (Competitivo-Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PLASTECNIA S. A. Carpeta N.o 865|1976|210. Solicita declaración de competitivo nacional y aplicación de recargo de 75 o|o para la importación de "Bomba de aire manual rubro NADI 84.11.01.01".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32940 Jl.27-v.jl.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BECAN S. A. Carpeta N.o 865|1976|anexo 212. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de un recargo de 150 o|o para la importación de "prensas para moldear jamones".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32941 Jl.27-v.jl.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PERRIN S. A. Carpeta N.o 865|1976|anexo 209. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "ácido bórico puro".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32939 Jl.27-v.jl.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PERRIN S. A. Carpeta N.o 865|1976|anexo 208. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "bromato de potasio".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32938 Jl.27-v.jl.28.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CARFIND CO. S. A.

(Inscripción N.o 163.227)

Uruguay 1366 (Piso 4 Ap. 8)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

	$
Promitentes compradores primera etapa	17:574.300.00
Efectos a cobrar	228.500.00
Inmuebles a vender primer etapa	3:441.006.00
Inmuebles a vender segunda etapa	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	152.668.67
Inmuebles prometidos en venta primera etapa	37:620.500.00
	61:016.974.67

Pasivo —

Caja de Asignaciones	11.626.92
Caja de Jubilaciones	840.00
Acreedores	133.862.00
Saldo a liquidar	18:866.136.75
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades a percibir	3:384.009.00
Promesas de venta primera etapa	37:620.500.00
	61:016.974.67

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de noviembre de 1969 al 30 de octubre de 1970

Pérdidas —

	$
Descuentos	106.110.00
Gastos generales	712.308.36
Honorarios	599.668.90
Impuestos	217.571.94
	1:635.659.20

Ganancias —

Utilidades a percibir	1:559.869.00
Intereses	65.520.00
Pérdidas del ejercicio	10.270.20
	1:635.659.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el día 16 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 13 y 14 del libro Inventario, certificado con fecha 9 de agosto de 1967.

N$ 122.40 — 14493 — 1 pub.

SANTA ELENA S. A.

Colonia 1175

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	7:164.370
Varios Acreedores	119.159.310
Mercaderías	189:881.960
Equipos y accesorios	56:627.450
Inmuebles hipotecados	49:420.000
Muebles y útiles	9:513.960
Vehículos	25:212.340
Marcas	100.000
Pagos anticipados	6:592.790
	463:672.180

Pasivo —

Varios acreedores	189:061.420
Capital integrado	2:586.000
Fondos de reserva	69:289.680
Pérdidas y ganancias	147:062.750
Fondos de amortización	55:672.330
	463.672.180

Estado de resultados consolidado al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Amort.	8:413.444
Sdos. y Ap. Seg. Soc.	81:404.991
Gtos. de Fcación.	160:490.544
Impuestos	21:352.218
Descuentos	100:686.268
Gtos. Grales.	42:788.786
Utilidades	57:684.160
	472:820.411

Haber —

Ventas	454:037.519
Varios ingresos	18:782.892
	472:820.411

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva estatutaria	2.834.21
Res. Mant. Cap. Circ.	17.836.32
Accionistas	36.204.00
Cuenta nueva	759.63
	57.684.16

Aprobados en la asamblea de accionistas de fecha 1.o de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 405 y 406 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de octubre de 1961.

N$ 184.80 — 14496 — 1 pub.

ESPOSITO S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	103:504.613
Obligaciones a cobrar	547:790.227
Deudores varios Ctas. Ctes.	471:638.908
Existencias taller	55:285.755
Existencias repuestos	175:953.021
Existencias automóviles	63:915.280
Importaciones en trámite	575:901.872
Acciones	16:634.526
Cargos diferidos	171:055.644
Marcas y patentes	10.349
Terreno, edificios y Construc.	33:343.214
Muebles, útiles instalaciones	22:262.212
Máquinas y Eq. taller	5:540.677
Coches de servicios	11:002.220
Edificio Paysandú y Vásquez	91:693.143
Menos:	
Depreciaciones	28:773.430
	2.316:758.231

Pasivo —

Instituciones de Previsión Social	22:894.029
Beneficios sociales a pagar	43:722.076
Impuestos a pagar	136:817.565
Obligaciones a pagar M. Nal.	537:407.054
Acreedores varios - proveedores	381:750.045
Dividendos a pagar	1:783.825
Anticipos de clientes	173:745.627
Obligaciones a pagar M. Ext	300:567.538
Acreedores varios L. plazo	142:771.460
Intereses a vencer s/Oblig.	44:377.248
Gastos pendientes de pago	54:821.668
Capital integrado	22:211.702
Reservas generales	233:195.565
Utilidades de Ej. anterior	176:846.481
Utilidades del ejercicio	43:846.348
	2.316:758.231

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1973 - 1974

Ganancias —

	$
Ventas automóviles, talleres, repuestos y varios	3.730:987.668
Costos de ventas	2.966:824.562
	764:163.106
Ingresos extraordinarios y Vs.	305:345.996
	1.069:509.102

Pérdidas —

Retribuciones Pers., honorarios, beneficios y cargas Soc.	371:463.163
Impuestos, tasas y contribuciones	52:499.507
Gastos de propaganda	65:418.913
Seguros	18:499.310
Garantías y atención clientes	62:935.197
G'os. de producción y ventas	172:153.274
Intereses Com. y extraordinarias	277:497.389
Amortizaciones Act. fijo	5:196.001
	1.025:662.754
Utilidad del ejercicio	43:846.348
	1.069:509.102

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1973 - 1974

	$
Utilidad del ejercicio	1.743:846.348
Dividendos acciones preferidas	1:166.800
Reserva estatutaria	480.000
Gratificaciones y Res. a fijar	42:199.548
	43:846.348

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1975.

El presente proyecto aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 141. 142, 143 y 144 del libro Copiador de Inventarios N.o 3.986.

N$ 295.20 — 14482 — 1 pub.

EMPRESA ALVARO PALENGA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.541)

Av. Agraciada 1535

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	432:299.012
Deudores varios	1.817:066.821
Garantías	116:391.504
Inmuebles	48:628.875
Valores	98:902.472
Máq. y herramientas	171:309.968
Mat. de transporte	47:582.319
Inst., muebles y útiles	111:763.328
Equipo de obras	59:364.736
Gastos de constitución	1
	2.903:315.036

Pasivo —

Acreedores varios	647:691.387
Efectos a pagar	49:500.000
Acreedores por equipo	61:777.086
Adelantos acopio	1.706:436.505
Capital integrado	5:000.000
Revalúo activo fijo	134:879.509
Fondo de reserva	53.102
Pérdidas y ganancias	297:977.447
	2.903:315.036

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	33:415.068
Gastos generales	189:320.745
Impuestos	245:880.972
Utilidad del ejercicio	247:307.517
	715:924.302

Haber —

Obras en construcción	715:010.064
Diferencia de cambio	914.238
	715:924.302

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de enero de 197..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1963 y anotado con el N.o 2.537 al folio 326 del Libro N.o 12.

N$ 122.40 — 14490 — 1 pub.

LINU S. A.

(Inscripción N.o 112.623)

Avda. Brasil 2887

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	81.260
Inmueble	3:110.429
Resultados ejercicios anteriores	223.336
	3:415.025

Pasivo —

Utilidad del ejercicio	61.819
Reserva revaluación	2:728.206
Capital integrado a regularizar	525.000
Capital integrado	100.000
	3:415.025

Cuenta de pérdidas y ganancias al 20 de febrero de 1975

Debe —

	$
Impuestos	122.906
Gastos generales	15.275
Utilidad del ejercicio	61.819
	200.000

Haber —

Alquileres	200.000

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados

folios 12 del libro rubricado Copiador de Cartas, anotado con el N.o 531 al folio 248 del Libro N.o 13 de fecha 8 de febrero de 1963.

N$ 105.60 — 13962 — 1 pub.

GRANDES TIENDAS LATINOAMERICANAS S. A.

(Inscripción N.o 232.531)

18 de Julio 862

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	812.61
Deudores varios	9:650.412.21
Inmuebles	5:656.816.00
Acciones	2:040.000.00
Pérdidas y ganancias 1971	7.507.00
	17:355.547.82

Pasivo —

	$
Acreedores varios	13:486.214.21
Vales bancarios	2:700 000.00
Acreedores fiscales	135.698.00
Pérdidas ejercicios anteriores	33.635.61
Capital integrado	1:000 000.00
	17:355.547.82

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	314.612.00
Impuestos	103.231.00
Honorarios	150 000.00
Intereses y recargos	100 779.00
Intereses y comisiones	1:183 302.00
	1:851.924.00

Ganancias —

	$
Arrendamientos	1:844.417.00
Pérdidas y ganancias	7.507.00
	1:851.924.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 18 del libro Inventario rubricado con el N.o 6753 al folio 90 del libro N.o 19 de fecha 26 de diciembre de 1967.

N$ 112.80 — 13969 — 1 pub.

LINU S. A.

(Inscripción N.o 112.623)

Avda. Brasil 2887

Balance al 28 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Caja	201.38
Inmuebles	3.110.43
Pérdidas ejercicios anteriores	223.34
	3.535.15

Pasivo —

Capital integrado	100.00
Fondo para aumento de capital	525.00
Fondo de reserva para revaluación activo fijo	2.728.21
Utilidades anteriores	61.82
Utilidad del ejercicio	120.12
	3.535.15

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	411.74
Gastos generales	149.64
Recargos por impuestos	18.50
Utilidad por ejercicio	120.12
	700.00

Haber —

Alquileres	700.00

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro rubricado Copiador de Cartas anotado con el N.o 531 al folio 248 del Libro 13 de fecha 8 de febrero de 1963.

N$ 112.80 — 13963 — 1 pub.

GRANDES TIENDAS LATINOAMERICANAS S. A.

(Inscripción N.o 232.531)

18 de Julio 862

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	3:500.812.61
Deudores varios	6:215.412.21
Acciones	2:040.000.00
Inmuebles prometidos en compra	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias Ejerc. 71/72	806.920.00
	15:563.144.82

Pasivo —

	$
Acreedores varios	13:974.963.21
Acreedores fiscales	62.053.00
Creeds. por compras de inmuebles	500.000.00
Pérdidas y ganancias Ejerc. anteriores	26.128.61
Capital integrado	1:000 000.00
	15:563.144.82

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	340 101.00
Impuestos	325 176.00
Honorarios	174 950.00
Leyes sociales	18.474.00
Intereses y comisiones	1:023.871.00
	1:882.572.00

Ganancias —

	$
Bonificaciones legales	7.468.00
Arrendamientos	725.000.00
Diferencia de costo	343 184.00
Pérdidas y ganancias Ejerc. 71/72	806.920.00
	1:882.572.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en los folios 19, 20 y 21 del libro Inventario rubricado con el número 6753 al folio 90 del libro N.o 19 de fecha 26 de diciembre de 1967.

N$ 132.00 — 13968 — 1 pub.

GRANDES TIENDAS LATINOAMERICANAS S. A.

(Inscripción N.o 232.531)

Avda. 18 de Julio 862

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:595.812.61
Deudores varios	6:215.412.21
Acciones nominativas Palacio Salvo	2:040.000.00
Acciones y valores	1:905.000.00
Inmuebles prometidos en compra	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	780.791.39
	15:537.016.21

Pasivo —

Acreedores varios	13:776.307.31
Acreedores por compra de inmuebles	500.000.00
Pérdidas y ganancias Ej. 1972/1973	260.709.00
Capital integrado	1:000.000.00
	15:537.016.21

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:124.693.00
Impuestos	132.910.00
Leyes sociales	16.701.00
	2:535.013.00

Ganancias —

Arrendamientos	2:535.000.00
Acreedores fiscales	13.00
	2:535.013.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en los folios 22 y 23 del libro Inventario, rubricado con el N.o 6.753 al folio 90 del Libro N.o 19 de fecha 26 de diciembre de 1967.

N$ 117.60 — 13970 — 1 pub.

GRANDES TIENDAS LATINOAMERICANAS S. A.

(Inscripción N.o 232.531)

Avda. 18 de Julio 862

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:595.810
Deudores varios	6:215.410
Inmuebles prometidos en compra	3:000.006
Acciones nominativas Palacio Salvo S. A.	2:040.000
Edificios	1:905.000
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	520.086
	15:276.300

Pasivo —

	$
Acreedores varios	13:561.090
Acreedores por compra inmuebles	300.000
Pérdidas y ganancias	215.210
Capital integrado	1:000.000
	15:276.300

Estado de resultados: 1.o de enero de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:396.530
Impuestos	199.510
Leyes sociales	19.820
Intereses y descuentos	227.480
Recargos fiscales	16.870
Utilidad	215.210
	2:075.420

Ganancias —

	$
Arrendamientos	2:075.000
Bonificaciones legales ..	420.00
	2:075.420

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en los folios 25 y 26 del libro Inventario rubricado con el número 6753 al folio 90 del libro N.o 19 de fecha 26 de diciembre de 1967.

N$ 127.20 — 13971 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Inmueble	808
Gastos de constitución	40
Pérdidas acumuladas	171
Pérdidas ejercicio 1975	61
	1.080

Pasivo —

Capital integrado	500
Acreedores varios	580
	1.080

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	61

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1975	61

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del libro Inventario.

N$ 88.80 — 13982 — 1 pub.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A. (COIMSA)

(Inscripción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance General al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	1:677.[illegible]
Muebles y útiles y maquinaria y equipo	3.705.08
Herramientas, útiles e insttlaciones	57.26
Caja y Bancos	31.324.71
Varios deudores	75.651.09
Stock de mercaderías ..	252.308.47
Inversiones	627.20
Pagos adelantados	11.616.93
Mercaderías a costear ..	130.610.60
Importes a reintegrar .	186.94
Efectos garantizados ..	830.456.76
	3:013.978.04

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Reserva mantenimiento activo circulante y Res. revaluación activo fijo	1:677.960.51
Acreedores varios	5.102.24
Obligaciones a pagar ...	372.031.91
Previsión para impuestos	67.135.58
Aportes de Directores ..	210.00
Utilidades a distribuir ..	9.305.50
Ganancias del ejercicio .	48.775 54
Acreedores por garantías concedidas	830.456.76
	3:013.978.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1975

Debe —

	N$
Costo de ventas	779.413.10
Cargos financieros	30.780.72
Gastos de venta	18.762.92
Gastos generales	8.910.75
Gastos de oficina	32.686.34
Impuestos y seguros ...	13.956.07
Intereses sobre hipotecas	238.43
	884.748.53
Utilidades del ejercicio .	48.775.54
	933.524.07

Haber —

Ventas	925.979.70
Comisiones del exterior	1.709.15
Diferencias de cambio ..	2.486.24
Alquileres	840.00
Ingresos varios	2.508.98
	933.524.07

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades a distribuir ..	58.0[illegible]1.04
Habilitaciones 20 o/o ..	11.616.20
	46.464.84
Directorio 9 o/o	4.181.84
	42.283.00
Dividendos	42.270.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	13.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados están transcriptos a fojas 247, 248 y 249 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 235.20 — 13981 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	4.00
Inmuebles	700.00
Pérdidas ejercicio anterior ..	275.60
Pérdidas ejercicio 1975	305.31
	1.284.91

Pasivo —

Acreedores varios	300.00
Impuestos a pagar	284.91
Capital integrado	700.00
	1.284.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	20.40
Impuestos	284 91
	305.31

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1975	305.31
	305.31

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 13 y 14 del libro Inventario.

N$ 93.60 — 13983 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835, (Ap. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	990.000
Gastos de constitución	10.000
	1:000.000

Pasivo —

	$
Capital integrado	1:000.000
	1:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	20.000
	20.000

Haber —

	$
Acreedores fiscales	20.000
	20.000

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanci. que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5473 al folio 301, del libro 16.

N$ 76.80. — 14004. — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	990.000
Gastos de Constitución	8.000
Pérdidas y ganancias	2.000
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
	1:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	2.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 67.20 — 14005 — 1 pub.

NICOLAS L. CASARONE S. A.

(D. G. I. 210158530012)

Julio Herrera y Obes 1065|69

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	8.564.52
Bancos (cuentas corrientes)	28.435.92
Arroceros	3:268.622.00
Deudores por ventas	241.044.83
Deudores varios	158 229.68
Banco Central, divisas anticidas	3:130.640.00
Existencias envases	5.444.15
Existencias bolsas	131.572.50
Existencias materias primas.	34.415.97
Existencias mercaderías	323.838.62
Existencias repuestos y materiales	224.291.54
Edificaciones molino	83.741.04
Máquinas y equipos de Fca..	532.878.11
Muebles y equipos de oficina	25.077.59
Herramientas	12.068.26
Vehículos	136.819.00
Terrenos	58.139.20
Importaciones en curso	8.378.82
Trabajos en proceso	[illegible]
	8:464.433.12

Pasivo —

	N$
Bancos, vales	266.530.59
Banco República, preanticipos	2:817.576.00
Acreedores, preanticipos exportación	3:130.630.00
Avales de importación	15.931.70
Acreedores por compras	315.586.20
Acreedores fiscales	51 329.09
Acreedores varios	139.823.71
Documentos a pagar	46.164.40
Letras a pagar a corto plazo	115.998.91
Acreedores pendientes a balance	373 917.72
Letras a pagar a largo plazo	220.533.36
Capital integrado	60 000.00
Fondo de reserva	136.306.08
Reserva por reinversiones .	42 766.61
Reserva mantenimiento, capital circulante	38 781.81
Reserva por Reval., activo fijo	207 795.14
Previsión por diferencias de cambio	70.000 00
Resultado del ejercicio 1975|1976	414 761.80
	8:464.433.12

Balance de resultados del ejercicio 1975|1976

Pérdidas —

	N$
Materias primas	7:530.416.44
Gastos de materias primas ..	371 574.30
Impuesto a las trasacciones agropecuarias	224.208 25
Envases	50 587.23
Bolsas	301 681.07
Gastos de elaboración	709 916.20
Gastos de distribución y ventas	1:178 885.07
Gastos de administración ..	264 048.70
Gastos financieros	780 276.12
Resultado del ejercicio 1975|1976	414 761.80
	11:826 355.18

Ganancias —

	N$
Mercaderías	213 363.87
Ventas exportación	8:716.578.04
Ventas plaza	2:220.400.66
Otros ingresos	676 012.61
	11:826.355.18

Las utilidades pasan al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16, 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha, diciembre 16 de 1968.

N$ 211.20. — 13984. — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	100.000
Inmuebles	890.000
Gastos de Constitución	6.000
Pérdidas y ganancias	4.000
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
	1:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	2.000
Amortizaciones	2.000
	4.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 d libro N.o 16.

N$ 74.40 — 14006 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	300.000
Deudores por venta de Inm. ..	11:200.000
Inmuebles	890.000
Gastos de Constitución	4.000
Pérdidas y ganancias	6.000
	12:400.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acreedores varios	11:400.000
	12:400.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	4.000
Amortizaciones	2.000
	6.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 81.60 — 14007 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	300.000
Deudores por venta de Inm. ..	11:200.000
Inmuebles	890.000
Gastos de Constitución	2.000
Pérdidas y ganancias	8.000
	12:400.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acreedores varios	11:400.000
	12:400.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	6.000
Amortizaciones	2.000
	8.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 81.60 — 14008 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	14.240
Deudores por venta de Inm. ..	11:200.000
Inmuebles	9:905.760
Pérdidas y ganancias	10.000
	21:130.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acreedores varios	20:130.000
	21:130.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	2.000
Amortizaciones	2.000
	10.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 79.20 — 14009 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	23.619
Deudores por venta de Inm. ..	11:200.000
Inmuebles	9:905.760
	21:129.379

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	39.379
Acreedores varios	20:090.000
	21:129.379

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	10.000
Gastos generales	166.821
Comisiones	13.800
Pérdidas y ganancias	39.379
	230.000

Haber —

Alquileres	230.000
	230.000

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 98.40 — 14010 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	73.577
Deudores por ven'a de Inm.	11:200.000
Inmuebles	9:905.760
	21:179.337

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	129.337
Acreedores varios	20:050.000
	21:179.337

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Seguros	16.027
Energía y Combus'ibles	9.015
Pérdidas y ganancias	129.337
	154.379

Haber —

Saldo anterior	39.379
Alquileres	115.000
	154.379

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 93.60 — 14011 — 1 pub.

DAVYN S. A

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	73.577
Deudores por ven'a de Inm.	11:200.000
Inmuebles	9:905.760
	21:179.337

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	129.337
Acreedores varios	20:050.000
	21:[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	192.149
	192.149

Haber —

Acreedores Fiscales	192.149
	192.149

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Inven'ario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 86.40 — 14012 — 1 pub.

DAVYN S. A.

(Inscripción N.o 167.142)

Rambla República del Perú 835 (Apto. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	218.605
Deudores por ven'a de Inm.	11:200.000
Inmuebles	49:605.760
Pérdidas y ganancias	2:025.635
	63:050.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acreedores varios	62:050.000
	63:050.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos generales	2:154.972
	2:154.972

Haber —

Saldo anterior	129.337
Pérdidas y ganancias	2:025.635
	2:154.972

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.473 al folio 301 del libro N.o 16.

N$ 91.20 — 14013 — 1 pub.

GRANDES TIENDAS LATINOAMERICANAS S. A.

(Inscripción N.o 232.531)

18 de Julio 862

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.595 81
Deudores varios	6.215.41
Inmuebles prometidos en compra	3.000.00
Acciones nominativas Palacio Salvo	2.040.00
Edificios	1.905.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	304.87
	15.061.09

Pasivo —

Acreedores varios	12.824.82
Acreeds. por compra inmuebles	500.00
Pérdidas y ganancias	736.27
Capital integrado	1.000.00
	15.061.09

Estado de resultados, 1.o diciembre al 30 noviembre 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	524.50
Leyes sociales	20.85
Gastos generales	1.758 34
Intereses y descuentos	80.04
Utilidad	736.27
	3.120.00

Ganancias —

Arrendamientos	3.120.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en los folios 27 y 28 del Libro Inventario rubricado con el N.o 6.753 al folio 90 del libro número 19 de fecha 26 de diciembre de 1967.

N$ 115.20 — 13972 — 1 pub.

METROPOLITANA S. A.

(RUC 210196470018)

Colombia 1329

Estado de situación al 31 enero 1976

Activo —

	N$
Caja	3.802.74
Bancos C|C.	20 320.22
Cuentas a cobrar	259.444.12
Activo fijo	124.678.17
Materia prima	170.879.74
	579.124.99

Pasivo —

Resultados a distribuir	367.70
Acreedores varios	453.540.86
Previsiones varias	11.030.50
Amort. de activo fijo	3.898.05
Fondo de reserva	31.639.66
Capital integrado	45.080.00
Reserva para reinversiones	10.644.69
Utilidad ejercicio 75|76	22.323.53
	579.124.99

Cuenta de pérdidas y ganancias, del del 1.o febrero 1975 al 31 enero 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos varios	363.548.72
Utilidad ejercicio 75|76	22.323.53
	385.872.25

Ganancias —

Util. bruta s|ventas	293.735.14
Intereses y descuentos	86.932.70
Entradas varias	5.000 00
Utilidad p|Vta. de máquina	193.00
Diferencia de Caja	11.41
	385.872.25

Las utilidades pasan a reservas.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 81 del libro Inventario certificado el 25 de febrero de 1958.

N$ 112.80 — 14014 — 1 pub.

SYBSA

(R. U. C. 210183160010)

Sarandí 368

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	18.899.96
Deudores varios	66.765.71
Mercaderías	76.495.43
Muebles y útiles	298.76
Acciones	16.10
Suscripción de acciones	500.00
	162.975.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	109.791.68
Resultados a distribuir	3.994.00
Amortización de muebles y útiles	11.27
Reservas	23.107.05
Capital suscrito a integrar	500.00
Capital integrado en trámite autorizado	250.00
Capital integrado	1.000.00
Utilidad ejercicio 75	24.321.96
	162.975.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancas del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	192.067.65
Bonificaciones fiscales	789.50
	192.857.15

Pérdidas —

Costo de lo vendido	137.169.10
Gastos varios	31.366.09
Utilidad ejercicio 75	24.321.96
	192.857.15

Las utilidades pasan a reserva.

Aún no han sido aprobados en Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 del libro Inventario, certificado el 2 de enero de 1970.

N$ 100.80 — 14015 — 1 pub

JUBELIOBA S. A.

(R. U. C. 210263040061)

Yaguarón 1221

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	170.72
Títulos y acciones	327.21
Inmuebles	243.75
Acciones a emitir	40 00
Banco de Previsión Social	45 13
	826.81

Pasivo —

Reserva amortización inmuebles	97.50
Reservas	381.83
Capital integrado	260.00
Capital autorizado	40.00
Utilidad ejercicio 1975	47.48
	826.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Arrendamientos	4.350.00
	4.350.00

Pérdidas —

Impuestos	105.00
Gastos generales	3.467.12
Impuesto al patrimonio	366.00
Contribución inmobiliaria	364.40
Utilidad del ejercicio	47.48
	4.350.00

Las utilidades pasan a Reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 63 a 65 del Libro Actas de Asamblea y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el número 3.650 al folio 47 del libro 12.

N$ 105.60 — 14019 — 1 pub

LANEX S. A.

25 de Mayo 688

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	3.070.74
Banco de la República	39.96
Títulos y acciones	14.049.00
Deudores varios	28.931.94
Vehículos	2.500.00
Caja de Jubilaciones	359.33
Impuesto valor agregado	426.29
Gastos de constitución	1.516.80
Acciones a emitir	25.000.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
Pérdidas y ganancias	4.174.94
	95.068.00

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	44.860.92
Caja de Asignaciones	207.08
Capital integrado	10 000.00
Capital suscripto	15.000.00
Capital autorizado a suscribir.	25 000.00
	95.068.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1975

	N$
Costo de ventas	6.089.28
Sueldos y jornales	4.783.07
Leyes sociales	1.180.76
Renta Ind. y Com. 73/74 Sdo.	868.72
Intereses	351.88
Timbres	130.06
Gastos generales	60.18
Fondo Nacional de Viviendas.	52.94
	14.001.96

	N$
Ventas a crédito	5.208.01
Descuentos obtenidos	287.92
Intereses	30.08
Pérdidas y ganancias	8.475.95
	14.001.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Cartas.

N$ 122.40. — 14033. — 1 pub.

ANDRES FILIBERTO S. A.

(Inscripción N.o 45.137)

Marco Bruto 1369

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Maquinarias, instalaciones, vehículos enseres y mejoras	184.815.67
Caja y Bancos	139.544.85
Deudores varios y documentos al cobro	1:264.745.42
Títulos y valores	20.051.39
Mercaderías generales	49.149.15
Gastos ampliación capital	400.81
O.I.R. impuestos a cuenta	23.891.95
Acciones a emitir	5.100.00
Intereses a devengar	30.113.23
	1:717.812.47
Documentos descontados	147.044.41
	1:864.856.88

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo	1:292.409.77
Obligaciones fiscales y sociales	31.875.34
Capital integrado y cuentas adicionales	133.460.61
Fondo de reserva para amortizaciones	54.824.43
Fondo de reserva para revaluaciones	87.839.58
	1:600.409.73
Bancos documentos descontados	147.044.41
	1:747.454.14
Utilidad del ejercicio	117.402.74
	1:864.856.88

Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Resultados por ventas	649.570.46
Resultados por ventas de activo fijo	9.510.07
Bonificaciones fiscales	7.740.38
	666.820.91

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes	188.662.41
Consumos diversos	25.547.21
Mantenimiento y reparaciones varias	27.515.28
Impuestos	47.709.55
Amortizaciones	13.736.97
Intereses y comisiones bancarias	181.581.01
Gastos varios de administración y ventas	64.665.74
	549.418.17
Utilidad del ejercicio	117.402.74
	666.820.91

Se distribuyen utilidades.

Aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se encuentran debidamente registrados a fojas números 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7.882 del libro número 11 al folio número 356.

N$ 220.80 — 14020 — 1 pub.

DALVY S. A.

(Inscripción N.o 38.592)

Galicia 1250

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	244.859.00
Deudores varios	2:051.835.00
Mercadería	6:138.433.00
Muebles	9.171.00
	8:557.100.00

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	6:530.577.00
Reserva legal	415.774.00
Capital integrado	300.000.00
Utilidades acumuladas	768.442.00
Utilidades del ejercicio	542.307.00
	8:557.100.00

Cuenta de resultados del período 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Ingresos —

	$
Ventas	8:175.230.00
	8:175.230.00

Egresos —

	$
Sueldos	850.592.00
Cargas sociales	503.748.00
Impuestos	346.944.00
Costo de ventas	5:383.813.00
Gastos generales	547.826.00
Utilidades	542.307.00
	8:175.230.00

Las utilidades del ejercicio se mantienen en cuenta sin distribuir.

Aprobados por la asamblea de accionistas, del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 8952, en oc. del libro 11.

N$ 117.60. — 14034. — 1 pub.

GRECIAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.790)

Avenida 18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	US$
Caja	1.773.23
Inmuebles	51.479.83
Acciones y valores	14.978.00
Pérdidas y ganancias	1.768.94
	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Acreedores varios	45.000.00
	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

	US$
Utilidad del ejercicio	238.68
	238.68

Ganancias —

Sucursal Buenos Aires	238.68
	238.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folio N.o 21 del libro Inventario, de la Sociedad, certificado el 11 de setiembre de 1962.

N$ 72.00. — 14047. — 1 pub.

MERILAN S. A.

(Inscripción N.o 262.324)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	30:643.364
Efectos a cobrar	133:972.140
Deudores varios	18:353.968
Mercaderías	22:462.912
Muebles y útiles	3:668.322
Vehículos	261.092
Llave	900.000
Gastos de constitución	1:602.917
	211:864.715

Pasivo —

Acreedores varios	36:219.076
Descuentos diferidos	22:709.788
Capital integrado	65:300.000
Reservas	40:303.363
Utilidad del ejercicio	47:332.488
	211:864.715

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1974

Haber —

Mercaderías	39:923.975
Descuentos y bonificaciones	113:167.498
	153:091.473

Debe —

Sueldos	28:344.771
Cargas sociales	8:533.217
Impuestos	22:934.007
Gastos varios	33:085.491
Intereses y comisiones	12:861.497
	105:758.983
Utilidad del ejercicio	47:332.488
	153:091.473

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento Cap. circulante	1.450
Fondo de reserva	47:331.038
	47:332.488

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, *certificado* el 24 de enero de 1971.

N$ 132.00. — 14048. — 1 pub.

GRECIAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.790)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1972

Activo —

	U$S
Caja	1.773.23
Inmuebles	51.479.83
Acciones y valores	14.978.00
Pérdidas y ganancias	2.007.62
	70.238.68

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Acreedores varios	45.000.00
Sucursal Buenos Aires	238.68
	70.238.68

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	31.53
Gastos generales	0.85
	32.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 27 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el día 11 de setiembre de 1962 con el número 8.598 al folio 121 del Libro N.o 13.

N$ 76.80 — 14046 — 1 pub.

TRACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.971)

Minas 1487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.959.63
Inmuebles	1.934.43
Alquileres y Gtos. Comunes	2.492.76
Caja de Jubilaciones	71.69
Gastos de Constitución	17.05
Pérdidas año 1975	1.984.06
	10.459.62

Pasivo —

Capital realizado	1.000.00
Reservas varias	5.345.41
Acreedores varios	3.308.70
Asignaciones Familiares	59.05
Teod. Colaroff. — Cta. Especial	746.46
	10.459.62

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Alquileres	14.794.42
Intereses y descuentos	20.38
Gastos Comunes	467.42
Pérdidas ejercicio 1975	1.984.06
	17.266.28

Pérdidas —

Amortizaciones	34.65
Gastos generales	10.154.96
Impuestos	7.076.67
	17.266.28

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 40 del Libro Copiador, certificado el 30 de mayo de 1960 con el número 3.354 al folio 213 del libro N.o 11.

N$ 115.20 — 14049 — 1 pub.

GRANITOS ORIENTALES S. A.

(Inscripción N.o 260.513)

Treinta y Tres 1420, (Esc. 20)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Gastos de constitución	270.00
Equipos y maquinarias	9.780.01
Material rodante	6.900.00
Población y mejoras	2.662.09
Herramientas	1.117.19
Apertura y limpieza cantera	2.206.85
Banco de Londres	251.42
Explotación cantera	39.142.58
Cuentas a cobrar	2.638.76
Pérdidas ejercicio 1973	2.613.84
Importación de maquinarias	304.140.58
Pérdidas ejercicio 1974	1.243.91
Banco Do Brasil	1.052.20
Bank Of América	4.218.27
Extracción de granito	29.527.20
Pérdida del ejercicio	242.95
	408.007.85

Pasivo —

Capital integrado	6.000.00
Cuentas corrientes	5.517.62
Fondo de amortización	585.28
Accionistas Cta. Integración	200.624.75
Acreedores en moneda extranjera	195.280.20
	408.007.85

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	242.95
	242.95

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	242.95
	242.95

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1971.

N$ 117.60. — 14067. — 1 pub.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 409)

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

Disponible:

	$
Caja	215.558.00
Est. Celta Ltda. — Cta. Solares	201.678.00
Realizable:	
Deudores varios	167.000.00
Deudores por venta de terrenos a plazo	46:777.844.00
Bienes Raíces y mejoras ..	5:651.768.86
Nominal:	
Pérdidas y ganancias	855.237.40
Cuenta de Orden:	
Acciones depositadas	140.000.00
	54:009.086.26

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	17.530.39
Acreedores promisorios	109.647.10
Acreedores por Obras Viales	6:252.090.08
No exigible:	
Capital integrado	2:000.000.00
Dep. para Fut. Int. de Cap. a emitir	970.500.00
Suscripción antiicipada de Acciones	400.000.00
Especial:	
Util. a Real. por venta de terrenos a plazo	44:119.318.69
Cuenta de Orden:	
Depositantes de Acciones ..	140.000.00
	54:009.086.26

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

Rubros:

	$
Comisión Est. Celta Ltda. .	66.482.00
Comisión Confort S. A. ...	362.004.00
Comisión Inm. Sosa	1:212.745.40
Timbres s.Ints. de mora ..	2.158.00
Descuentos por pago de cuotas adelantadas	70.553.00
Impuestos	41.380.00
Leyes Sociales	613.386.00
Gastos de Conservación y Mantenimiento	1:773.660.00
Gastos generales	684.650.00
Honorarios	73.600.00
Confort S. A. — Cta. Solares	1.700.00
	4:902.318.40

Ganancias —

Util. por venta de terrenos a plazo	3:755.941.00
Intereses de Mora	161.610.00
Rembolso Contrib. Inmob. .	129.530.00
Pérdidas del ejercicio	855.237.40
	4:902.318.40

Nota. — Se hace constar que con fecha 26 de octubre de 1973, el Poder Ejecutivo autorizó una ampliación de Capital a pesos 5:000.000.00.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a Fs. 81 y 82 y en el Libro Inventario, a Fs. 70 y 71.

N$ 116.20 — 14057 — 1 pub.

LUGANO S. A.

(Inscripción N.o 41.437)

Treinta y Tres 1420, (Esc. 20)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	605.59
Inmuebles	320.31
Caja de Jubilaciones	54.13
	980.03

Pasivo —

Capital integrado	150.00
Caja de Asignaciones Familiares	0.13
Fondo de reserva	51.45
Reserva Rev. inmueble	19.71
Fondo Amortiz. inmueble	758.01
	980.03

Pérdidas —

Impuestos	18.11
Cargas sociales	3.90
Impuestos anuales	388.98
Gastos generales	1.000.14
Timbres de comercio	16.79
Contribución inmobiliaria ...	536.60
Seguros	343.24
Timbres de vivienda	0.12
Utilidad del ejercicio	395.96
	3.003.84

Ganancias —

Alquileres	3.003.84
	3.003.84

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 24 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 38 y 39 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 14 de diciembre de 1959.

N$ 117.60. — 14066. — 1 pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Av. Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	66.777.73
Inmuebles	"	3:370.665.24
Gastos de constitución ..	"	6.212.20
	$	3:443.655.17

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Acreedores varios	"	2:685.064.50
Cuentas corrientes	"	118.271.17
Intereses a pagar	"	40.319.50
Hipoteca a pagar	"	200.000.00
	$	3:443.655.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Transferido al rubro Inmuebles)

Debe —

Intereses pagados	$	120.936.20
Impuestos municipales ...	"	29.514.85
Gastos generales	"	51.870.40
Impuestos nacionales ...	"	5.565.82
Amortizaciones	"	1.553.05
	$	209.480.32

Haber —

Alquileres	$	262.90
Importe transferido al rubro inmuebles	"	209.217.42
	$	209.480.32

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el número 4.295 al folio 237 del libro N.o 11.

N$ 100.80 — 14499 — 1 pub.

CONCUER S. A.

(Inscripción N.o 304.460)

(RUC 210283400013)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Disponible:

	N$
Caja	1.685.40
Bancos (Moneda Nacional)	115.051.36
Bancos (Moneda Extranjera)	1.489.08
Banco Central. Retención pre-anticipos	158.188.54

Exigible:

Deudores por venta exterior	587.137.79
Deudores varios	103.098.74
Reintegros a cobrar	111.691.14
Consignaciones por imporotación	744.60

Realizable:

Materias primas	788.704.68
Productos terminados	374.144.23
Productos en proceso	467.008.98
Valores estatales y acciones	374.131.95
Mat. varios y produtcos químicos	7.259.94

Fijo:

Muebles y útiles de Oficina	16.336.00
Máq. Herram. e Inst. de Fábrica	554.955.25
Material rodante	10.000.00
Moldes	2.450.00

Transitorio:

Intereses y comisiones s|Maq. importada	96.308.78
Obras en ejecución	299.415.82
Seguros	11.259.57

Nominal:

Gastos de fundación e instalación	460.45
	4:082.522.30

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Acreedores por Export. indirecta - Paycueros S. A.	1:005.856.49
Acreedor. por compra exterior	149.909.38
Acreedores por compra plaza	106.499.15
Acreedores varios	163.423.74
Acreedores fiscales y sociales	38.399.61
Documentos a pagar bancarios	379.886.81
Gtos. devengados no pagados	1.955.60
Comisiones s|ventas exterior	13.042.92
Anticipos y Preanticipos	1:581.885.30
Partidas a liquidar	3.686.03

Exigible a largo plazo:

Documentos a pagar. bancarios	561.599.09

Patrimonial:

Capital integrado	50.000.00
Reservas por Revalúo legal	2.780.01
Reserva por amortizaciones fiscales	834.00
Pérdidas y ganancias	22.764.17
	4:082.522.30

Estado de situación

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Venta exterior	845.272.71
Diferencia de cambio S|venta	15.301.22
Bonificaciones fiscales	4.829.81
Reintegdos	290.754.73
	1:156.158.47

Pérdidas —

Impuestos fiscales	3.338.28
Recargos y multas fiscales	96.49
Costo de fabricación	1:123.013.91
	1:126.448.68
Resultado del ejercicio	29.709.79
	1:156.158.47

La pérdida de N$ 6.954.62 y el saldo a Reservas Generales, N$ 22.764.17.

La proposición de destinar las utilidades a enjugar las pérdidas del ejercicio anterior y el saldo destinarlo a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 15 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Inventario de la Sociedad (certificado con el N.o 2.961 el 8 de julio de 1974) a fojas 9, 10 y 11.

N$ 201.60 — 14058 — 1 pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Av. Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	9.599.66
Inmuebles	"	6:536.052.95
Gastos de constitución	"	4.745.00
	$	6:550.397.61

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00

Exigible:

Acreedores varios	"	4:254.679.16
Banco Territorial	"	25.718.45
Hipotecas a pagar	"	200.000.00
Documentos a pagar	"	870.000.00
	$	6:550.397.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Transferido al rubro inmuebles)

Debe —

Gastos generales	$	6.605.50
Intereses	"	267.038.60
Impuestos municipales	"	28.562.86
Comisiones	"	19.481.36
Impuestos nacionales	"	14.105.33
Amortizaciones	"	1.553.05
	$	337.346.70

Haber —

Intereses ganados	$	1.964.84
Transferido al rubro inmuebles	"	335.381.86
	$	337.346.70

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960 y anotado con el número 4.295 al folio 237 del libro número 11.

N$ 112.80 — 14500 — 1|pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Av. Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	7.532.93
Inmuebles	"	8:800.714.93
Gastos de constitución	"	17.933.53
	$	8:826.181.39

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Acreedores varios	"	6:556.181.39
Hipotecas a pagar	"	200.000.00
Documentos a pagar	"	870.000.00
	$	8:826.181.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Transferido al rubro inmuebles)

Debe —

Amortizaciones	$	1.570.22
Gastos generales	"	6.716.50
Intereses pagados	"	324.968.37
Impuestos municipales	"	7.038.71
Comisiones	"	65.675.52
Impuestos nacionales	"	21.081.40
	$	427.050.72

Haber —

Intereses ganados	$	10.019.25
Transferido al rubro inmuebles	"	417.031.47
	$	427.050.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accioinstas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" certificado

por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960 y anotado con el N.o 4.295 al folio 237 del libro N.o 11.

N$ 100.80 — 14501 — 1|pub.

CARFIND CO. S. A.

(Inscripción N.o 163.227)

Uruguay 1366 (Piso 4 Ap. 8)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Bancos	22.511.00
Promitentes compradores primera etapa	11:818.600.00
Efectos a cobrar	45.700.00
Inmuebles a vender primera etapa	1:613.696.00
Inmuebles a vender segunda etapa	2:000.000.00
Inmuebles prometidos en venta primera etapa	38:501.900.00
	56:002.407.00

Pasivo —

Acreedores	113.515.00
Caja de Asignaciones	11.626.92
Saldo a liquidar	10:334.520.75
Capital integrado	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	1:796.444.33
Utilidades a percibir	2:244.400.00
Promesas de venta primera etapa	38:501.900.00
	56:002.407.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

	$
Indemnizaciones	1:476.700.00
Intereses	143.043.00
Utililad de explotación	1:465.599.00
	3:085.342.00

Pérdidas —

Bonificaciones	85.900.00
Cargas sociales	13.310.00
Gastos de administración	375.034.00
Gastos generales	6.854.00
Honorarios	579.960.00
Impuestos	75.171.00
Utilidad del ejercicio	1:949.113.00
	3:085.342.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el día 16 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nos. 17 y 18 del libro Inventario, certificado con fecha 9 de agosto de 1967.

N$ 132.00 — 14494 — 1 pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Avda. Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	9.378.32
Inmuebles	"	14:128.379.62
Gastos de constitución	"	13.411.56
	$	14:151.169.50

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Acreedores varios	"	12:848.329.38
Banco Territorial	"	2.840.12
Docnmentos a pogar	"	100.000.00
	$	14:151.169.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Transferida al rubro inmuebles)

Debe —

Amortizaciones	$	4.521.97
Comisiones	"	51.290.05
Intereses pagados	"	289.537.56
Impuestos municipales	"	39.049.65
Gastos generales	"	25.540.00
Impuestos nacionales	"	31.056.18
Diferencia de cambio	"	2:249.132.21
	$	2:690.127.62

Haber —

Intereses ganados	$	10.005.39
Transferida al rubro inmuebles	"	2:680.122.23
	$	2:690.127.62

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1960 y anotado con el número 4.295 al folio 237 del libro 11.

N$ 105.60 — 14502 — 1|pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Avda. Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	38.885.82
Inmuebles	"	16:774.154.29
Gastos de constitución	"	16.889.59
	$	16:829.929.70

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Acreedores varios	"	15:629.929.70
	$	16:829.929.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Transferida al rubro inmuebles)

Debe —

Amortizaciones	$	4.521.97
Comisiones	"	2.866.93
Impuestos municipales	"	10.755.52
Impuestos nacionales	"	20.502.75
Intereses pagados	"	445.153.90
	$	483.801.12

Haber —

Intereses ganados	$	14.28
Diferencia de cambio	"	9.768.82
	$	9.783.10
Transferido al rubro inmuebles	"	474.018.02
	$	483.801.12

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960 y anotado con el número 4.295 al folio 237 del libro 11.

N$ 98.40 — 14503 — 1|pub.

CARFIND CO. S. A.

(Inscripción N.o 163.227)

Uruguay 1346 (P. 4, Ap. 8)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Banco Comercial	3.530.00
Banco UBUR	41.019.00
Efectos a cobrar	45.700.00
O. I. R. "adelantos"	161.436.00
Promitentes compradores - 1.a etapa	3:121.100.00
Inmuebles a vender - 1.a etapa	1:613.696.00
Inmuebles a vender - 2.a etapa	2:000.000.00
Inmuebles prometidos en venta - 1.a etapa	33:014.600.00
	40:001.081.00

Pasivo —

Acreedores	21.835.00
Caja de Asignaciones	11.626.92
Saldo a liquidar	3:391.453.75
Capital integrado	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	1:968.855.33
Utilidades a percibir	592.710.00
Promesas de venta - 1.a etapa	33:014.600.00
	40:001.081.00

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

	$
Utilidades de explotación	1:651.690.00

Pérdidas —

Cargas sociales	21.449.00
Gastos de administración	189.492.00
Gastos financieros	50.00
Gastos generales	5.324.00
Honorarios	597.680.00
Impuestos	665.284.00
Utilidad del ejercicio	172.411.00
	1:651.690.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el día 16 de agosto de 1973.

Inspección Ceneral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nos. 22 y 23 del libro Inventario, certificado con fecha 9 de agosto de 1967.

N$ 132.00 — 14495 — 1 pub.

SANTA ELENA S. A.

Colonia 1175

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$ 3:890.951.30
Deudores varios	" 62:934.315.00
Mercaderías	" 118:908.793.00
Equipos y accesorios	" 26:803.538.00
Inmuebles prometidos en compra	" 44:500.000.00
Muebles y útiles	" 2:875.138.00
Vehículos	" 24:100.573.00
Marcas	" 100.000.00
Pagos anticipados	" 7:666.979.00
	$ 291:780.287.30

Pasivo —

Varios acreedores	$ 122:656.035.37
Capital integrado	" 2:586.000.00
Fondos de amortización	" 15:514.152.00
Fondos de reserva	" 34:919.617.73
Pérdidas y ganancias	" 116:104.482.20
	$ 291:780.287.30

Estado de resultados consolidado al 30 de junio de 1974

Debe —

Amortización	$ 2:886.732.00
Sueldos y aportes seguros sociales	" 56:389.145.48
Gastos de Fcación.	" 151:057.560.00
Impuestos	" 12:782.427.00
Descuentos	" 45:985.279.00
Gastos generales	" 8:698.181.00
Utilidad del ejercicio (a fondo de reserva)	" 53:252.929.52
	$ 331:052.254.00

Haber —

Ventas	$ 298:796.979.00
Varios ingresos	" 32:255.275.00
	$ 331:052.254.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 403 y 404 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1961.

N$ 122.40 — 14497 — 1|pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Avenida Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

	$
Caja y bancos	326.090.57
Inmuebles	20:780.127.75
Promitentes compradores	11:020.110.00
Gastos de constitución	10.767.62
	32:137.095.94

Pasivo —

Acreedores varios	21:795.673.05
Banco República, Cta. Swap	7:249.308.53
Banco Territorial M/N	21.537.73
Capital autorizado e integrado	3:000.000.00
Utilidad del ejercicio	70.576.63
	32:137.095.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	6.121.97
Impuestos nacionales	46.973.00
Comisiones	2.538.11
Gastos generales	1.655.05
Utilidad del ejercicio	70 576.63
	127.864.76

Haber —

Ventas	11:345.110.00
Menos:	
Costo de ventas	11:219.872.25
	125.237.75
Diferencia de cambio	2.627.01
	127 864.76

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro certificado Copiador de Actas de asambleas, al folio 21.

N$ 112.80. — 14504. — 1 pub.

PLIN S. A.

(Inscripción N.o 39.403)

Avenida Agraciada 1535

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

	$
Caja y bancos	302.827.92
Inmuebles	20:322.728.01
Promitentes compradores	20:120.110.00
Gastos de constitución	4.645.65
Pérdidas y ganancias	853.777.50
	41:604.089.08

Pasivo —

	$
Acreedores varios	14:859.196.60
Banco República, Cta. Swap	23:744 892.48
Capital autorizado e integrado	3:000.000.00
	41:604.089.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	6.121.97
Gastos generales	7.990.57
Honorarios	12.834.00
Diferencia de cambios	1.802.85
Ventas	28:457.399.74
Menos:	
Costo de ventas	27:573.000.00
	884 399.74
	924.354.13

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 22 del libro certificado Copiador de Actas de asamblea.

N$ 103.20. — 14505. — 1 pub.

CABLYN Co. S. A.

(Inscripción N.o 216.813)

Rincón 454 (Esc .323/4)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos Cta. Cte.	781.06
Bancos Plazo Fijo	45.964.54
Acciones a Emitir	9.000.00
	55.745.60

Pasivo —

Acreedores Varios	570.67
Capital Integrado	41.000.00
Capital Autorizado	9.000.00
Pérdidas y Ganancias	5.174.93
	55.745.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31de diciembre de 1975

Ganancias —

	U$S
Intereses	4.242.53
Pérdidas —	
Gastos Generales	250.00
	3.992.53

Ganancias del ejercicio que pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1968.

N$ 91.20 — 14510. — 1 pub.

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS S. A.

(Inscripción N.o 210282890017)

Rincón 467 (P.o 6.o - Oficina "A")

Balance sintético al 31 de diciembre de 1975

Activo —

		N$
Caja y Bancos		17.582.36
Muebles y Utiles		8.332.11
Títulos Hipotecarios		4.28
Deud. Varios.	N$ 61.842.73	
Accionistas ..	" 150.00	61.992.73
Cuentas de orden - comisiones s|primas al cobro		58.882.30
		146.793.78

Pasivo —

Capital Autorizado	N$ 500.00	
a Suscribir	" 250.00	250.00
Acreedores Varios		78.090.04
Util. Acumuladas Ejercicios Anteriores	N$ 2.793.10	
Utilidades Presente Ej.	" 6.778.35	9.571.45
Cuetnta de Orden - Comisiones Estimadas de Agencia		58.882.29
		146.793.78

Balance sintético de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos Generales	172.603.60
Amortizaciones	1.052.66
Imp. y timbres de Recibo	631.99
Leyes Sociales	24.701.00
Utilidad del Ejercicio	6.778.35
	205.767.60

Haber —

Comisión de Agencia	140.301.15
Ingresos y|Gastos Emisión honorarios Difer. de cambios, etc.	65.466.45
	205.767.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Gene- Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, folio 84.

N$ 132.00 — 14519 — 1 pub.

DISTRIBUIDORES DE PUB. UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 190.967)

Cnel. Lorenzo Latorre 1417

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	21.278.47
Publicaciones	15.574.44
Deudores varios	9.039.00
Gastos instalaciones	276.27
Muebles y útiles	69.20
Rodados	406.50
Transitorio	1.006.66
	47.650.54

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.862.28
Capital integrado	300.00
Capital Integ. a autorizar	12.000.00
Fondo de Reserva	12.160.21
Reserva Mant. Cap. Circulante	978.55
Utilidad ejercicio 1975	18.349.50
	47.650.54

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o enero 1975 hasta 31 diciembre 1975

Ganancias —

Publicaciones	46.582.23
Bonificaciones	254.23
	46.836.46

Pérdidas —

Beneficios Sociales	769.02
Cargas Sociales	4.563.92
Cargas Fiscales	5.966.40
Gastos generales	17.187.62
Utilidad	18.349.50
	46.836.46

Distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1975	18.349.50
A Reserva Mant. Cap. Circul.	1.557.44
Fondo de Reserva	16.792.06
	18.349.50

Aprobados por asamblea de 18 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de febrero de 1966.

N$ 141.60 — 14517 — 1 pub.

PALEN S. A.

(Inscripción N.o 280.072)

Balance de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja	4:066.440
Mercaderías	17:572.410
Máquinas y herramientas	867.610
Moldes y Envases	3:484.990
Acciones a emitir	2:500.000
Accionistas	1:500.000
Gastos de I. y P. en marcha	2:106.420
	32:097.870

Pasivo —

Acreedores varios	25:035.650
Utilidad ejercicio 73|74	1:847.640
Capital suscrito	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
Capital integrado	1:000.000
Fondo de Amortización	214.580
	32:097.870

Balance de resultados

Pérdidas —

Gtos. generales de Adm. y Fca.	42:324.510
Sueldos y Jornales	15:784.600
Recargos Fiscales	40.320
Amortizaciones	2:218.600
Cargas Sociales	3:946.150
	64:314.180

Ganancias —

Mercaderías	63:262.940
Bonificaciones Fiscales	171.370
Pérdidas ejercicio 74|75	879.870
	64:314.180

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 10 del Libro Inventario, certificado el 18 de octubre de 1974.

N$ 117.60 — 14520 — 1 pub.

COUNTRY CLUB S. A.

(Inscripción N.o 226.635)

Joaquín Requena 1772

Balance general al 29 de febrero de 1976

Activo —

Bancos	10.826.52
Caja	1.153.21
Deudores	92.649.28
Documentos a cobrar	209.292.03
Menos documentos a cobrar Decc.	49.196.64
Deudores en gestión	1.538.04
Materia prima	157.947.81
Máquinas e instalaciones	20.351.58
Muebles y útiles	160.96
Automóviles	1.00
	444.723.79

Pasivo —

Prenda industrial	32.745.00
Acreedores bancarios	22.050.00
Acreedores	43.925.35
Acreedores transitorios	40.595.04
Cuentas corrientes	111.391.22
Capital autorizado e integrado	40.000.00
Fondo reserva legal	78.350.30
Reserva Mant. capital circulante	18.299.25
Reserva equipo productivo	24.959.36
Utilidad del ejercicio	32.408.27
	444.723.79

Pérdidas y ganancias

1.o de marzo de 1975 al 29 de febrero de 1976

Ventas	632 058.33
Alquiler cobrado	1.861.42
Intereses y recargos P|Finan. y mora	2.808.07
Bonific. P|Imp. y leyes Soc.	5.343.69
	642.071.51
Consumo materia prima	148 820.64
Gastos de fabricación	15.542.65
Sueldos y jornales	292 615.60
Gastos generales	147.278.40
Incobrables	764.94
Amortizaciones	4 641 01
Utilidad del ejercicio	32.408,27

Distribución de utilidades

Utilidad ejercicio al 29 de febrero de 1976	32.408.27
Utilidad ejercicio al 28 de febrero de 1975	6.228.12
Utilidad ejercicio al 28 de febrero de 1974	80.426.69
	119.063.09
Fondo mantenimiento capital circulante	28.953.40
Fondo reserva legal	72.314.20
Fondo equipo producción	17.795.49
	119.063.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 6 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 72 del libro Copiador de Cartas, rubricado y anotado con el N.o 2.087 al N.o 219 del Libro N.o 25 con fecha 4 de junio de 1973.

N$ 225.60 — 14530 — 1 pub.

INMOBILIARIA PAULLIER S. A.

(Inscripción N.o 10.378)

Misiones 1487

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	52:301.407
Inmuebles	4:071.731
Muebles y útiles	29.524
	56:402.662

Pasivo —

Cuentas a pagar	52:075.713
Capital integrado	1:200.000
Utilidades Ejs. anteriores	430.862
Utilidades del ejercicio	2:696.087
	56:402.662

Cuenta de resultados

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	13.747
Gastos generales	407.817
Impuestos	415.655
Utilidad del ejercicio	2:696.087
	3:533.306

Ganancias —

Comisiones	3:399.965
Alquileres	133.341
	3:533.306

Las utilidades no se distribuyen, quedando en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el F.o 24 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.742 al folio 105 del libro 3, el 3 de diciembre de 1954.

N$ 93.60 — 14537 — 1 pub.

INMOBILIARIA PAULLIER S. A.

(Inscripción N.o 10.378)

Misiones 1487

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	68:954.132
Acciones y Valores	12:230.000
Inmuebles	2:716.616
	83:900.749

Pasivo —

Cuentas a pagar	69:655.200
Capital integrado	1:200.000
Utilidad ejercicio anterior	3:126.949
Utilidad del ejercicio	9:918.599
	83:900.748

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	11.294
Gastos Rifa Hospital Pasteur	356:293.547
Amortizaciones	29.524
Utilidad del ejercicio	9:918.599
	366:252.964

Ganancias —

Comisiones	7:353.824
Alquileres	135.239
Bonos Cooperadores	358:763.901
	366:252.964

Las utilidades no se distribuyen, quedando en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en F.os 25 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.742 al folio 105 del libro 3, el 3 de diciembre de 1954.

N$ 93.60 — 14536 — 1 pub.

INMOBILIARIA PAULLIER S. A.

(Inscripción N.o 10.378)

Misiones 1487

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	39:366.935.00
Acciones y Valores	12:230.000.00
Inmuebles	6:216.616.00
	57:813.551.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	42:991.010.00
Capital Integrado	1:200.000.00
Utilidad Ej. Anterior	13:045.548.00
Utilidad del Ejercicio	576.993.00
	57:813.551.00

Cuenta de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	19:862.536.00
Impuestos	1:186.227.00
Utilidad del Ejercicio	576.993.00
	21:625.756.00

Ganancias —

Alquileres	1:566.568.00
Comisiones	20:059.188.00
	21:625.756.00

Las Utilidades no se distribuyen, quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en F.o 26 en el libro: "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.742 al F.o 105 del libro 3 el 3 de diciembre de 1954.

N$ 93.60 — 14535 — 1 pub.

INMOBILIARIA PAULLIER S. A.

(Inscripción N.o 10.378)

Misiones 1487

Balance al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	35.553.48
Acciones y Valores	12.230.00
Inmuebles	6.216.62
	54.000.10

Pasivo —

Cuentas a Pagar	32.719.01
Capital Integrado	1.200.00
Utilidad Ej. Anteriores	13.622.54
Utilidad del Ejercicio	6.458.55
	54.000.10

Cuentas de resultados

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	9.527.85
Impuestos	2.362.00
Utilidad del Ejercicio	6.458.55
	18.348.40

Ganancias —

Comisiones	16.076.72
Alquileres	2.271.68
	18.348.40

Las utilidades no se distribuyen quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en F.o 27 del "Copiador de Cartas" certificado en Registro Público y General de Comercio con el número 5.742 al F.o 105 del libro 3 el 3 de diciembre de 1954.

N$ 93.60 — 14534 — 1 pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.

Paraguay N.o 1944

Estadode situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	66.327.21
Deudores	60.341.16
Mercaderías	541.547.46
Haciendas y Frutos	516.251.60
Acciones	373.77
Inmuebles	119.971.90
Maquinarias e instalaciones.	41.322.21
Muebles y Utiles	6.423.05
Canales T. y Carreteras	13.756.99
Inversiones Zafra 975|76	733.539.27
Marcas de Fábrica	1.00
	2:099.855.62
Cuentas de Orden	162.80
	2:100.018.42

Pasivo —

Obligaciones a Pagar	272.705.41
Acreedores	283.634.21
Acreedores p| gravámenes-legales	116.031.03
Bancos Mond. Extranj.	53.320.14
Oblig. a Pagar M. E. por anticipo Exportac.	233.171.81
Depósito Acc. largo plazo	382.386.24
Previsión por Particip. Cult. arroceros	47.053.63
Capital Integrado	19.237.00
Cap. Integrado a autorizar	8.300.00
Fondo de Reserva	125.132.48
	1:540.971.95
Res. del Ej. N$ 196.561.67 Anter. " 362.322.00	558.883.67
	2:099.855.62
Cuentas de Orden	162.80
	2:100.018.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos Adm. y Ventas	4:882.205.09
Amortz. y Castigos	43.943.72
Saldo a nuevo ejercicio	558.883.67
	5:485.032.48

Ganancias —

Saldo anterior	362.322.00
Utilidad bruta de comercialización	5:122.710.48
	5:485.032.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 17 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79, del libro Copiador de Comprobantes de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1976.

N$ 165.60 — 14551 — 1 pub.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.

(D.G.I. 210274130017)

Jaime Zudáñez 2627

Estado de Situación - junio 30 de 1976

Activo —

Caja y Bancos	285.524.25
Deudores varios	428.560.32
Mercaderías	2:691.186.96
Edificios	697.532.82
Equipos, muebles e instalaciones	330.709.25
Gastos anticipados	269.637.00
Bolsas, útiles y papelería	104.730.00
Acciones y valores	292.664.16
Depósitos en garantía	2.964.30
Valores recibidos en garantía	1.400.00
	5:104.909.12

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Capital integrado en trámite	300.000.00
Reservas	412.761.19
Acreedores varios	2:578.909.32
Pérdidas y ganancias	611.838.61
Depositantes de Valores	1.400.00
	5:104.909.12

Estado de Resultados

1.o de julio de 1975 - 30 de junio de 1976

Ganancias —

Mercaderías	3:933.038.95
Otros ingresos	1:000.209.55
	4:933.248.50

Pérdidas —

Sueldos jornales y leyes sociales	2:389.920.93
Impuestos	584.342.36
Alquileres	346.600.52
Gastos de administración y ventas	1:009.227.77
Utilidad del ejercicio	603.156.92
	4:933.248.50

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	603.156.92
Saldo del ejercicio anterior	8.681.69
	611.838.61
Porcentaje estatutarios	150.789.24
Dividendo anticipado	220.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	240.000.00
Saldo cuenta nueva	1.049.37
	611.838.61

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Asambleas, folios 98 y 99.

N$ 163.20 — 14571 — 1 pub.